

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS**



**LA MIGRACIÓN DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES
GUATEMALTECOS A LA REGIÓN DEL SOCONUSCO, CHIAPAS, MÉXICO.
APORTES PARA UNA POLÍTICA INTEGRAL.**

Trabajo de graduación presentado para optar
al Grado Académico de MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

KARIN MARGARITA HURTADO PAZ Y PAZ

Guatemala, octubre de 2004.

ÍNDICE

	Págs.
I. Introducción	3
II. Objetivos del estudio	7
III. Metodología	9
IV. Marco teórico - Las migraciones laborales - Políticas Públicas - Las políticas migratorias	14
V. Breve historia de la migración de trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos al Soconusco, Chiapas.	23
VI. Panorama actual del fenómeno	33
VII. Instrumentos internacionales y regionales relativos a los derechos de los trabajadores migratorios	59
VIII. Marco legislativo institucional en Guatemala	70
IX. Marco legislativo e institucional en México	84
X. Instancias, acuerdos y procedimientos binacionales vigentes	97
XI. Conclusiones	103
XII. Aportes para una política	112
XIII. Bibliografía	129
XIV. Anexos	134

I. INTRODUCCIÓN

La intensa movilidad humana a través de las fronteras constituye uno de los fenómenos sociales más dinámicos y complejos del mundo contemporáneo. Un mundo globalizado, más interrelacionado e interconectado que nunca, que plantea a los Estados y los gobiernos nuevas presiones y nuevos retos. En ese marco complejo, lleno de nuevos intereses, contradicciones y luchas, el creciente fenómeno migratorio constituye uno de los grandes retos para los gobiernos actuales en lo que se refiere a la definición de políticas públicas. Para estar en mejores condiciones de una gestión adecuada, los gobiernos deben partir del conocimiento mismo del fenómeno y la identificación de los diversos flujos migratorios con las especificidades que cada uno presenta y que demandan abordajes particulares. No obstante su diversidad, se requiere de una política migratoria integral, que ponga al ser humano y sus derechos al centro de la preocupación y propósito de las funciones y obligaciones del Estado, procurando una atención más adecuada y especializada a favor de los grupos más vulnerables.

La selección del tema de los trabajadores agrícolas guatemaltecos migratorios a la región del Soconusco en el estado mexicano de Chiapas, se explica por tres circunstancias principales. La primera se relaciona con el hecho de que a pesar de tratarse de un fenómeno social y económico de más de un siglo de existencia, no ha recibido históricamente una suficiente atención por parte del Estado guatemalteco. La segunda tiene que ver con que el 1 de julio de 2003 entró en vigor la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Convención de Naciones Unidas del año 1990), que al haber sido firmada y ratificada por el Estado guatemalteco, lo compromete según la Constitución Política de la República de Guatemala¹, a impulsar un proceso para dar coherencia a la legislación nacional y a la gestión pública con lo dispuesto en dicho

¹ El inciso f) del Artículo 102 de la Constitución Política de la República de Guatemala dice textualmente: "El Estado participará en convenios y tratados internacionales o regionales que se refieran a asuntos de trabajo y que concedan a los trabajadores mejores protecciones o condiciones. En tales casos, lo establecido en dichos convenios y tratados se considerará como parte de los derechos mínimos de que gozan los trabajadores de la República de Guatemala".

instrumento de derecho internacional. El Estado mexicano también ratificó la Convención, por lo que ambos Estados están comprometidos en su observación y cumplimiento. Finalmente, la tercera circunstancia tiene que ver con la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Desarrollo Social (Decreto 42-2001) y la Política de Desarrollo Social y Población, siendo la primera vez que en Guatemala se legisla y definen políticas específicas y desde un enfoque de desarrollo social, en torno al tema de los trabajadores migratorios.

El constante incremento de la migración de guatemaltecos a Estados Unidos no debiera limitar la consideración y atención del fenómeno migratorio en toda su diversidad y complejidad. Para quienes no cuentan con los recursos necesarios para emigrar hacia Estados Unidos (recursos financieros, cognitivos y de experiencias diversas y apoyo de redes sociales, entre otros), la migración interna o la emigración a las fincas mexicanas sigue siendo una estrategia de sobrevivencia campesina. Esto pareciera muy importante puntualizarlo para llamar la atención sobre el hecho de que aunque es necesaria y positiva la creciente atención prestada por las autoridades de gobierno a los inmigrantes guatemaltecos en Estados Unidos, no debiera dejar de lado la indispensable atención a los migrantes en condiciones de riesgo y mayor vulnerabilidad como son los que se encuentran en tránsito, detención, procesos de deportación y de recepción en el país. Es requerida también una atención especial a los sectores de migrantes más desprotegidos como son los niños, las niñas, los adolescentes y las mujeres, en una gran proporción indígenas.

Los factores económicos y sociales que impulsan a los guatemaltecos a emigrar internacionalmente parecieran ser comunes en la mayoría de los casos. Sin embargo, las diferentes estrategias de sobrevivencia y búsqueda del mejoramiento de las condiciones de vida, tienen relación con las posibilidades económicas y otras características sociales de quienes emigran. Estas diferencias resultan en distintas opciones de destino, medios y recursos para el tránsito, oportunidades de trabajo, actividad productiva o económica a realizar, ingresos salariales y las posibilidades reales de lograr una movilidad social.

Es evidente que algunos gobiernos de la región centroamericana hoy prestan más atención a sus conciudadanos en Estados Unidos, facilitando procesos de documentación personal y apoyando la búsqueda de soluciones a sus diversas y justas demandas. Podría pensarse que dicho interés tiene relación con el impacto que tiene el ingreso de divisas al país en razón de las remesas que éstos envían a sus familiares. Podría tener relación también con el interés en que los migrantes influyan en el voto de sus familiares y vecinos y más aún, que en el futuro puedan votar desde el extranjero. Sin embargo, pareciera que estos gobiernos no tienen el mismo interés y preocupación por proteger y atender a sus conciudadanos migrantes en situaciones de mayor vulnerabilidad, entre los cuales se encuentran los trabajadores agrícolas guatemaltecos en Chiapas. Así también, en cada uno de los países de la región hay importantes, pero en general poco visibles, procesos de migración interna, al igual que ocurren procesos de movilidad transfronteriza como los que se dan en la frontera entre Nicaragua y Costa Rica.

Es de recordar que la Constitución Política de la República de Guatemala establece como fin del Estado el brindar bienestar a todos los guatemaltecos. En ese sentido, vale decir que ninguna circunstancia particular de los trabajadores agrícolas migratorios guatemaltecos al Soconusco, puede ser motivo de desatención por parte de las autoridades. Menos aún, lo es su condición de exclusión y mera sobrevivencia, su calidad de campesinos pobres en su mayoría indígenas o el hecho de que no generan divisas debido a que no envían remesas al país. Sin embargo, también forman parte de la “válvula de escape” que disminuye procesos sociales que podrían generarse justamente por su condición de exclusión y marginación.

Se han conocido denuncias de violación de los derechos laborales y humanos de los trabajadores agrícolas guatemaltecos en las unidades productivas que los emplean en Chiapas, lo cual contrasta dramáticamente con el alto grado de participación y contribución productiva que esta mano de obra ha dado históricamente al desarrollo económico y social de esa región. Contrasta también con la alta valoración existente por parte de los empleadores acerca de la calidad del trabajo que realizan.

Para la gran mayoría de trabajadores, el empleo en las fincas mexicanas ha representado una opción de sobrevivencia frente a las condiciones miserables de su vida campesina en Guatemala. Sin embargo, a pesar de su esfuerzo, en sus comunidades y regiones de origen persisten situaciones de pobreza y extrema pobreza. Muchos campesinos guatemaltecos han crecido y envejecido en las mismas condiciones de exclusión y resultante miseria, sin otra opción que realizar trabajo agrícola en sus comunidades de origen o empleándose en las grandes fincas de Guatemala o de Chiapas.

Frente a todo lo anterior, es fundamental reconocer la responsabilidad del Estado guatemalteco. Por un lado tiene responsabilidad en propiciar condiciones de desarrollo económico y social en el país que permitieran generar condiciones para que esta población pudiera ejercer su derecho a no migrar. Ello implica crear condiciones de desarrollo económico y social que permitieran a los guatemaltecos encontrar en su propio país las oportunidades y fuentes de trabajo para desarrollar proyectos de vida dignos. Por otro lado, también tendría que generar condiciones para estar en capacidad de velar por sus conciudadanos que atraviesan las fronteras en busca de trabajo en otras partes, como es el caso de los trabajadores agrícolas que van temporalmente a las fincas de la región del Soconusco, Chiapas.

El rol del Estado guatemalteco frente a este fenómeno es constitucional pero tiene que dársele vida a través de leyes, políticas, programas y acciones. Este trabajo plantea que dicho rol debe tener en consideración dos elementos centrales: una política relativa a trabajadores agrícolas migratorios debe insertarse en una política migratoria integral, que parta de principios claros; y una política propia debe estar coordinada y articulada con las autoridades federales y estatales de México. Aunque pueden reconocerse algunos avances en el abordaje binacional entre Guatemala y México de la temática de los trabajadores agrícolas guatemaltecos, aún es poca la garantía que éstos tienen en términos de protección, respeto a sus derechos y asistencia social (salud y educación principalmente).

II. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

El objetivo central del presente trabajo de investigación es aportar elementos de propuesta para la formulación de una política específica que atienda de manera integral el fenómeno de la migración temporal de trabajadores agrícolas guatemaltecos a la región del Soconusco, Chiapas, México.

De esa cuenta, el trabajo no se limita al estudio de este fenómeno migratorio en sí, aunque ciertamente lo considera un punto de partida fundamental. Presenta un breve recorrido de su desenvolvimiento a lo largo del siglo pasado así como un panorama de su situación actual. A partir de ello, el estudio centra su atención en el marco legal e institucional vigente, para conocer de qué manera y en qué medida el Estado guatemalteco ha intentado atender y buscar soluciones en el espacio nacional y binacional, a los múltiples problemas que enfrentan los trabajadores agrícolas en territorio mexicano. Todo esto tiene la finalidad de generar condiciones de aportar elementos de consideración y de propuesta para la formulación de una política pública específica.

El proyecto de investigación contempló como sus objetivos particulares los siguientes:

- Describir y caracterizar el desenvolvimiento histórico y situación actual del fenómeno de la migración de trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos a la región del Soconusco, estado de Chiapas, México.
- Analizar el marco jurídico, las iniciativas de reforma legal, políticas públicas, programas, proyectos y esfuerzos de diversa índole desde el ámbito público de Guatemala y México para atender las necesidades que presenta esta población.
- Analizar el proceso binacional de los gobiernos de Guatemala y México en el abordaje del tema migratorio y particularmente el Grupo *Ad-hoc* sobre trabajadores migrantes temporales guatemaltecos.
- Proponer elementos para el diseño de una política pública guatemalteca relativa al fenómeno de los trabajadores agrícolas migratorios y la indeclinable

responsabilidad del Estado guatemalteco de procurar bienestar y proteger los derechos de sus conciudadanos.

Un criterio básico ha sido que en tanto los protagonistas de este fenómeno migratorio son trabajadores agrícolas guatemaltecos, es al Estado guatemalteco al que corresponde la principal responsabilidad de procurarles bienestar y velar por el respeto de sus derechos. De ahí que desde el principio se contempló que aunque también se realizaría una revisión general del marco jurídico, institucional y de gestión del Estado mexicano; el énfasis sería puesto en la situación y procesos de la gestión pública guatemalteca.

III. METODOLOGÍA

Tomando en consideración los objetivos planteados, el presente se trata de un estudio eminentemente descriptivo no solamente del fenómeno de los trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos que migran a las fincas de la Región del Soconusco, sino de cuál ha sido la gestión del mismo principalmente desde el Estado guatemalteco pero también en su coordinación con México. Por ello, la realización de este estudio estuvo basada en tres técnicas de investigación principales: una amplia revisión documental sobre la temática, una revisión de registros oficiales sobre el movimiento migratorio y la realización de trabajo de campo en las áreas fronterizas guatemalteca y chiapaneca, el cual incluyó la aplicación de técnicas como la observación y la realización de entrevistas con personas clave.

La revisión documental abarcó materiales de carácter teórico y conceptual, así como distintos trabajos de investigación realizados sobre temas relativos a la frontera Guatemala – México, el desarrollo de las fincas cafetaleras en el Soconusco, el fenómeno migratorio de los últimos años, las dinámicas migratorias en dicha frontera y sobre todo, el tema de los trabajadores agrícolas en particular. También conllevó la revisión del marco jurídico vigente en cada país; el acceso a algunos documentos de diseño o referencia a los programas, proyectos y acciones gubernamentales pasados y actuales; así como algunas sistematizaciones sobre los diversos esfuerzos de organizaciones no gubernamentales, iglesias y otras instancias semejantes en la atención a los trabajadores agrícolas migratorios guatemaltecos.

La revisión estadística del movimiento migratorio más reciente se basó en los registros oficiales del Instituto Nacional de Migración de México (INM) y del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala. De éste último, principalmente registros de las oficinas locales de Tecún Umán y de El Carmen, Malacatán, ambas en el fronterizo departamento de San Marcos.

El trabajo de campo permitió realizar visitas a las zonas fronterizas, en las horas y días de mayor afluencia de trabajadores, así como realizar entrevistas a personas clave como son funcionarios y empleados públicos, contratistas, trabajadores

agrícolas, miembros de organizaciones no gubernamentales e iglesias, activistas de derechos humanos, académicos y conocedores del tema². Desafortunadamente el período en que se realizó dicho trabajo de campo no coincidió con los meses de mayor emigración de guatemaltecos (de septiembre a febrero) relacionada con las labores de cosecha en las fincas cafetaleras de la región.

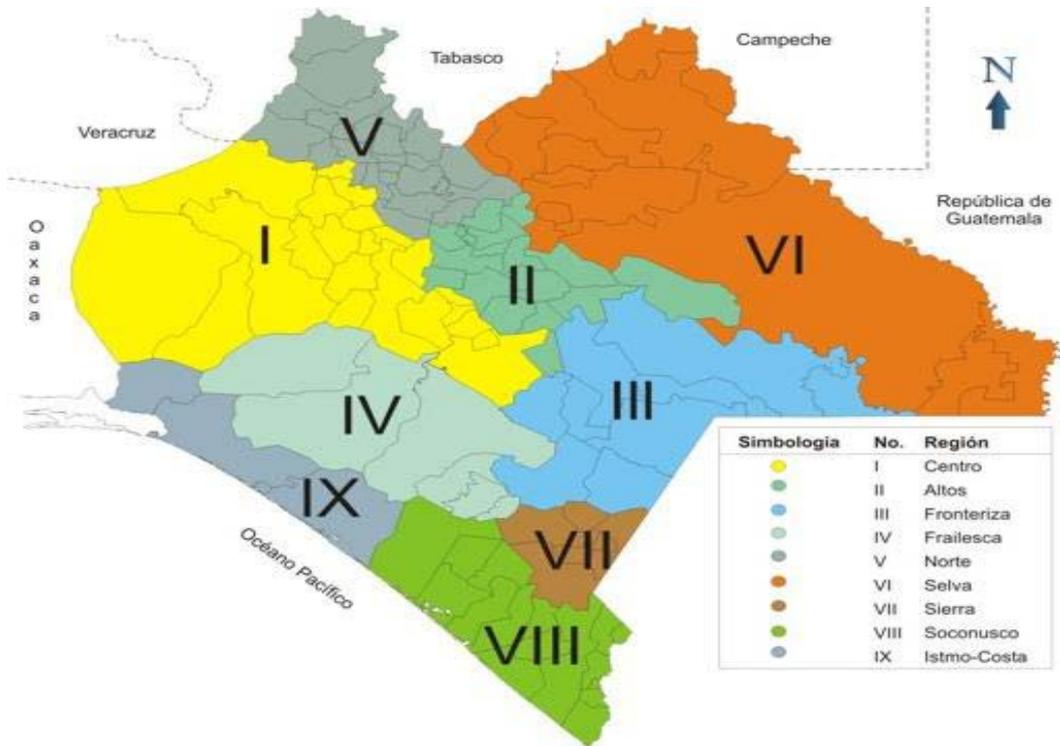
Un aspecto importante de la metodología fue la ubicación precisa de la región del Soconusco, en el estado de Chiapas, México. En ese sentido, puede apuntarse que no existe un consenso entre los investigadores y académicos sobre dicha regionalización, dada la complejidad fisiográfica y humana del Estado. Existe una regionalización oficial que identifica nueve grandes regiones y otra hecha por el investigador Juan Pedro Viqueira (1998), que al incorporar también otros criterios de carácter económico, social y cultural, hace una agrupación de cinco regiones fisiográficas, las que a su vez están integradas por varias regiones socioeconómicas, identificando doce en su conjunto. En todo caso, independientemente de estas modalidades y para ventaja del presente estudio, la región del Soconusco es reconocida como una sola.

La región del Soconusco abarca dieciséis municipios: Tapachula, Huixtla, Tuxtla Chico, Frontera Hidalgo, Suchiate, Cacahoatán, Mazatán, Tuzantán, Huehuetán, Unión Juárez, Escuintla, Acapetahua, Acacoyahua, Mapastepec, Villa Comaltitlán y Metapa.

² Véase listado de personas entrevistadas en la sección de Anexos.

Mapa No. 1

Regionalización oficial del Estado de Chiapas, México



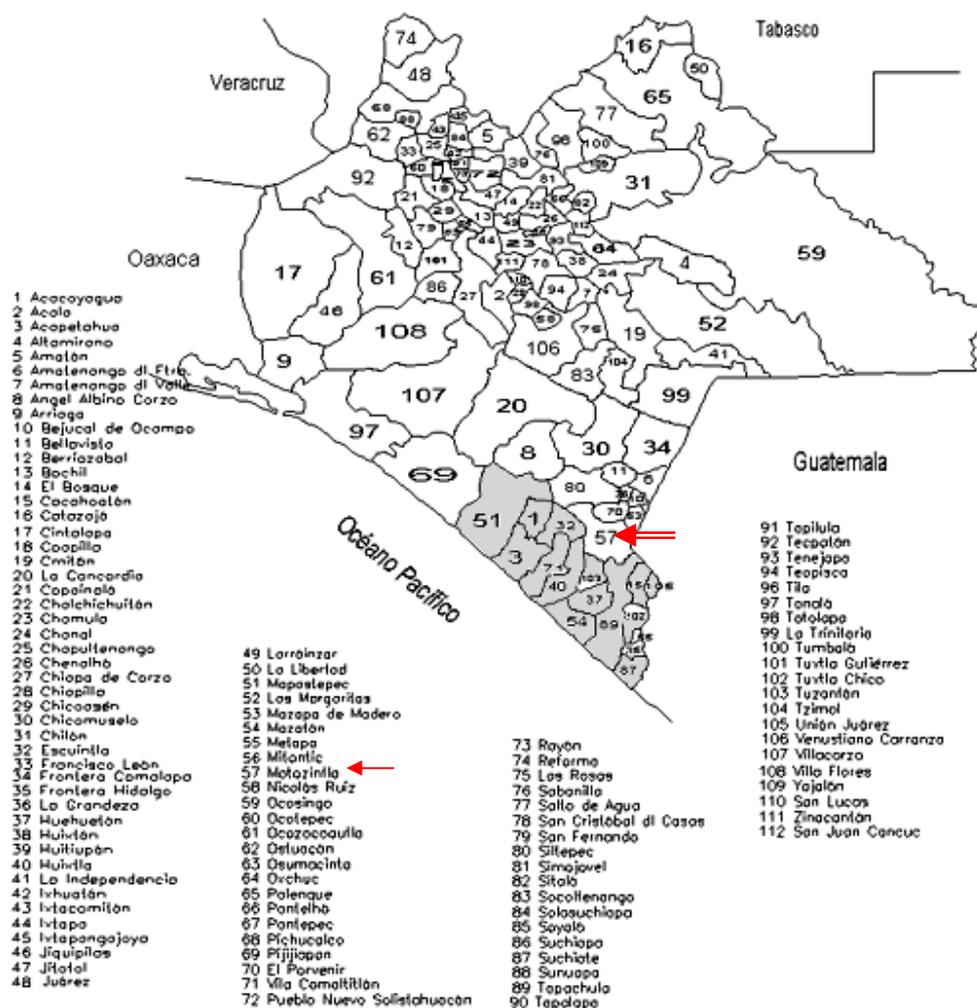
Fuente: página web Gobierno del Estado de Chiapas, 2001.

Más allá de esta delimitación oficial, se estima que el municipio de Motozintla (57 en el mapa) debe ser incluido en la región por el hecho que guarda más relaciones económicas y fisiográficas con ella (Renard, 1993).

Mapa No. 2

Municipios que conforman la Región del Soconusco, Chiapas, México

Estado de Chiapas



Fuente: mapa oficial del Estado, 2001.

En la región del Soconusco ocurre una diversidad de flujos migratorios, lo cual por un lado dificulta su diferenciación y los coloca en una situación vulnerable en la cual hay una mayor facilidad para abusar de las personas migrantes. Haciendo una

clasificación un tanto simple y esquemática de los actuales flujos migratorios internacionales en la región, podría decirse que los trabajadores agrícolas guatemaltecos forman parte de uno de los tres grandes grupos: aquel constituido por migraciones de tipo laboral que tienen como destino el Soconusco. Un segundo grupo está constituido por los transmigrantes que utilizan este territorio en su tránsito hacia otros estados mexicanos y Estados Unidos; y un tercero constituido por la movilidad continua de residentes en la región fronteriza.

Además de la definición espacial, se ha considerado que otro aspecto metodológico de importancia lo constituye la definición misma de *trabajador migratorio*, así como de su naturaleza *agrícola* y *temporal*. Como una referencia general, puede apuntarse que la Convención Internacional sobre Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares³, plantea que por trabajador migratorio se entiende a “toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional”. (Art. 2).

Según la Comisión para la Cooperación Laboral⁴ un trabajador migratorio es cualquier persona que, con el objetivo de conseguir un empleo, deja su lugar de origen o residencia permanente para vivir en otra parte en forma temporal. Los trabajadores migrantes internos emigran de un lugar a otro dentro del mismo país. Los trabajadores migrantes internacionales emigran de un país a otro.

En este caso particular, se trata de trabajadores guatemaltecos que se emplean por algunas semanas o meses en unidades productivas agrícolas chiapanecas (plantaciones de café, plátano, mango, papaya y otros frutales, entre otros), recibiendo por el trabajo realizado un salario, para después regresar a su país de origen.

³ Convención adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas mediante su resolución 45/158, el 18 de diciembre de 1990. Fue ratificada por México y Guatemala y entró en vigor el 1 de julio 2003.

⁴ La Comisión para la Cooperación Laboral es un organismo internacional creado bajo los auspicios del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN). Está integrada por un Consejo Ministerial, que es un órgano a nivel de gabinete encargado de la formulación de políticas y de la toma de decisiones, en el que participan los ministros del trabajo de cada nación y sus representantes; y por

IV. MARCO TEÓRICO

LAS MIGRACIONES LABORALES

La movilidad humana es un fenómeno universal, tan antiguo como la humanidad misma. Los distintos fenómenos migratorios pueden históricamente identificarse en relación directa con distintos períodos en el desarrollo de las fuerzas productivas, con cambios demográficos, así como con determinadas tensiones y agudas confrontaciones políticas, sociales, militares, étnicas y religiosas. Este planteamiento de carácter estructural, no deja de lado otras causas/motivaciones de la movilidad humana como pueden ser las relacionadas con los desastres naturales y la combinación de varias de éstas. Lo que puede destacarse es que las migraciones de carácter internacional son más intensas hoy en día y tienden a intensificarse en el marco de la globalización económica. En ese sentido, resulta oportuno hacer referencia a lo que cita González de Tuirán (2000: 6) en el sentido de que “Las modalidades migratorias son más variadas y las rutas de origen y destino actualmente son más complejas, todo lo cual da lugar a una nueva geografía de las migraciones” (González, 2004).

En el territorio fronterizo del Soconusco se sucede actualmente una diversidad de procesos de movilidad humana o poblacional, que como ya fue dicho pueden diferenciarse en tres grandes flujos: el de las personas que llegan a la región con el propósito de emplearse en la misma en actividades productivas, comerciales o de servicios; aquellos transmigrantes que utilizan el territorio chiapaneco en su tránsito hacia otros estados de México y principalmente hacia Estados Unidos; y finalmente, aquellos pobladores fronterizos que mantienen una movilidad constante entre Guatemala y México (a veces incluso diaria) por razones de tipo laboral, comercial, familiar y/o social.

un Secretariado trinacional que brinda apoyo al Consejo, a los Comités Evaluadores de Expertos y a los Paneles Arbitrales que establezca el Consejo en los términos del Acuerdo.

El tema central de este estudio lo constituyen los trabajadores guatemaltecos que se emplean temporalmente en las actividades agrícolas de la región del Soconusco. Dentro de la serie de figuras migratorias presentes en la región, la suya es relativamente sencilla perfilarla por condiciones inequívocas como son:

- ser trabajadores de origen guatemalteco;
- su permanencia temporal en territorio de la región del Soconusco;
- su integración predominante a laborales de la producción agrícola de la región, principalmente en aquellas articuladas al mercado internacional;

Éstas podrían ser las condiciones básicas de la masa de trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos. Sin embargo, no puede dejar de mencionarse que existen otras varias posibilidades, como es la integración al mercado laboral agrícola de la región como recurso para obtener un ingreso en dinero que le permita a un trabajador continuar su tránsito hacia Estados Unidos y/o volver a intentarlo; podría ser un recurso que le permita buscar empleo en otra rama productiva, comercial o de servicios; o bien que le permita quedarse de manera definitiva en la región u otra serie de combinaciones y modalidades posibles.

Por ello el presente trabajo centrará su atención en la masa de trabajadores agrícolas guatemaltecos que se emplean temporalmente en las fincas, ranchos y ejidos de la región, con el propósito de laborar unos meses y regresar a su comunidad de origen.

El enfoque teórico del presente trabajo reconoce que a finales del siglo XIX se inició el desarrollo de un proceso de acumulación de capital en Chiapas en el cual se ha insertado e interactuado el fenómeno migratorio de los trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos. Se considera que este fenómeno social (el de la migración temporal de los trabajadores agrícolas guatemaltecos) responde a las transformaciones estructurales sucedidas en un marco histórico e integral de la región (Peña López, 2002: 9). Así, cobra mucho significado lo afirmado por Pohlenz en el sentido de que no puede hablarse del surgimiento y origen del capitalismo en la región, sino de su implantación. Históricamente éste ya había surgido como sistema económico y sólo se expande, viniendo a posesionarse de nuevos territorios como el

Soconusco, trayendo consigo las relaciones que definen al capitalismo, aunque éstas debieron adaptarse a las condiciones particulares de la región. (Pohlenz, 1995: 29).

De esa cuenta, puede identificarse que el flujo de trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos al Soconusco está ligado a los orígenes mismos del capitalismo en el Soconusco, el cual articuló su economía con la internacional, ya que la región se desarrolló a partir de inversiones foráneas para la producción de un producto destinado a la exportación y sujeto a la demanda y a las fluctuaciones de precios en el extranjero (Renard, 1993: 32). Se trata de un capitalismo que como en Guatemala es en realidad *sui generis*, pues al tiempo que se articula con dinámicas económicas y sociales del mercado mundial moderno, se trata de un capitalismo muy atrasado que ha utilizado y en alguna medida sigue utilizando, formas esclavistas y semi feudales de explotación de los trabajadores

Su rentabilidad tiene relación no solamente con las condiciones laborales y de vida que tienen los trabajadores en las plantaciones, sino también con el hecho de que la unidad productiva no asume la reproducción social de esta mano de obra, pues dicha función sigue recayendo totalmente en las comunidades campesinas de origen de los trabajadores migrantes. De esa cuenta, las comunidades campesinas permiten la sobrevivencia y reproducción completa de estos trabajadores agrícolas, ya que laboran una parte del año en las plantaciones y otra parte en sus comunidades de autosubsistencia. Viven en parte del trabajo asalariado y en parte de la producción de autosubsistencia. (Peña, 2002: 11). Así, la mano de obra de los trabajadores agrícolas guatemaltecos es útil para los productores del Soconusco y, al mismo tiempo, constituye un mecanismo para la reproducción de las familias campesinas del occidente guatemalteco (Castillo, 1990). Pero es tan aguda la situación de miseria de algunas comunidades indígenas campesinas guatemaltecas, que el empleo en las fincas chiapanecas sólo permite sortear los meses de hambre. Muchos trabajadores reconocen que no sólo se emplean en las fincas para obtener un salario, sino porque necesitan la alimentación que se les proporciona como parte del pago. Sin embargo, también los alimentos son parte del pago, lo cual puede ser valorado como producto de una reivindicación y no como algo extra.

Por otro lado, si bien en sus orígenes la integración de los trabajadores guatemaltecos al desarrollo capitalista de Chiapas estuvo directamente ligada al cultivo del café, a lo largo del tiempo el fenómeno se ha ido modificando en asociación directa al proceso de transformación de las actividades productivas de la región. De ahí que la dinámica de la economía agrícola de Chiapas y de la región del Soconusco en particular, establece los parámetros que inciden en la demanda real de fuerza de trabajo, tanto en términos cuantitativos como en lo que se refiere a cultivo, tipo de labor, ciclos, grado de calificación, etc.

Además de las consideraciones anteriores, como parte del marco teórico para el abordaje de este fenómeno, es indispensable abordar el tema de las asimetrías entre regiones con niveles de desarrollo desigual, como un factor muy importante que liga a regiones fronterizas y promueve la movilidad humana de carácter laboral. Un mercado laboral puede determinar la demanda de mano de obra, lo cual tiene que encontrar su correspondiente situación en la que por condiciones económicas y sociales, así como políticas en algunas ocasiones, haya una oferta de mano de obra. Esa articulación suele determinar la direccionalidad de las migraciones, en las que usualmente son las economías más desarrolladas las que juegan el papel de atracción de la mano de obra disponible en aquellas sociedades menos desarrolladas. El desarrollo del cultivo del café en la región del Soconusco, ha planteado históricamente la imperiosa necesidad de brazos principalmente para cosecharlo. Esta necesidad llevó a poblar la región, así como a incorporar de manera temporal a una mano de obra proveniente de comunidades campesinas e indígenas tanto de los Altos de Chiapas, como del altiplano guatemalteco. Y al ir disminuyendo la afluencia de campesinos de los altos de Chiapas a la región, fue creciendo la demanda laboral de campesinos guatemaltecos.

En este caso particular, la economía del Soconusco se vincula con la economía guatemalteca que es más débil, predominantemente rural, con bajos niveles de empleo, ingresos y vida de la población; además con períodos históricos caracterizados por procesos sociales y políticos agudos cuyos efectos han tenido importancia geopolítica. En esas circunstancias el trabajo guatemalteco ha resultado deseable para el capital agrícola chiapaneco, dada su cantidad potencial y su

proximidad geográfica, lo cual tiene incidencia en el salario y por ende, en la ganancia. También ha resultado deseable su especialidad para el trabajo y el hecho que los trabajadores soportan el orden, la disciplina y el trato autoritario. Su calidad de extranjeros y por ende, su imposibilidad de organizarse, es otro factor conveniente para los empleadores.

Las tendencias que pueda presentar el flujo de trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos hacia la región del Soconusco tienen una relación directa tanto con los procesos económicos y demográficos en la región del Soconusco, como los procesos más amplios a nivel nacional, regional y mundial. Localmente, la articulación particular que se produzca entre la demanda de mano de obra de trabajadores en el agro chiapaneco y la disponibilidad en Guatemala de trabajadores agrícolas necesitados de empleo, determinará en buena medida el desenvolvimiento del fenómeno. Las transformaciones en la actividad productiva agrícola determinarán demandas cambiantes en cuanto a productos, requerimientos cuantitativos, tipo de actividades, ciclos, etc. Haciendo una mirada más amplia, podrá notarse que las tendencias están relacionadas también a procesos económicos y sociales a nivel de cada país, de la región y del mundo. A manera de ejemplo, baste relacionar la crisis del precio internacional del café y la disminución en la demanda de mano de obra en las fincas cafetaleras del Soconusco.

En este mismo plano económico, puede también pensarse que el flujo de guatemaltecos se mantendrá, en la medida en que su empleo temporal en las fincas de la región siga siendo un recurso conveniente para la reproducción social de familias campesinas guatemaltecas. La articulación entre la economía de autosubsistencia de las comunidades indígenas y campesinas con el modo de producción capitalista a través de las migraciones temporales, es lo que ha sucedido a lo largo de todo el siglo XX y los años que han transcurrido del siglo XXI.

Finalmente, en el plano demográfico podrían asimismo encontrarse razones para pensar que la migración de trabajadores agrícolas guatemaltecos puede continuar en el futuro. En este ámbito, los temas relevantes tienen que ver con las tasas de crecimiento, el lugar de residencia y los índices de masculinidad observados en la

región del Soconusco. Así como en todo México se ha experimentado un descenso marcado en el índice de crecimiento de población, en el caso particular del Soconusco la tasa de crecimiento poblacional bajó de 3.2% en 1990, a 1.4% actualmente. En términos de lugar de residencia, en el Soconusco se ha iniciado una concentración de población en áreas urbanas y una disminución de la población rural. En términos de índice de masculinidad, entre las edades 20-24 y 30-34, en la región del Soconusco se observa un ligero déficit de población masculina, el cual puede tener relación con el inicio de un proceso de migración de mano de obra de hombres jóvenes hacia otras regiones del país o a Estados Unidos. (Ángeles y Rojas, 2000: 346).

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Como parte del marco teórico, se considera indispensable precisar qué se entiende en este estudio por políticas públicas. En ese sentido, reconociendo que existe una definición amplia de *política* (de la “política grande”), el término tiene también una acepción restringida que probablemente viene del inglés “*policy*” que significa “conjunto de planes”, “sistemas”, “método”, “costumbre”, “conducta” o “modo de proceder” de un gobierno. Es la orientación, alcances y prioridades que el mismo le da a su gestión. Se refiere específicamente a las prioridades que señala el gobierno y a los planes y proyectos que formula y aplica para atenderlas. Por extensión, y a partir de esta significación, se habla también de “las políticas” que ejecutan otras entidades o corporaciones públicas en el ámbito específico de sus actividades (Borja, 1997: 767).

Una política pública es el programa de acción de una autoridad pública. Se presenta como un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico: la seguridad, la salud, los trabajadores, etc. (Meny y Toenig, 1992: 9). Hoy existe consenso relativo entre politólogos y sociólogos en definir su naturaleza y sus límites. Generalmente se le atribuyen las siguientes características: un contenido, un programa, una orientación normativa, un factor de coerción y una competencia social. Estos autores, en la doctrina francesa, precisamente prefieren darle a las políticas públicas ciertas características y no dar una definición concisa y

cerrada, lo cual podría acotar previamente su ámbito. Así, afirman que “Una política pública se presenta como un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico: la seguridad, la salud, los trabajadores inmigrantes, la ciudad de parías, la Comunidad Europea, el océano Pacífico, etc.” (Meny y Toenig, 1992: 10).

La definición de políticas públicas en general no se da en abstracto, al margen de las características de la estructura económica, social y política de una sociedad en momentos históricos determinados. Una política refleja en cambio, una determinada correlación de intereses, de fuerzas y lucha de poderes, así como expresa a su vez una visión de sociedad y del rol del Estado. Corresponden a ideologías y posiciones políticas de las fuerzas que representan, en momentos históricos y políticos determinados. A esto hay que agregar, que muchas veces lo que está plasmado en los documentos y es objeto de divulgación no se corresponde necesariamente con la actuación pública.

Es necesario avanzar hacia una cultura política que determine que cada administración cuente con la definición de un programa de gobierno y que logre desarrollar políticas específicas para su implementación. Esto implica superar una característica lamentable de nuestra sociedad y clase política que se observa en la falta de una visión, superando la práctica prevaleciente de lucha intestina entre sectores y figuras que aspiran al poder político con fines particulares y sectoriales. Es preciso desarrollar una cultura política que conciba a la nación como un todo integral, que requiere para su desarrollo de políticas de Estado que rijan el actuar administrativo en todos los campos, con objetivos a largo plazo y de beneficio para todos: una visión que permita dar continuidad y desarrollo a las políticas, independientemente de los cambios de gobierno. En Estados poco estructurados y débiles, lo que observamos es el cambio constante de funcionarios, de programas y proyectos, sin dar el tiempo necesario para que los programas vigentes puedan desarrollarse y empezar a mostrar sus efectos.

Para la definición de políticas de Estado, es fundamental el conocimiento lo más complejo y objetivo posible del fenómeno que intenta abordar y la situación frente a la

cual debe actuar. En Guatemala ha existido un insuficiente conocimiento de sus principales problemas y cuando existe información, ésta es de circulación y uso muy restringidos. Como plantea el Informe de Desarrollo Humano del PNUD, “no existe en el país una cultura de uso de estadísticas que oriente la discusión y la toma de decisiones sobre cuáles son las políticas más idóneas para lograr el desarrollo” (PNUD, 2000: 3). De ahí que el Informe dedique un capítulo completo al avance que ha habido en cuanto a la producción y uso de información estadística en el país.

Para el abordaje particular del fenómeno de los trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos, se requiere integralidad y coherencia entre políticas sociales, laborales y migratorias. Pareciera sin embargo, que en el Estado guatemalteco ha habido la tendencia a reducir el tema a lo migratorio en un sentido con énfasis administrativo, dejando por fuera su responsabilidad frente a los derechos sociales y laborales de los trabajadores y sus familias.

Por política social puede entenderse la aplicación de medios políticos, generalmente medios estatales de poder, con miras a la consecución de metas sociales, entre éstas: la elevación del nivel de vida, la garantía de un salario suficiente en caso de enfermedad, de invalidez y para la vejez, y la redistribución del producto social en favor de los grupos económicos más débiles (PNUD, 2000: 3). Por servicios sociales, en un sentido amplio, puede entenderse la prestación de servicios sanitarios y educativos, la protección social del trabajo y la vivienda, los seguros y subsidios de renta, y la asistencia social individual. En un sentido restringido, son actividades técnicas organizadas por las administraciones públicas y enmarcadas dentro de las políticas de bienestar social, cuyo objetivo es la prevención, rehabilitación o asistencia de individuos, de familias o de grupos sociales con amplias carencias y demandas, en pro de la igualdad de oportunidades, la realización personal, la integración social y la solidaridad. La finalidad global de los servicios sociales es la satisfacción de determinadas necesidades humanas dentro de una comunidad.

Para el tema de las políticas migratorias, es preciso decir que hay una clara relación entre las mismas y los requerimientos del desarrollo de las fuerzas productivas en cada momento histórico. En lo que se refiere a la inmigración de extranjeros, por

ejemplo, a lo largo de la historia los países receptores han variado su postura desde la promoción, la tolerancia o la oposición a los flujos migratorios, dependiendo de sus intereses y prioridades. Algunos países han dado tratamiento especial al inmigrante permanente, considerándolo portador de cultura, conocimientos y capacidades para el desarrollo de los pueblos receptores. Otros han privilegiado al inmigrante empresario o inversionista, considerando beneficioso su aporte a la economía del país (Mosquera, 2001: 6). No obstante, pareciera que la inmigración temporal de trabajadores no ha sido suficientemente conocida ni valorada tanto por el país de acogida, ni por el país de origen de los mismos. Ante tal indiferencia, siguen ocurriendo situaciones en las que los trabajadores agrícolas guatemaltecos son explotados, sin reconocerles derechos, catalogándolos y tratándolos a conveniencia de las autoridades del país receptor y/o de sus empleadores. En el marco de la intensificación de nuevos flujos migratorios hacia el norte y de políticas restrictivas y de contención fuertemente influenciadas por las autoridades estadounidenses que le dan a la frontera sur de México una función de contención y devolución de migrantes irregulares, los trabajadores agrícolas siguen siendo ignorados en sus derechos y demandas, pero adicionalmente sufren de arbitrariedades y abusos, en medio de políticas xenófobas y discriminatorias.

V. BREVE HISTORIA DE LA MIGRACIÓN DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES GUATEMALTECOS A CHIAPAS.

Desde la época prehispánica, el Soconusco era un importante proveedor de productos muy apreciados en toda Mesoamérica, como era el cacao. De esa cuenta y por condiciones geográficas, la costa de Chiapas fue un corredor comercial además de ser el camino más viable entre el norte de Mesoamérica y las regiones de Centroamérica. Los estudiosos del área, han afirmado que dicho corredor migratorio presentaba una gran complejidad social pues al sustrato original mixe-zoque, se sumaron pueblos de lengua náhuatl y otros de lengua mayense como el quiché y mam, procedentes de las zonas montañosas de Guatemala (PNUD, Informe de Desarrollo Humano México, 2002). En esa línea, las tradiciones quichés señalan que los mames arribaron a lo que hoy se conoce como Soconusco, en el siglo VII de nuestra era. Más adelante, la región fue invadida por los mexicanos en 1482 y los españoles llegaron en 1524, consumada la conquista. En época colonial, el Soconusco quedó sujeto a la jurisdicción de la Audiencia de México por la Real Cédula de 1526, en 1533 quedó bajo la jurisdicción de la Capitanía General de Guatemala, en 1563 de Panamá y en 1565 regresó nuevamente a la de Guatemala.

El estado de Chiapas constituye la entidad mexicana más hermanada a Guatemala (de Vos, 2002: 107) no solamente porque en el período prehispánico no existían fronteras⁵ o por el pasado colonial común, sino por la intensa movilidad humana. En el mismo sentido, Manuel Ángel Castillo considera que es la zona fronteriza Guatemala-Chiapas, y muy particularmente la región de El Soconusco, en la que históricamente han ocurrido las relaciones transfronterizas más intensas (Castillo, 2002: 33) En ese contexto, cabe destacar muy especialmente el fenómeno de la movilidad de trabajadores agrícolas indígenas guatemaltecos a las plantaciones chiapanecas el cual data del siglo XIX y que fue parte esencial del desarrollo capitalista del estado.

Cabe recordar que hasta 1824, Chiapas fue una provincia de Guatemala. Desde su anexión a México, bajo el gobierno de Santa Anna, la zona fronteriza entre ambos

⁵ La fijación de la frontera internacional entre México y Guatemala sucedió en 1882, habiéndose firmado el Tratado de Límites en la ciudad de Nueva Cork el 27 de septiembre de ese año.

países se ha caracterizado por ser un ámbito de múltiples interacciones e interrelaciones socioculturales y económicas. El desarrollo del cultivo del café en Guatemala experimentó un auge sin precedentes durante el período comprendido entre 1870-1885. En Chiapas, el desarrollo cafetalero fue posterior, en el que casi desde el principio, empezaron a participar campesinos guatemaltecos.

La frontera se establece en 1882, determinándose fijar como límite entre las dos naciones el río Suchiate. Esta delimitación fronteriza obviamente vino a romper la región natural del Soconusco que había tenido una unidad histórica, económica, política y cultural. En el marco de las políticas porfiristas, se promulgó en México en 1883 la Ley de Colonización, concediéndole a la Compañía Mexicana de Terrenos y Colonización la tarea de medir y vender las tierras aptas para el cultivo del café en Chiapas. Sólo en 1897, esta compañía había logrado que en Chiapas se titularan 1,807,369 hectáreas, de las que, de acuerdo con Moisés T. de la Peña, al Soconusco le habían correspondido 251,061 deslindadas. (Martínez Velasco, 1994: 73). La mayoría de compradores fueron finqueros alemanes, quienes ya tenían experiencia de varios años en Chiapaneca desarrollada en fincas ubicadas en Costa Cuca, Quezaltenango (de Vos, 2002: 53).

Hay que recordar que el cultivo del café fue la base económica sobre la cual se erigió el proyecto liberal de Justo Rufino Barrios en Guatemala y que en ese marco, la inmigración alemana había iniciado desde la década de 1860 en áreas de la bocacosta del Pacífico primero y del departamento de Alta Verapaz, después. (Martínez Velasco, 1994: 66) En Chiapas, aunque los nuevos terratenientes alemanes eran pocos en número, tenían un fuerte poder económico y un importante respaldo financiero de las grandes compañías mercantiles y bancarias de Hamburgo. Con todos estos privilegios y beneficios, desarrollaron una infraestructura moderna y abrieron la producción cafetalera al mercado internacional. Se sientan así las bases del capitalismo particular en Chiapas, caracterizado por elementos clave como fue la inversión extranjera, la necesidad central de mano de obra y la fuerte dependencia a las fluctuaciones del mercado internacional. Esto determinó la modificación de la base económica, social y política de la región, apareciendo consecuentemente nuevos

actores sociales. Sin embargo, puede decirse que desde entonces los jornaleros han ocupado la escala más baja dentro de la organización social de una plantación.

Sin embargo, ya desde 1874 Matías Romero señalaba una escasez de población local susceptible de emplearse en el sistema de trabajo cuyo soporte era el peonaje por deudas (Martínez Velasco, 1994: 76). La fuerza de trabajo inicial para estas grandes plantaciones provino de las comunidades indígenas de los Altos de Chiapas, a través de mecanismos que de Vos denomina como el “vergonzoso tráfico de mano de obra”, los cuales eran amparados por la legislación chiapaneca de la época.

La migración de campesinos guatemaltecos a las plantaciones de Chiapas data de los primeros años posteriores al trazo de la línea fronteriza en 1882 (de Vos, 2002: 54). En ese sentido, Martínez Velasco hace la siguiente cita de Matías Romero: *“Afortunadamente los indios de la tierra fría de Guatemala, contigua a este departamento, en donde abunda la gente pobre, no repugnan bajar a la tierra templada, que es la más a propósito para el café, y solamente con ellos es posible sembrar cafetales de alguna extensión en Soconusco”* (Romero, 1874: 25).

La migración temporal o definitiva de trabajadores agrícolas guatemaltecos al Soconusco, históricamente tiene relación con su pobreza y necesidad de trabajo, así como con la demanda de mano de obra agrícola del lado mexicano. En sus inicios, también se señala la relación que tuvo con el deseo de huir de la severa situación política y laboral impuesta por el régimen de Barrios, que a través del Código de 1876 reimplantaba prácticas de trabajo forzoso de carácter colonial (Martínez V., 1994: 23).

Antes de la llegada de los campesinos guatemaltecos, las plantaciones chiapanecas lograron satisfacer sus necesidades de mano de obra local mediante dos modalidades de empleo. El establecimiento definitivo de población indígena en tierras de las fincas y la inmigración estacional de familias campesinas de los Altos de Chiapas (Martínez Velasco, 1994: 77). Sin embargo, los finqueros necesitaban asegurarse de mano de obra y lo más conveniente era favorecer la inmigración de trabajadores fijos no propietarios. Es así como se hacen varios infructuosos intentos de importación de braceros provenientes de lugares distantes como fueron 500 indígenas kanakas de

las Islas Polinesias (Nueva Caledonia), quienes murieron en su mayoría enfermos de viruela; negros jamaquinos de origen africano en 1897, quienes se sublevan al poco tiempo (1904); y 2,700 chinos en 1900 y 57 familias chinas en 1903, quienes prefirieron dedicarse a las actividades comerciales (Mosquera, 1990:29; Martínez V, 1994:78; Peña López, 1992: 42). Después de estos intentos fallidos por satisfacer su necesidad de mano de obra, las autoridades chiapanecas autorizaron el reclutamiento de indígenas de Los Altos, oficializando así el sistema de enganche por deudas⁶.

A fines del siglo XIX y principios del XX, se conformó en la región una burguesía agroexportadora, mayoritariamente extranjera, que aunque no ejercía de manera directa el poder político, sí tenía un peso considerable. En 1906 se forma la Unión Cafetera del Soconusco con el propósito de defender sus intereses en el terreno laboral y presionar al gobierno estatal para el mejoramiento de la infraestructura. (Renard, 1993:11). La década de los años 20 fue de bonanza cafetalera gracias a los precios internacionales. En 1927, de 94 fincas existentes en la región, 73% era de extranjeros (en su orden, alemanes, españoles, estadounidenses, franceses, ingleses y suizos) y en conjunto producían el 79% del café. Para entonces los alemanes, siendo propietarios de 32 fincas, eran los principales productores y empleadores, y formaban un círculo muy cerrado. (Renard, 1993: 32).

El flujo de trabajadores temporales guatemaltecos hacia las fincas cafetaleras siguió en aumento durante las cuatro primeras décadas del siglo XX. Durante esos años, coincidían en la región del Soconusco con campesinos provenientes de la región del Mariscal (muchos de ellos anteriormente guatemaltecos) y de los Altos de Chiapas (Ángeles, 2002: 205). El flujo continuó de tal manera que a mediados de siglo, la participación de los guatemaltecos en el cultivo del café y de otros productos de exportación, pasó a ser predominante ocupando en las fincas inmediatas a la línea fronteriza el vacío que iban dejando los campesinos mexicanos de los Altos de Chiapas. El aumento de la inmigración temporal de indígenas campesinos guatemaltecos respondía por un lado a una creciente demanda de mano de obra,

⁶ El sistema de enganche descansaba en el procedimiento de anticipos en el que el enganchador con sus ayudantes, se encargaban de localizar concentrar y conducir a los jornaleros a las fincas, vigilando al mismo tiempo a quienes se les había autorizado salir temporalmente de la finca.

pero puede explicarse también por las condiciones existentes entonces en Guatemala. Los trabajadores encontraban en la migración a Chiapas, una forma de evadir las inhumanas condiciones del trabajo forzado y el pago de deudas impuestas por los finqueros. Varios autores han resaltado además que otros elementos favorables para preferir a los jornaleros guatemaltecos lo constituían la cercanía geográfica y la continuidad cultural y social entre ambas regiones. Otro elemento presente era que muchas veces eran los mismos finqueros alemanes de ambos lados de la frontera quienes acordaban la movilidad de los trabajadores de acuerdo a las necesidades de mano de obra y su disponibilidad. Se considera que en la década de los años cuarenta, el monto de fincas que empleaban mano de obra guatemalteca se duplicó en cantidad (Martínez V., 1994: 100).

Los cambios producidos durante el período revolucionario en Guatemala de 1945 a 1954, que formalizó legalmente la libre movilidad interna de los jornaleros, por un lado facilitó la movilidad de éstos hacia las plantaciones en México, lo cual también contribuyó a aumentar el flujo de trabajadores guatemaltecos. Por otro lado, como lo afirma Mosquera, también hubo factores que incidían en su disminución relacionados con el movimiento de Reforma Agraria, señalando sin embargo que éste volvió a su estado anterior después de instaurado el régimen liberacionista en 1954 (Mosquera, 1990: 46).

No obstante, se considera que es a partir de la década de los 50 cuando la migración de jornaleros guatemaltecos cobra la característica de ser una migración familiar. Esta migración sigue creciendo en la década de los años sesenta, mientras disminuía la migración de jornaleros de los Altos de Chiapas.

En la década de los años 70, las autoridades de Migración mexicana estimaban entre 60 y 70 mil las internaciones anuales de guatemaltecos. Para entonces se registran trabajadores guatemaltecos provenientes de regiones más lejanas a la línea fronteriza: Retalhuleu, Alta Verapaz y Baja Verapaz. Por su parte, en 1976 la Asociación Nacional del Café (ANACAFÉ) informaba que muchas fincas cafetaleras guatemaltecas carecían de trabajadores. Además de lo anterior, en esta época también se reportan situaciones críticas para levantar la cosecha del café en el

Soconusco por la competencia en contratar jornaleros guatemaltecos para el corte de algodón, la cual anteriormente era levantada por jornaleros oaxaqueños.

En la década de los 80 se producía más claramente el desplazamiento de los trabajadores de los Altos de Chiapas hacia otras fuentes laborales urbanas mejor remuneradas y fuera de la entidad (redes migratorias hacia Tabasco, Veracruz y zonas turísticas de la Península de Yucatán). Esta situación fue tan fuerte que hasta motivó al Sindicato de Trabajadores Indígenas (SIT) de los Altos de Chiapas, después de haberse opuesto por décadas a la contratación de trabajadores guatemaltecos, a aceptar sin obstáculos su incorporación a las plantaciones de café en el estado. Ya en esa década, se sumaban nuevas formas de internación y ampliación territorial de la inserción laboral de trabajadores guatemaltecos. Coincide a su vez con nuevos flujos a la región, relacionados con las situaciones violentas provocadas por el conflicto armado en Guatemala. Varios autores señalan⁷, la incorporación de campesinos refugiados a las actividades agrícolas de las plantaciones de la región. Se refieren básicamente a refugiados dispersos en la región del Soconusco u otras aledañas. Por su parte, el grueso de refugiados guatemaltecos reconocidos por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se ubicó en campamentos en los municipios de Frontera Comalapa, La Trinitaria, Las Margaritas, La Independencia y Marquez de Comillas.

La crisis cafetalera de los años comprendidos entre 1989 y 1994 además de que afectó principalmente a los pequeños productores y ejidatarios de la zona, también afectó a los jornaleros agrícolas chiapanecos y guatemaltecos. Hubo desempleo en las fincas, así como una baja sensible en los salarios. En esa época los procesos de transformación del agro chiapaneco ofrecían nuevas opciones de empleo para algunos trabajadores en la caña de azúcar, el plátano y el maíz. También empieza a elevarse la demanda de servicios en algunas ciudades de la región e inclusive de otros estados de México. La situación del agro chiapaneco por esos años, podía caracterizarse como una situación de emergencia, misma que no solamente no ha podido superarse, sino que se encuentra actualmente agravada seriamente en el

⁷ Autores como Antonio Mosquera, Hugo Ángeles y Manuel Ángel Castillo.

marco de la apertura comercial y las serias implicaciones que ha tenido el Tratado de Libre Comercio con el norte.

En la década de los 90, aunque el Soconusco seguía siendo la principal área contratante de mano de obra guatemalteca, las regiones Sierra, Frailesca, Fronteriza y Selva veían el aumento de inmigrantes chapines. Relacionado con ello, el cultivo del café estaba desde entonces dejando de ser el único proceso productivo de inserción siendo que las plantaciones bananeras y cañeras también empezaron a nutrirse de guatemaltecos en diferentes épocas del trabajo estacional. Sin embargo, la creciente oferta de fuerza de trabajo guatemalteca, ha permitido la reorientación de sus rutas de destino y sus actividades productivas de inserción (plantación bananera en el Soconusco e inserción laboral urbana, entre otras). Y es así como según el territorio de que se trate, la inmigración guatemalteca adquiere diversas formas y magnitudes en su inserción, siendo determinante en muchas ocasiones la especialización productiva de cada zona (Región Costa, Región Sierra, Región Fronteriza, Región Frailesca y la Región Selva).

Históricamente ha sido y sigue siendo muy difícil cuantificar a los trabajadores agrícolas guatemaltecos en Chiapas. Así en la literatura revisada hay datos diversos que aunque puedan tratarse de estimaciones, sirven de referencia del comportamiento ascendente de dicha migración a lo largo de todo el siglo XX y muy particularmente a mediados del mismo. En el siguiente cuadro se presentan dichas estimaciones, muchas de las cuales además de que no explican la base en que las mismas se sustentan, es necesario distinguir aquellas que se basan en registros de trabajadores documentados, de aquellas que pretenden estimar la totalidad del flujo. Asimismo habría que diferenciar las que se refieren estrictamente al flujo de trabajadores del café y las que incluyen trabajadores ocupados en otras actividades.

Cuadro No. 1

Estimaciones de Jornaleros temporales de origen guatemalteco a Chiapas a lo largo del Siglo XX

AÑO /S	CANTIDAD ANUAL APROXIMADA	FUENTE
1921 – 1934	6,000 – 10,000	Renard, 1993. Cosecheros “mandados a traer” anualmente.
1936	5,000 – 6,000	Martínez Velasco, 1994.
1970	60 – 70,000	Autoridades de Migración mexicana. Estimación, 1971
1974	30,000	Claude e Ivon Bataillon. Jornaleros a las fincas de café, 1976. No refirieron método o fuente.
1977	18,500	Pohlenz Córdova y Castillo Burguete, según las oficinas de población en Tapachula, 1978.
1978	32,000	J. Pohlenz, sin mencionar método, 1995.
1982	72,000	Plan y Programa de Gobierno del Estado de Chiapas.
1983	100,000	Comisión de Senadores, calculando 350 jornaleros en 300 fincas. El objetivo político de incrementar la cifra, era llamar atención hacia la frontera sur.
1984	37,848	Ingreso documentado en Ciudad Hidalgo y Unión Juárez. Migración. Registros de Migración mexicana, 1975
1985	65,000	□hia Barrientos, con base en informes de pago de derechos migratorios.
1985	75,000	Antonio Mosquera, 1990, según número total de trabajadores en el café, estimando que el 90% eran guatemaltecos.
1992	60,994	Ingreso documentado en Ciudad Hidalgo y Unión

		Juárez. Migración. Registros de Migración mexicana, 1993.
1992	87,087	Carlos Cáceres, jornaleros documentados
1998	80,000	Cónsul de Guatemala en Tapachula. Estimación, 1999.

Fuente: elaboración propia con base en datos de fuentes diversas, citadas en la última columna, 2004.

Un esfuerzo de consignación de datos de un registro de trabajadores agrícolas documentados por las estaciones migratorias lo hicieron más recientemente Rodolfo Casillas y Manuel Ángel Castillo, tomando tabulaciones inéditas de la Delegación Regional de los Servicios Migratorios del Estado de Chiapas. De esa cuenta, el número de trabajadores agrícolas documentados en el año 1990 resultaron de la manera siguiente:

Cuadro No. 2
Trabajadores agrícolas documentados
año 1990

Actividad agropecuaria	No. De trabajadores	%
Café	51,914	73.5
Plátano	6,470	9.2
Caña de azúcar		
Ganado	6,406	9.1
Chile	2,647	3.7
Maíz	1,238	1.8
Frutales	1,145	1.6
Café y ganado	642	0.9
Arroz	127	0.2
Total	70,589	100.0

Fuente: consignación de datos hecha por R. Casillas y M.A. Castillo, 1990.

Nota: los trabajadores de la caña, parecieran estar agregados a la actividad ganadera.

Según estas mismas tabulaciones, los trabajadores documentados en el estado de Chiapas para trabajar en unidades agrícolas productoras exclusivamente de café por municipio de localización y número de unidades, eran en 1990 las siguientes:

Cuadro No. 3

Trabajadores migratorios documentados en fincas cafetaleras de Chiapas, año 1990

Municipio	No. Trabajadores	%	No. Unidades
Tapachula	19,603	37.9	
Motozintla	16,710	32.2	64
Tuzantán	4,134	8.0	7
Jaltenango	2,195	4.2	5
Escuintla	1,914	3.7	18
Unión Juárez	1,421	2.7	3
Villa Comaltitlán	1,312	2.2	9
Siltepec	1,119	2.2	2
Acacoyahua	870	1.7	
Huehuetán	813	1.6	7
Cacahoatán	495	1.0	8
Pijijiapan	398	0.8	
A. de la Frontera	365	0.7	1
Mapastepec	265	0.5	1
Tuxtla Chico	245	0.5	8
Chicomuselo	55	0.1	3
Total	51,914		

Fuente: consignación de datos hecha por R. Casillas y M.A. Castillo, 1990.

Mientas, el mismo estudio señalaba que la zona productiva del plátano se extiende en una amplia zona en la región costera del estado, desde el límite fronterizo en el municipio de Suchiate hasta el de Acapetahua. La fruta es concentrada en centros de acopio y manejo, en donde funciona un sistema de empaque a partir del corte y selección de la fruta, así como las medidas necesarias para su conservación. (Casillas y Castillo, 1994: 98).

VI. PANORAMA ACTUAL DEL FENÓMENO

El cultivo del café en el Soconusco, ilustra claramente la dependencia de este tipo de agricultura con respecto al mercado mundial. Como lo plantea María Cristina Renard, el mismo “enseña cómo las bolsas de valores de Nueva York donde se negocia este producto y el semillero en el campo, son los extremos de una misma cadena” (Renard, 1993: 8).

De esa cuenta, es a partir de finales de los años ochenta que puede señalarse una importante crisis del café en Chiapas, motivada por una baja considerable de los precios en el mercado internacional. La crisis determina consecuentemente una sensible baja en los salarios y por ello, una búsqueda de alternativas de empleo por parte de los jornaleros. De acuerdo a la evolución de la agricultura en la región, la mano de obra guatemalteca se ha incorporado de manera diferenciada a otros cultivos. Además del café, se emplea en el cultivo del plátano, mango, papaya, caña de azúcar y en otras actividades no agrícolas, principalmente de servicios (albañiles, mecánicos, electricistas, técnicos, comerciantes, empleadas domésticas, entre otros). Estos servicios son prestados en el área urbana de Tapachula y de algunas cabeceras municipales aledañas en Comitán de Domínguez, Tuxtla Gutiérrez y San Cristóbal de las Casas. Sin embargo, los trabajadores agrícolas siguen ocupándose mayoritariamente en el café, principalmente durante la época de cosecha.

En el proceso de trabajo agrícola pueden distinguirse dos fases importantes: las labores de cultivo y la recolección. En la medida en que el café y la caña de azúcar son actividades estacionales, los flujos de trabajadores se adecuan a su temporalidad; de abril a agosto para las labores de limpia y de septiembre a febrero para la cosecha en el caso del café y de enero a mayo para el corte de caña. El cultivo del plátano por su parte es una actividad permanente, por lo que los desplazamientos tienen frecuencias variables: diarias, semanales o por intervalos de varias semanas. Dada la cercanía de los centros de trabajo con algunas comunidades fronterizas de origen, los desplazamientos en ambos sentidos son múltiples, independientemente de los límites fronterizos y los procedimientos administrativos establecidos.

Como antecedente de conocimiento reciente del fenómeno de los trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos, puede hacerse referencia a la información producida por un Banco de Datos en 1997. El mismo reunió información sobre las características sociodemográficas de los trabajadores migratorios guatemaltecos en la región de Chiapas, elaborándose con la información que proporcionan los documentos que intervienen en el proceso de solicitud y obtención del permiso correspondiente ante el INM durante el año en las delegaciones locales de Ciudad Hidalgo, Talismán y Unión Juárez, Chiapas.⁸

Según dicha base de datos el lugar de origen más frecuente de los trabajadores documentados es el área fronteriza occidental de Guatemala, siendo siete los departamentos de Guatemala: San Marcos, Quezaltenango, Retalhuleu, Suchitepéquez, Huehuetenango, Totonicapán y Escuintla los que proveen el 96% del flujo. Sin embargo, son los tres primeros los principales, destacándose San Marcos de donde sale el 60.9% de los trabajadores.

Cuadro No. 4

Principales departamentos de origen en Guatemala de los trabajadores agrícolas documentados

Departamento	Porcentaje
San Marcos	60.9
Quezaltenango	13.7
Retalhuleu	6.3
Suchitepéquez	5.8
Huehuetenango	5.5
Totonicapán	1.9
Escuintla	1.8
Quiché	1.3
Sololá	1.2
Otros	1.5
Total	100.0 (39,726)

Fuente: Base de Datos de Trabajadores Agrícolas, 1997.

⁸ Este esfuerzo fue resultado de un convenio interinstitucional entre el Instituto Nacional de Migración, El Colegio de México y El Colegio de la Frontera Sur, bajo la responsabilidad del Profesor Investigador Manuel Ángel Castillo (COLMEX) y Hugo Ángeles (ECOSUR).

Catorce municipios proveen la mitad de los jornaleros: 13 ubicados en el departamento de San Marcos y uno en Quezaltenango.

Cuadro No. 5

Principales municipios de origen en Guatemala de los trabajadores agrícolas documentados

Municipio	Porcentaje
Concepción Tutuapa, San Marcos	8.0
Tacaná, San Marcos	4.9
Tajumulco, San Marcos	4.8
Ixchiguán, San Marcos	3.7
Nuevo Progreso, San Marcos	3.6
San José Ojetenam, San Marcos	3.6
Malacatán, San Marcos	3.4
El Tumbador, San Marcos	3.1
El Quetzal, San Marcos	3.0
Colomba, San Marcos	3.0
Comitancillo, San Marcos	2.8
San Miguel Ixtahuacán, San Marcos	2.7
La Reforma, San Marcos	2.7
Otros	50.9
Total	100.0 (39,726)

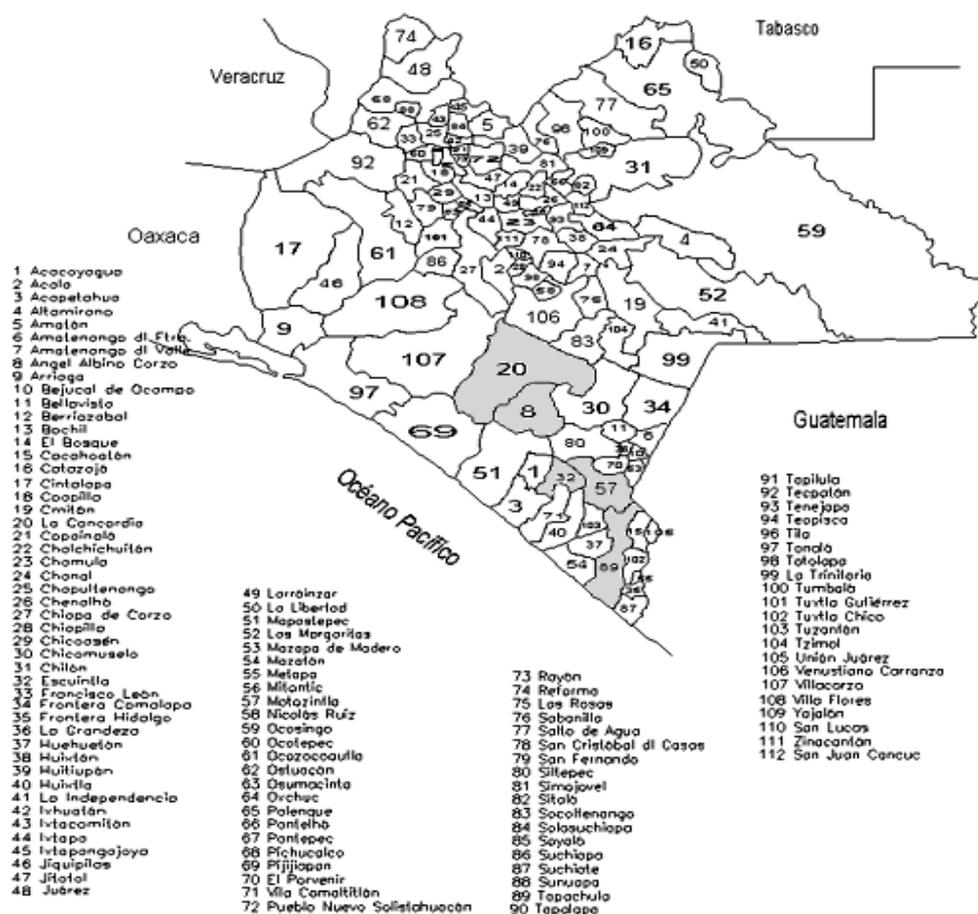
Fuente: Base de Datos de Trabajadores Agrícolas, 1997.

Contrariamente, no todos los municipios chiapanecos ubicados en la frontera representan el principal lugar de destino de los trabajadores documentados. El municipio fronterizo de Tapachula es el que recibe a la mayoría de ellos (23%), La Concordia 16%, Escuintla 12%, Ángel Albino Corzo 11%, Motozintla 9%.

Mapa No. 3

Principales municipios de destino de los trabajadores agrícolas guatemaltecos

Estado de Chiapas



Fuente: Mapa oficial del Estado de Chiapas, 2001.

Cuadro No. 6

Principales municipios de destino en Chiapas de trabajadores agrícolas documentados

	Porcentaje
Tapachula	23.1
La Concordia	15.7
Escuintla	11.6
Ángel Albino Corzo	10.6
Motozintla	8.9
Villa Comaltitlán	4.7
Huehuetán	3.9
Mazatán	3.7
Tuzantán	3.0
Acapetahua	2.8
Huixtla	2.3
Acacoyahua	2.6
Mapastepec	1.2
Pijijiapan	1.2
Villa Corzo	1.1
Suchiate	1.0
Otros	3.4
Total	100.0 (39,726)

Fuente: Base de Datos de Trabajadores Agrícolas, 1997.

Cuadro No. 7

Otros datos importantes que arrojó la Base de Datos de 1997

Característica	Resultados
Composición por sexo	por cada 10 hombres que cruzan la frontera, lo hace una mujer
Ocupación en lugar de residencia	98% se dedican a labores agrícolas
Analfabetismo	75%
Edad media entre los trabajadores (as)	31 años
Personal que realiza el trámite de autorización	76% el contratista, 16% el empleador y 8% el trabajador mismo
Del total de trabajadores documentados en 1997 (67,633)	36.5% lo hizo en Ciudad Hidalgo, el 34% en Unión Juárez, el 17% en Talismán, el 11% en Mazapa y el 0.5% en Ciudad Cuauhtémoc.
Población indígena	75%, predominantemente mam (92%)

Trabajador acompañado	26% migra con mujeres y menores que son registrados como acompañantes
-----------------------	---

Fuente: Base de Datos de Trabajadores Agrícolas, 1997.

Según datos manejados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social⁹, los departamentos de San Marcos, Huehuetenango, Quezaltenango, El Quiché y Petén, son los que mayor número de trabajadores agrícolas aportan al flujo migratorio a México. Según la Encargada de Migraciones Laborales de la oficina local del MTPS en El Carmen¹⁰, los trabajadores que pasan por esa frontera provienen principalmente de San Marcos, Quezaltenango, Huehuetenango y en menor medida de Quiché. De los lugares de San Marcos de donde más salen son Comitancillo, Ixchiguán, Tajumulco, Sibinal, Concepción Tutuapa, Tacaná, San Miguel Ixtahuacán, Malacatán y Sipacate.

El diagnóstico realizado por la Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante de Tecún Umán (junio de 2004), afirma que la mayoría de trabajadores agrícolas provienen de los departamentos de San Marcos, Quezaltenango, Retalhuleu, Suchitepéquez, Huehuetenango, Escuintla, Santa Rosa y Totonicapán. Destacan algunos municipios de origen como son Malacatán y Comitancillo en San Marcos; El Palmar y Colomba Costa Cuca en Quezaltenango, Nuevo San Carlos y la cabecera en Retalhuleu; Mazatenango y San Lorenzo en Suchitepéquez.

Si comparamos las tres fuentes aquí citadas, puede apreciarse que en términos generales coinciden en señalar los departamentos de mayor emigración de trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos. Sin embargo, el MTPS no incluye a los trabajadores provenientes de departamentos de la costa sur, lo cual podría estar relacionado con el hecho de que su oficina no los documenta.

⁹ Proyecto Trabajadores guatemaltecos migrantes temporales, julio 2002.

¹⁰ Entrevista realizada el 3 de julio 2004 en El Carmen, Malacatán, San Marcos.

Cuadro No. 8
Comparación de información proporcionada
por las fuentes citadas¹¹

Departamento	Base de datos 1997	MTPS	Oficina DDHH
San Marcos	X	X	X
Quezaltenango	X	X	X
Retalhuleu	X		X
Suchitepéquez	X		X
Huehuetenango	X	X	X
Totonicapán	X		X
Escuintla	X	X	X
Quiché	X	X	
Sololá	X		
Otros	X	X	X

Fuente: Elaboración propia, 2004.

Como ha sido explicado, en la medida en que no se documenta a todos los trabajadores guatemaltecos que cruzan la frontera, no se cuenta con registros que permitan conocer el número de trabajadores agrícolas que se emplean en la región del Soconusco. Siendo que los encargados de Migraciones Laborales del MTPS sólo documentan a una parte de éstos, tampoco se tiene conocimiento preciso sobre los lugares de destino, la duración de los contratos de trabajo, la ocupación principal a desempeñar, las condiciones de habitación y vivienda, la forma de transportación, los salarios convenidos, acceso a la salud, etc. Sin embargo, algunas fuentes afirman que los trabajadores guatemaltecos representan actualmente alrededor del 95% de la mano de obra temporal en las plantaciones del Soconusco (González, 2003).

Debido a lo anterior, hay estimaciones diversas sobre el número de trabajadores involucrados en estos procesos pero todas las fuentes coinciden en el criterio de que los registros sólo recogen una porción del movimiento, en la medida en que sólo abarcan a los trabajadores documentados. Varias fuentes consultadas para este estudio coinciden en reconocer que la mayor parte de los trabajadores cruzan la

¹¹ Fuentes citadas: Base de datos de Trabajadores Agrícolas, 1997; Ministerio de Trabajo y Previsión Social; y Diagnóstico realizado por la Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante de Tecún Umán (junio de 2004).

frontera entre Guatemala y México sin pasar por las oficinas de migración de ambos países.

La Relatoría de Trabajadores Migratorios de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, plantea en su Informe Anual de 2002, Capítulo VI, que se calcula entre 80 y 150 mil los trabajadores temporales guatemaltecos que cruzan anualmente la frontera con México en busca de trabajo en las fincas agrícolas en Chiapas y otros estados fronterizos. Esta estimación es muy imprecisa pues es de hacer notar que estas cifras presentan una oscilación casi del 100% pero sin ninguna evidencia ni método de cálculo.

Por ello, al igual que para otros flujos migratorios, es importante contar con la referencia de los registros de las autoridades de migración mexicana que reflejan los hechos de internación de trabajadores. Sin embargo, hay que tomar en consideración que una proporción importante de los trabajadores guatemaltecos de la mayor parte de los municipios colindantes no se documenta y su tránsito por la frontera responde a su vecindad geográfica y a los fuertes lazos económicos, sociales y culturales de carácter histórico. Esto puede reflejarse en al menos dos situaciones: a) los trabajadores cruzan la frontera y se internan sin la documentación correspondiente; y b) aquellos que lo hacen con pase local con una permanencia autorizada de 72 horas y sin permiso de trabajo, situación que se da de manera muy marcada en el cruce fronterizo El Carmen – Talismán.

Los cruces autorizados para la documentación de trabajadores agrícolas son en Guatemala: Tecún Umán, El Carmen y La Mesilla. Las autoridades del INM de México documentan en los puestos fronterizos de Ciudad Hidalgo, Talismán, Unión Juárez, Mazapa y Ciudad Cuahutémoc.

Mapa No. 4

Cruces fronterizos autorizados para la documentación de trabajadores agrícolas



Fuente: Instituto Nacional de Migración de México, 2001.

Según el diagnóstico de la Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante en Tecún Umán (junio de 2004), la frontera de Tecún Umán es más utilizada por trabajadores originarios de Quezaltenango, Retalhuleu y Suchitepéquez. Mientras que la frontera de El Carmen es más utilizada por trabajadores de San Marcos y Huehuetenango. Tecún Umán se asocia con la contratación de trabajadores para plantaciones diversas, mientras que por El Carmen cruzan la frontera principalmente trabajadores que se dirigen a las plantaciones de café. Por ello, podría decirse que por esta última pasa un flujo más tradicional, muchos trabajadores van a emplearse con los patronos que conocen, inclusive sólo sacan un pase local de 72 horas.

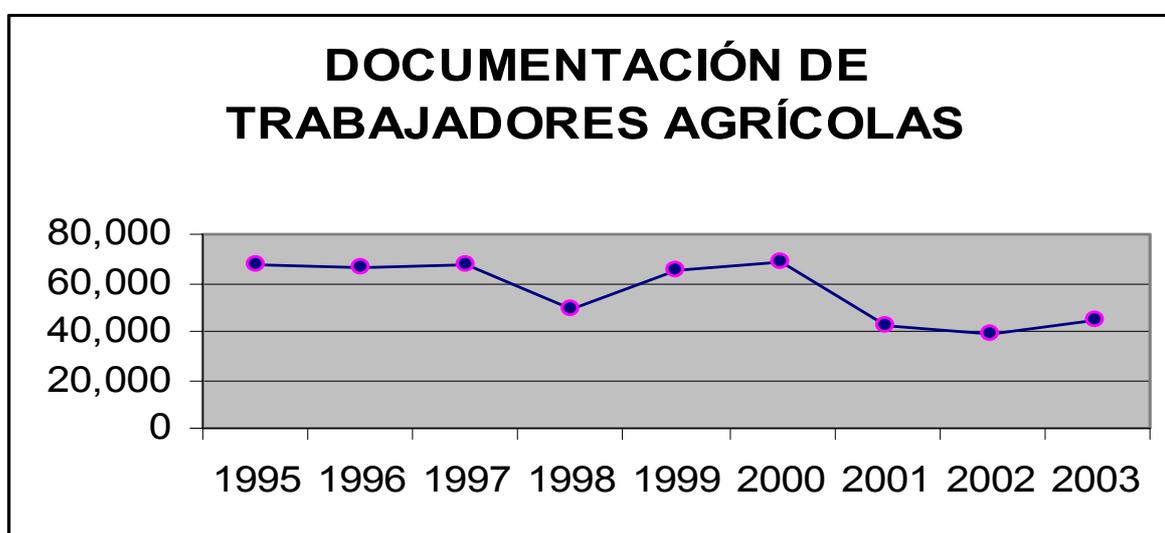
Cuadro No. 9

Entradas de trabajadores agrícolas guatemaltecos, 1995 – 2003

AÑO	ENTRADAS DOCUMENTADAS
1995	67,737
1996	66,728
1997	67,633
1998	49,655
1999	64,691
2000	69,036
2001	42,475
2002	39,321
2003	45,028

Fuente: elaboración propia con base en registros estadísticos anuales del Instituto Nacional de Migración (entradas de visitantes agrícolas por las delegaciones de Talismán, Ciudad Hidalgo, Unión Juárez, Mazapa y Ciudad Cuahutémoc), 2004.

Gráfica No. 1



Fuente: elaboración propia con base en registros anuales del Instituto Nacional de Migración, 2004.

Si comparamos los registros del Instituto Nacional de Migración de los primeros cinco meses de año (enero a mayo) a partir del año 2002 al 2004, puede observarse el siguiente comportamiento:

Cuadro No. 10
Registros de enero a mayo

2002	2003	2004
19,282	21,392	21,088
Diferencial con respecto al mismo período del año anterior	10.9%	-1.5

Fuente: registros estadísticos del Instituto Nacional de Migración, 2004.

Con base en el trabajo de campo realizado para este estudio durante los meses de junio y julio del presente año, puede consignarse la siguiente información actualizada:

Es evidente que hay un problema de documentación y registro de trabajadores pues a pesar de la información presentada anteriormente acerca de las internaciones documentadas, hay coincidencia entre la mayor parte de las personas entrevistadas en considerar que la migración de trabajadores guatemaltecos a Chiapas ha aumentado en los últimos tres años. El Coordinador de la Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante en Tecún Umán, argumenta que el aumento se da a pesar de la crisis del café¹². Considera que lo que ha cambiado es el mercado laboral pues ahora se enfoca hacia otras actividades productivas agrícolas y no agrícolas como es la construcción, los servicios y la economía informal. Esta ampliación está significando asimismo un incremento en la migración de trabajadores nuevos, sin tradición de emigración a Chiapas.

Sin embargo, si comparamos el número de registros de trabajadores agrícolas que se ha internado a laborar de manera documentada del año 2000 al 2003 hay un descenso del 14%. Pero independientemente de lo que podría ser un descenso

¹² Walter Arriaga, entrevista realizada en la Casa del Migrante el 1 de julio 2004.

numérico del fenómeno, es de todas maneras un sector considerable de población campesina guatemalteca y debe por lo tanto, ser sujeto de atención y protección por parte de las autoridades de gobierno.

Todo parece indicar que sigue siendo el café el cultivo que más emplea mano de obra guatemalteca en los meses de cosecha (de septiembre a febrero). Sin embargo, los flujos tradicionales de trabajadores guatemaltecos presentan nuevas dimensiones en cuanto a ciclos, lugares de destino, tipo de actividades, etc. Podría decirse que en la última década del siglo XX se produjeron cambios importantes en la producción agrícola de gran escala en la región, a manera de poder encajar en el mercado internacional y hacer sustentables sus productos. Actualmente el empleo también se encuentra en la caña de azúcar (que lleva unos 30 años empleando mano de obra guatemalteca), el plátano, el mango, la papaya, la soya, el ajonjolí, entre otros. Estos cambios tienen una serie de implicaciones como la ampliación geográfica de la migración laboral temporal hacia otros municipios de Chiapas, la variación en los ciclos, el tipo de empleo y labores a realizar, la calificación requerida, la naturaleza individual o familiar de la migración¹³, etc. Es un proceso tan complejo que no solamente impacta el estado de Chiapas, sino que puede estarse produciendo en otros estados mexicanos hacia donde se amplían los flujos migratorios de origen guatemalteco; así como también conlleva cambios significativos en las comunidades indígenas de origen en Guatemala.

En el caso del café, ha disminuido la contratación de trabajadores guatemaltecos debido a la crisis de producción y comercialización del producto, la cual se inserta en una crisis más general del agro en México. En opinión del investigador del ECOSUR, Hugo Ángeles¹⁴, esta crisis se ha venido desarrollando en los últimos veinte años en correspondencia con el modelo de desarrollo económico imperante en el cual el sector agrícola es marginal y subordinado al mercado internacional. Considera además que es indispensable hacer referencia a una caracterización de los distintos tipos de productores en Chiapas, lo cual permite poner de relieve que la crisis no ha impactado

¹³ En varias entrevistas refirieron el hecho de que algunas fincas ya no quieren contratar familias que lleven menores.

¹⁴ Entrevista realizada el 14 de julio 2004 en Tapachula, Chiapas.

a todos los sectores de la misma manera. Puede identificarse que el mayor peso de la crisis lo llevan los pequeños y medianos productores y no las grandes plantaciones. Los grandes productores de café han podido sortear la crisis en la medida en que la producción de café sigue siendo importante¹⁵ y tienen asegurado su mercado en el extranjero; así también porque tienen plantaciones de otros productos agrícolas, así como desarrollan otras actividades no agrícolas como la ganadería y/o el comercio. Y es precisamente este sector el que más mano de obra guatemalteca emplea.

Algunos grandes productores de café en la región impulsan nuevas estrategias productivas, incluyendo la adopción de tecnologías y formas más capitalistas de relaciones sociales de producción (menor grado de explotación de la mano de obra y mejores condiciones laborales). Este grupo de finqueros ha incursionado en nuevas relaciones con instituciones científicas y académicas; así como han fortalecido y ampliado sus contactos con compradores extranjeros.

La ampliación en la contratación de trabajadores guatemaltecos en otros productos, ha significado algunos cambios en el esquema tradicional de la finca cafetalera. Hay nuevos requerimientos de calificación como en el cultivo del plátano, lo cual atrae particularmente a trabajadores guatemaltecos provenientes de la costa sur. Actividades como el corte de la caña y el plátano son eminentemente masculinas, por lo que pueden migrar solamente los jefes de familia. Asimismo hay nuevas actividades relacionadas con el control de plagas, dado el mejoramiento en las técnicas, que requieren de contratación masculina. Dependiendo de la ubicación geográfica de las unidades productivas y de las comunidades de origen de los trabajadores, la migración no es necesaria en todos los casos, siendo que en las plantaciones próximas a la frontera, los trabajadores cruzan cotidianamente para ir al trabajo.

En estos procesos de cambio, puede también observarse un incremento en el empleo de trabajadoras mujeres tanto en el sector agrícola, como muy especialmente en actividades relacionadas a la agrícola (como en los viveros, la selección y empaque del producto), así como en el sector de servicios y de comercio informal. En el cultivo

¹⁵ El Soconusco es el principal productor de café orgánico en el país.

de la papaya, se prefiere la mano de obra femenina para el corte y el empaque, mientras los hombres trabajan más en la siembra, la fumigación y la limpia.

Según el Diagnóstico realizado por la Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante de Tecún Umán, la Delegación Migratoria de Ciudad Hidalgo afirmó que las actividades agrícolas que más emplean trabajadores guatemaltecos son en su orden: café 65%, papaya 17%, plátano 9%, caña de azúcar 6% y mango 3%. Según estas mismas autoridades, en este puesto fronterizo el mes en el que documentan más trabajadores guatemaltecos es el mes de enero. En este año documentaron 3,536 en el mes de enero

En el tema de la participación femenina en las actividades agrícolas, datos de enero 2000 señalan que la mayor proporción de entradas documentadas es realizada por menores de 24 años (54.3%), siendo la edad promedio 19 años. Básicamente las mujeres son contratadas para el corte de café, alguna actividad relacionada con la zafra de la caña y el empaque de plátano, papaya y mango. En 1997-98 las mayores contrataciones de mujeres se hicieron en unidades productivas dedicadas al café (67%) y en aquellas dedicadas al cultivo del plátano (26%). En 1998, 81% se empleó en el café, 6.7% en el plátano y 9.3% en la papaya. (Cruz y Rojas, 2000: 145).

Según la Encargada de Migraciones Laborales de la oficina local del MTPS en Tecún Umán, para el trabajo de la caña se emplean trabajadores provenientes de Escuintla, Santa Rosa y Jutiapa. Para el plátano y la papaya trabajadores de Quiché, Alta Verapaz y Huehuenango. Esto reitera el planteamiento de que no se trata de una misma población, hay diferencias por cultivo. El Profesor Manuel Ángel Castillo afirma que para el plátano hay trabajadores que provienen de la zona de Chiapa, Ocos, San Marcos pero que seguramente no se documentan y por ello no son referidos por la funcionaria. La Encargada de Migraciones Laborales comenta que en México se aprecia mucho la mano de obra guatemalteca por su resistencia y su disposición a trabajar horas extras.¹⁶

¹⁶ Entrevista realizada el 2 de julio 2004, en Tecún Umán, San Marcos.

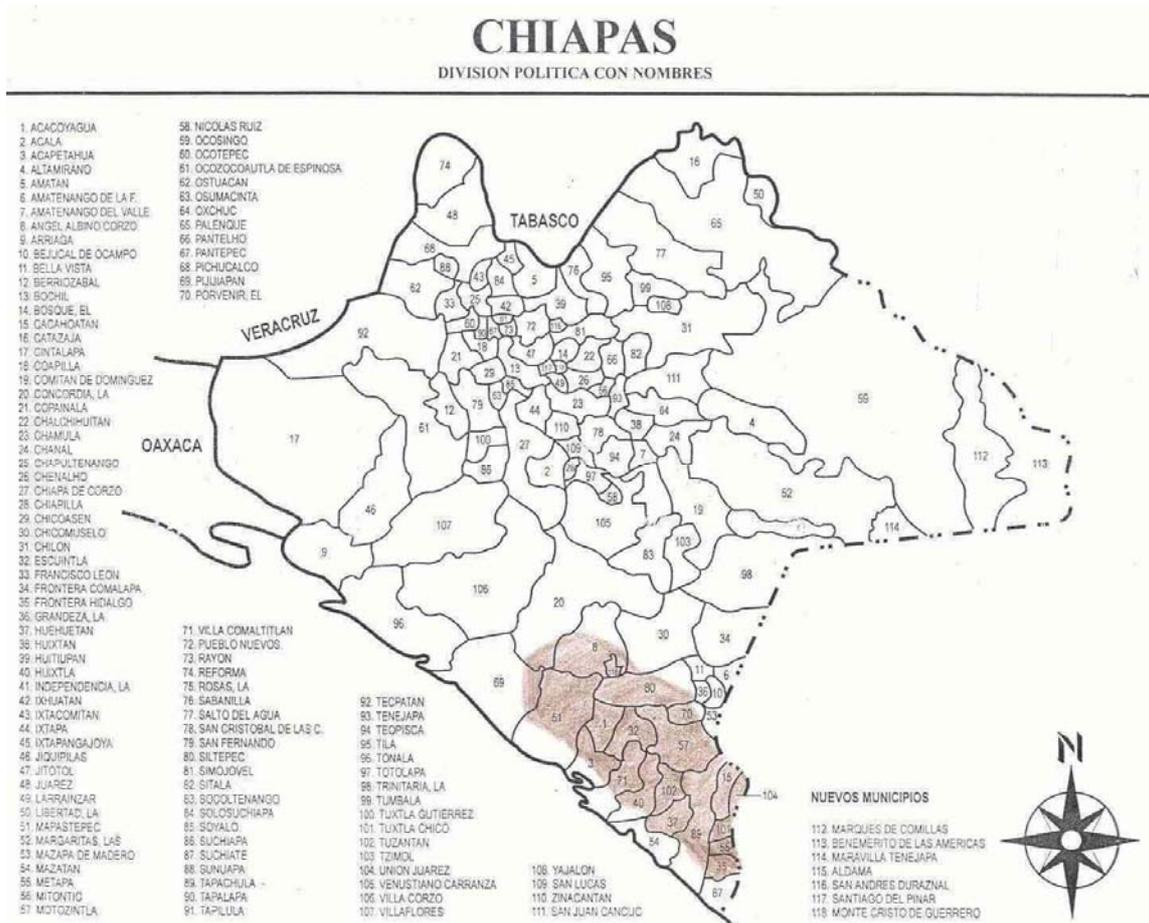
El registro de las autoridades del INM de las fincas, ranchos y ejidos que emplean trabajadores agrícolas guatemaltecos¹⁷, incluye 189 fincas y ranchos, así como 62 ejidos. Para el caso de las fincas y ranchos, incluye la contratación en todos los municipios que conforman la región del Soconusco, así como en el municipio de Motozintla. También aparecen municipios receptores pertenecientes a otras regiones de Chiapas como son: Ángel Albino Corzo, Arriaga, Jaltenango La Paz, La Concordia, Ocozocuatla, Pijijiapan, Siltepec y Villa Corzo.

Los ejidos que contratan mano de obra guatemalteca documentada se ubican en 12 municipios de la región del Soconusco y Motozintla. También se contrata en otros ejidos ubicados en los municipios de Ángel Albino Corzo y Pijijiapan.

Como se señala en el mapa siguiente, el café se siembra en 12 de los 16 municipios que conforman la región del Soconusco, siendo éstos: Tapachula, Huistla, Tuxtla Chico, Cacahoatán, Tuzantán, Huehuetán, Unión Juárez, Escuintla, Acapetahua, Acacoyajua, Mapastepec y Villa Comaltitlán. Algunas de las fincas de café más antiguas son: El Rincón, de la familia Pohlenz; San Vicente y Germania de la familia Kahle; Las fincas El Retiro, Argovia, San Nicolás, Santa Rita, Euduviges, Violetas, Chinince y Mexiquito, de la familia Gisemann; Hamburgo de la familia Edelmann; San Cristóbal de los Widmayer; la finca Bremen de los Lubecka y Santa Rosalía de la familia Sclamme. (Renard, 1993)

¹⁷ Registro incluido en los anexos.

Mapa No.5
Área de producción cafetalera en la Región del Soconusco, Chiapas



Fuente: mapa oficial del Estado de Chiapas, 2001.

La producción cafetalera y de frutales de la región abastece principalmente regiones de las costas este y oeste de los Estados Unidos. El mango y demás frutas producidas en la región, abastecen mercados urbanos nacionales y mercado internacional, a través de intermediarios.

El patrón tradicional de migración familiar de trabajadores agrícolas guatemaltecos al Soconusco ha variado considerablemente, observándose diversidad de modalidades y situaciones. En algunos casos se ha reproducido la forma tradicional, en otras se preferencia la mano de obra femenina y joven. Es evidente que la oferta de mano de obra va moldeándose a los procesos de diversificación de cultivos y tecnología,

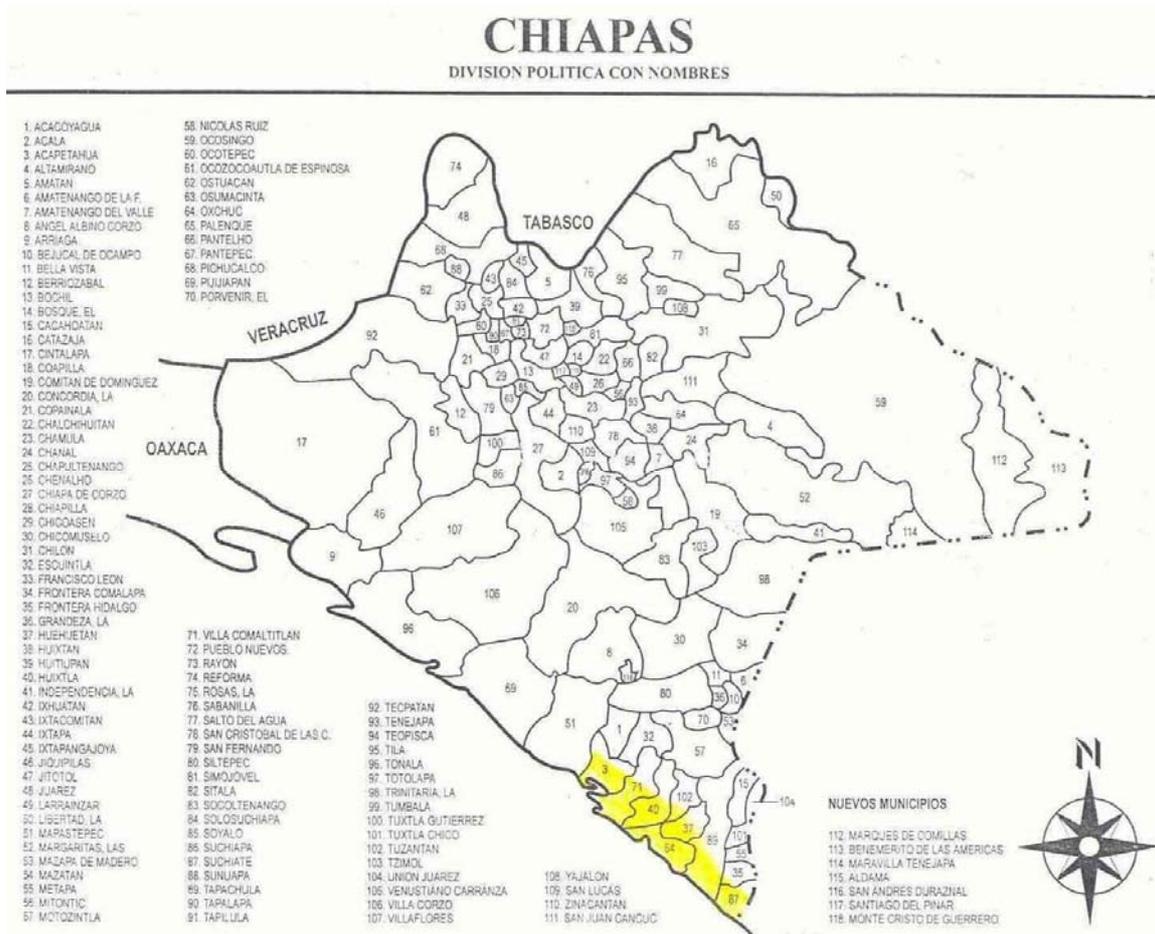
observándose que no hay muchos trabajadores mexicanos dispuestos a incorporarse a estas nuevas unidades productivas.

El cultivo del café promueve la migración familiar y colectiva. Al menos en el 50% de los casos la encabezan los hombres o jefes de familia y se acompañan de la esposa y/o los hijos mayores. Su estadía promedio es de seis a ocho semanas y se estima que durante ese lapso la mayoría trabaja en una sola plantación.

En la caña y el plátano, la migración laboral es mayoritariamente individual, con presencia menor de mujeres y de infantes. Para las labores del cultivo del café, los jornaleros provienen del altiplano y para la caña y el plátano de la costa sur. No obstante, en los últimos años se empieza a observar una participación creciente de trabajadores procedentes de otras partes de Guatemala

Esta selectividad en los procesos de empleo de trabajadores pareciera estar relacionada con factores como: ubicación geográfica de las unidades productivas y de las comunidades de origen de los trabajadores; el nivel de calificación requerida para las distintas actividades del proceso agrícola de cada cultivo; la experiencia de los trabajadores en dichas actividades; la tradición migratoria y relaciones establecidas con contratistas y empleadores, entre otros.

Mapa No. 6
Área de producción de caña en la Región del Soconusco, Chiapas



Fuente: mapa oficial del Estado de Chiapas, 2001.

Hasta la fecha siguen laborando los viejos contratistas o enganchadores, en su mayoría guatemaltecos, quienes llevan a cabo todas las actividades relativas al reclutamiento y colocación de trabajadores en las fincas del Soconusco. Por iniciativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se promovió en el año 2001 la formación de dos Asociaciones de Consejeros de Empleo¹⁸, una en Tecún Umán y la otra en El Carmen. La Asociación de Tecún Umán está conformada por veinte y nueve personas, mientras que la del Carmen por once.

¹⁸ El término “consejero” pareciera un eufemismo ya que la función de estos intermediarios sigue siendo

Uno de los medios más usados para hacer llamados a los trabajadores es la radio. Algunas conocidas son la Radio Superior en Coatepeque, Quezaltenango la Voz de la Buena Nueva, en San Marcos y Radio Lasser en Tecún Umán. Estos medios tienen cobertura en las áreas de emigración tradicional del altiplano. Los anuncios son puestos por los administradores de las fincas mexicanas y/o los contratistas. Básicamente los anuncios proporcionan el nombre de la finca, el nombre del encargado de la contratación, la fecha de convocatoria, el número de trabajadores requeridos, el tipo de trabajo a realizar, el tiempo de contratación y a veces las condiciones que se ofrecen: salario, alimentación y alojamiento. La persona entrevistada de Radio Lasser comentó que son principalmente las fincas de café las que requieren trabajadores por este medio. En otras ocasiones los contratistas viajan a los lugares de emigración tradicional para buscar de manera personal a los trabajadores interesados en contratarse. En estos casos, los empleadores asumen los gastos de transporte y viáticos de los contratistas. Las radios también hacen servicio social transmitiendo anuncios a los familiares de los trabajadores que están en Chiapas: anuncios sobre enfermedades, accidentes, fecha de retorno, entre otros.

Un punto clave para la contratación de trabajadores es el parque central de Tecún Umán. Principalmente los días lunes, pueden observarse grupos de trabajadores que llegan desde tempranas horas para establecer contacto con los contratistas, tomarse las fotos para la FMVA¹⁹ y esperar los trámites para su viaje. Sin embargo, por su conocimiento anterior de las fincas, muchos trabajadores cruzan la frontera por sus propios medios, logrando su colocación en arreglo directo con el empleador. Los trabajadores que son contratadas en el parque de Tecún Umán a través de los contratistas registrados en la oficina local del MTPS, son quienes aparecen en las relaciones laborales avaladas por dicha oficina. Otros llegan al parque pero son contratados directamente sin pasar por la oficina del MTPS.

En julio 2002 el salario mínimo en la agricultura en México era de \$42 diarios pero en Chiapas los salarios han sido tradicionalmente más bajos. En el caso de los trabajadores agrícolas temporales, se mantiene la vieja práctica de las plantaciones

la de representación de los empleadores y sus intereses.

¹⁹ El costo de dos fotos en blanco y negro es de Q10.00

cafetaleras de dar además del pago de entre \$30 y \$35 diarios, un lugar donde dormir y dos o tres comidas diarias. Por eso en este caso particular, no corresponde hablar de salario mínimo, además de que los propietarios de las fincas pagan a destajo para aumentar la productividad. Según información de la Encargada de Migraciones Laborales del MTPS en Tecún Umán, los trabajadores agrícolas guatemaltecos pueden llegar a ganar hasta \$80 diarios, en dependencia del trabajo que realicen.

Los contratistas juegan en el proceso de contratación un papel central pues además de ser quienes se comunican con los trabajadores y les hacen saber las condiciones de trabajo, retienen los documentos de identificación personal del trabajador²⁰. Esta constituye una práctica violatoria de los derechos de los trabajadores y se presta para prácticas coercitivas y de intimidación. Sin embargo, ésta y otras prácticas son poco conocidas y vigiladas, en lo cual incide el que solamente hay un Inspector del Trabajo para toda la región del Soconusco, el cual no hace presencia debido a la extensión del territorio, así como porque no tiene vehículo para ir a las fincas.²¹

El contrato es de 30 a 45 días de duración y además del salario, proporciona 2 ó 3 tiempos de comida que usualmente incluye frijol, arroz, pastas y tortillas. Algunas fincas dan carne una vez a la semana. Los menores de 15 años reciben media ración de comida por ser considerados “ayudantes”, a pesar de que trabajan intensamente durante toda la jornada.

El pago se hace por quincena o al final del período de contratación. Usualmente el mismo es a destajo, situación que motiva a que se involucren la esposa y los hijos en las actividades laborales. En algunas fincas el pago es por jornal, sobre todo cuando se trata de actividades que no están ligadas a la productividad en el corte del grano, como es el caso de los trabajadores de patio y beneficio, de la cocina, entre otros.

²⁰ Desde el momento de la contratación, los contratistas toman control de los documentos de identificación de los trabajadores, mismos que devuelven hasta el momento en que se termina su período de contratación.

²¹ Información proporcionada por el Foro Migraciones de México durante la visita in loco de la Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y miembros de sus familias, realizada del 24 de julio al 1 de agosto de 2002 e incluida en el quinto informe de progreso.

Las condiciones de alojamiento de los trabajadores en las unidades productivas, las condiciones laborales y salariales dependen de las políticas internas de las unidades productivas, su ubicación geográfica, el grado de tecnificación, etc. Las condiciones son variables en las fincas en lo que se refiere a la preparación de los alimentos, las galeras, el acceso a servicios de salud y las medidas de prevención que se toman para cuidar la salud y la seguridad de los trabajadores.

Hay referencias documentadas sobre las condiciones existentes en las unidades productivas en las que laboran guatemaltecos. Andrea González, quien hizo su trabajo de campo en las fincas cafetaleras Irlanda y Hamburgo, observó las regulares o malas condiciones en que duermen los trabajadores y se preparan los alimentos. Asimismo, pocas fincas poseen en sus instalaciones centros de atención médica. Algunas tienen las instalaciones sin personal, medicamento o equipo. En algunos casos hay enfermeras que atienden algunos días a la semana y en algunas ocasiones la finca apoya al trabajador enfermo o lastimado para que se movilice al centro de salud más cercano, el cual puede estar a varias horas de distancia (González C., 2004: 47).

Las distintas actividades dentro del ciclo agrícola presentan situaciones de riesgo pero son pocas las fincas que toman las medidas de seguridad necesarias para evitar que los trabajadores se intoxiquen, accidenten o enfermen. Un ejemplo es la carencia de mascarillas y guantes para las labores de fumigación.²²

Con base en la observación directa en las oficinas del MTPS en frontera y entrevistas realizadas en frontera a varios trabajadores contratados en el parque de Tecún Umán, se tuvo información de las siguientes condiciones de contratación:

Papaya- contratación para trabajos de siembra, fumigación, limpieza, corte y vivero, con salarios que oscilan entre los \$42 y \$45, con dos o tres tiempos de comida, por períodos entre los 30 y los 45 días.

²² Información proporcionada por la Encargada de Migraciones Laborales de la oficina del MTPS de Tecún Umán, San Marcos.

Plátano – pago de \$60 y tres tiempos de comida

Chapeo de potrero – se requerían solamente dos trabajadores, ganando \$400 la quincena y tres tiempos de comida.

Café – Por no ser época de cosecha, la demanda de mano de obra se centraba en labores de chaporro (limpia a determinada altura) y clasificación de grano. El pago era de \$40 y dos tiempos de comida. El trabajo de poda, que es más tecnicado y riesgoso, lo pagan a \$50. En tiempo de cosecha, el pago oscila entre 35 y 40 pesos por caja de café cortado (de aproximadamente 66 kg. De grano maduro).

Anteriormente el permiso que habían concedido las autoridades mexicanas autorizaba a los empleadores a contar con los servicios de los trabajadores jornaleros por un período de 30 a 60 días, permitiéndole a los trabajadores y sus acompañantes una permanencia igual en territorio mexicano. Sin embargo, desde fines de 1997 el INM inició un programa de documentación de trabajadores agrícolas que como afirma Hugo Ángeles C. coexiste con la forma tradicional. En ese nuevo proceso de documentación, se otorga una Forma Migratoria para Visitantes Agrícolas (FMVA) con vigencia de un año. Su propósito es mejorar la identificación del trabajador, propiciar su internación a territorio mexicano de manera ágil y expedita y sobre todo, disminuir la dependencia y el control que los contratistas e intermediarios ejercen sobre los jornaleros guatemaltecos.

En el caso de los trabajadores que se internan sin documentación, no requieren los servicios de intermediarios pues establecen de manera directa relación con los empleadores, especialmente en las unidades productoras de los municipios fronterizos. Sin embargo, quienes ingresan de esta manera están más desprotegidos por lo que corren mayores riesgos de que sean violados sus derechos laborales y humanos en general. Al no tener documentos que autoricen su permanencia y trabajo en la región, los trabajadores no cuentan con el respaldo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social del Guatemala en caso de enfrentar problemas con sus empleadores. Están más expuestos a las arbitrariedades de empleadores como puede ser la coerción por su calidad no autorizada y sufrir de amenazas de ser entregados al INM.

Así también, los trabajadores agrícolas temporales indocumentados pueden ser asegurados y expulsados en los operativos del INM dirigidos a detener a los migrantes que se dirigen al norte.

Principales problemas que enfrentan los trabajadores agrícolas guatemaltecos en Chiapas.

Todas las personas entrevistadas para este estudio fueron cuestionadas sobre cuáles consideran son los principales problemas que enfrentan los trabajadores agrícolas guatemaltecos y sus familiares en Chiapas. Prácticamente todas las personas coincidieron en mencionar principalmente dos: el incumplimiento en el pago de su salario y la retención de documentos de identificación personal. Fueron también mencionados otros que tienen que ver con la falta de acceso a servicios sociales, principalmente servicios de salud. Hubo también menciones a que en el marco de los operativos contra migrantes irregulares que se dirigen al norte, se han producido algunas detenciones y deportaciones de trabajadores agrícolas; inclusive algunos documentados.

Al hacerse una revisión de noticias de prensa que dan cuenta de los problemas que enfrentan los trabajadores agrícolas guatemaltecos así como de algunas medidas de rechazo de éstos frente a abusos y arbitrariedades, se encontraron las siguientes:

Mayo 2001 – 29 jornaleros guatemaltecos que laboraban en la finca platanera María del Carmen del municipio de Mazatán, informaron que el propietario se negaba a pagarles los 29 días que les adeudaba. El salario percibido era de 32 pesos por día, sin derecho a alimentos²³.

Abril 2001 – 455 jornaleros guatemaltecos tuvieron que abandonar la Finca Prusia en Jaltenango la Paz sin recibir pago alguno. El Grupo Beta Sur tuvo conocimiento de otros dos casos similares ocurridos en las fincas Liquidámbar y La Cruz. Los

²³ CIACH, Chiapas Today, no. 5, may 15. Finquero no quiere pagar a jornaleros guatemaltecos.

jornaleros pidieron a los Ministerios de Trabajo y Gobernación de Guatemala su intervención²⁴.

Abril 2001 – 68 jornaleros guatemaltecos realizaron un plantón frente a las oficinas de una sociedad de producción bananera en el municipio de Suchiate en demanda del pago de sus salarios de mes y medio de trabajo. Los mismos solicitaron protección al Beta Sur y al Consulado de Guatemala, pidiéndole a éste último que interceda²⁵.

Octubre 2001 – dos jornaleros guatemaltecos provenientes de San Rafael Petzal, Huehuetenango, resultaron baleados al ser interceptados por asaltantes en el municipio de Huistla. Fueron conminados a entregar sus pertenencias y el dinero de su salario, mientras que intentaron ultrajar a una mujer.²⁶

Diciembre 2001 – más de un centenar de jornaleros hicieron un plantón frente a la casa del dueño de la Finca Palestina, en la zona serrana de Escuintla, para denunciar que fueron objeto de explotación, hacinamiento y maltrato. Fueron contratados en la Mesilla Huehuetenango y obligados a trabajar durante dos meses, sin que les hayan retribuido sus salarios, obligándoseles a trabajar jornadas de más de 12 horas con la promesa de pago de 1,800 pesos.²⁷

Marzo 2002 – la Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante de Tecún Umán denunció que 173 trabajadores fueron despedidos después de 6 semanas de trabajo, con un salario de \$36 diarios, sin haberles pagado. Los empleadores alegaron no tener dinero.²⁸

Junio 2002 – Según denuncia de la Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante de Tecún Umán, el propietario de la finca La Cruz en Tuxtla Gutiérrez expulsó a 58 jornaleros guatemaltecos sin haberles pagado su salario de seis quincenas de trabajo. Los trabajadores y sus familias fueron obligados a caminar a

²⁴ La Jornada, Lucran en Chiapas con guatemaltecos. En ES; Melele Xojobal Press Synthesis, Apr 29.

²⁵ Chiapas Hoy, No. 1066, 11/04/01, CIACH. 6 de abril, Plantón de jornaleros en Tapachula.

²⁶ Prensa Libre, 4 /10/ 2001.

²⁷ La Hora, 18/12/01. Guatemaltecos denuncian esclavitud en finca mexicana.

pie toda una noche y luego abordar un autobús en Tuxtla Gutiérrez con destino a Tapachula, donde fueron abandonados.²⁹

Julio 2002 – el Consulado General de Guatemala en Tapachula³⁰, hizo un recuento de los problemas de su conocimiento que afectaban a trabajadores agrícolas guatemaltecos. Dicho registro incluía problemas de retención de salarios en las fincas y ranchos Santa Fe I y II, Mari Gabriela, Niquidámbur (Motozintla), Santa Fe Chiapan (Motozintla), La Cruz (Jaltenango), Prusia (Tuxtla G.), La Herradura, Las Flores, Rancho Alegre, Nelly, El Terco y la Herradura II. Llama la atención que 11 fincas que incurrieron en dicha violación de los derechos de los trabajadores guatemaltecos corresponden a la misma empresa agrícola “La Herradura del Suchiate”, propiedad del Sr. Marco. A. Gómez Vallard.

Noviembre 2002 – La oficina de Atención al Migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos denunció que jornaleros marquenses originarios de Sipacapa, Chiapan y Comitancillo fueron engañados por Folke von Knoop, propietario de la finca Prusia en el municipio Ángel Albino Corzo, quien les adeuda varios salarios. Los trabajadores recurrieron a varias instancias de Guatemala y México. El contratista confirmó que la finca debía un millón de pesos a los trabajadores.³¹

Enero 2003 – se informaba en Guatemala que ante la falta de trabajo en el país, centenares de jornaleros guatemaltecos se mantenían en los pasos fronterizos con México en espera de ser contratados. Sólo en el parque de Tecún Umán se mantenían unos 700³².

Abril, 2003 – unos 600 jornaleros guatemaltecos y varios mexicanos destruyeron parte de un rancho e incendiaron cuatro camionetas en el Rancho La Providencia de Acapetahua, Chiapas, que se dedica a la producción de plátano y papaya, en protesta

²⁸ Punto 357 del quinto informe de progreso de la Relatoría sobre trabajadores migratorios y de los miembros de sus familias, 2002.

²⁹ Prensa Libre, publicado en el Informador Rural de Plataforma Agraria, no. 22, diciembre 2002.

³⁰ Oficio No. DAC-219-N24/2002, firmado por el Sr. Cónsul José Ignacio Salán C.

³¹ La Hora, 14/10/02. Trabajadores guatemaltecos reclaman pago de salarios a un finquero en México.

³² Adital / CEG, 9/01/03.

por el adeudo de tres meses de salario. La justificación patronal fue que los jornaleros no tenían sus documentos en regla³³.

En cuanto al trato que reciben los trabajadores agrícolas guatemaltecos en Chiapas, el diagnóstico realizado por la Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante en Tecún Umán, afirma que el 70% de ellos reciben malos tratos en las fincas donde laboran, siendo maltrato verbal la mayor parte de las veces. El diagnóstico señala asimismo inequidad en las condiciones laborales del trabajador guatemalteco con respecto al mexicano, refiriéndolo principalmente al trato y a los salarios recibidos.

En su informe anual de 1999, el Foro Migraciones de México³⁴ señaló que las principales violaciones a los derechos de los trabajadores guatemaltecos en Chiapas han sido: jornadas inhumanas de trabajo, retención de documentos personales, calumnias para justificar despidos sin pago de salario (algunas veces sólo les dan su pasaje de vuelta a Guatemala), retención de salarios, engaño en cuanto a condiciones de trabajo y salario por parte de contratistas y patronos, maltrato verbal y en ocasiones físicos, amenaza de ser entregados al INM.

³³ Prensa Libre, 3/04/03.

³⁴ Espacio de coordinación que aglutina a más de 30 organizaciones mexicanas que trabajan en la protección y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes.

VII. INSTRUMENTOS DE DERECHO INTERNACIONAL Y REGIONAL RELATIVOS A TRABAJADORES MIGRATORIOS.

Los derechos de los trabajadores migratorios encuentran su protección más amplia en los principios y normas enunciados en los principales instrumentos relativos a la protección internacional de los derechos humanos, particularmente la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. Tienen relevancia asimismo la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, de la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura; así como la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la Declaración del IV Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y las Convenciones sobre la esclavitud. En esta materia es también relevante el artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963.

También son parte sustantiva de ese marco de derecho internacional, los principios y normas establecidos en el marco de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), particularmente el Convenio relativo a los trabajadores migrantes (No. 97), el Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes (No. 143), la Recomendación sobre los trabajadores migrantes (No. 86), la Recomendación sobre los trabajadores migrantes (No. 151), el Convenio relativo al trabajo forzoso y obligatorio (No. 29) y el Convenio relativo a la abolición del trabajo forzoso (No. 105). Es pertinente recordar que uno de los objetivos de la OIT, según establece su Constitución, es precisamente la protección de los intereses de los trabajadores empleados en países distintos del propio.

Guatemala ha ratificado 61 convenios de la OIT³⁵. Algunos de ellos son convenios sobre derechos humanos básicos sobre la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva; la abolición del trabajo forzoso; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación y la edad mínima de empleo. Asimismo, Guatemala es uno de los pocos países del mundo que ha ratificado los dos convenios clave de la OIT relativos a los trabajadores de las plantaciones (No. 110) y a las organizaciones de trabajadores rurales. Entre éstos se incluyen la remuneración y otros términos y condiciones de trabajo, el acceso a los servicios sociales y de salud y la protección contra el despido.

El Convenio 110 sobre las plantaciones³⁶ de 1958, ratificado tanto por Guatemala como por México, es un instrumento que intenta hacer extensiva la protección social a una categoría vulnerable de trabajadores rurales. El Convenio cubre una serie de apartados incluyendo uno específico sobre contratación y reclutamiento de trabajadores migrantes, la cual es aplicable tanto para migraciones nacionales como internacionales (parte II). En diferentes artículos de esta parte se establece lo relativo al reclutamiento, contratación, establecimiento previo de condiciones laborales, reconocimiento médico, condiciones de transporte y regulación de los anticipos. Este Convenio se reglamentó oficialmente en Guatemala más de 20 años después de su ratificación mediante el acuerdo gubernativo 103-84 de febrero de 1984. Las normas reglamentarias contienen diversas disposiciones referidas específicamente a la contratación y condiciones de trabajo de los trabajadores agrícolas temporales. Algunas de sus disposiciones se refieren a los reconocimientos médicos, servicios médicos y de higiene y de las funciones respectivas de las autoridades sanitarias y laborales, o del IGSS, en la realización de inspecciones periódicas de las condiciones de salud y de higiene en las plantaciones.

Sin embargo, el instrumento de derecho internacional por excelencia lo constituye la Convención Internacional sobre protección de los derechos de todos los trabajadores

³⁵ La OIT se creó en cumplimiento del artículo 23 del Tratado de Versalles, firmado al finalizar la I Guerra Mundial en junio de 1919, entre representantes de los países aliados y los de Alemania.

³⁶ El Convenio define las plantaciones como toda empresa agrícola que ocupe con regularidad a trabajadores asalariados, que esté situada en una zona tropical o subtropical y se dedique

migratorios y de sus familiares. La misma fue adoptada en diciembre de 1990 por la Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York durante su cuadragésimo quinto período de sesiones. Su entrada en vigor se produjo el 1 de julio de 2003 tres meses después de haberse depositado la vigésima ratificación, dentro de las cuales se incluyen las respectivas de Guatemala y México.

La Convención de 1990 tiene como punto de partida el reconocimiento de la vulnerabilidad de los trabajadores migrantes y de sus familiares, particularmente en el caso de aquella que ocurre de manera irregular. Por ello, a través de sus ocho partes y 93 artículos, abarca los temas de alcance y definiciones de la Convención, la no discriminación en el reconocimiento de derechos, los Derechos Humanos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, especificando algunos derechos de los trabajadores migratorios documentados o que se encuentren en situación regular, algunas disposiciones aplicables a categorías particulares de trabajadores migratorios y sus familiares y la promoción de condiciones satisfactorias, equitativas, dignas y lícitas en relación con la migración internacional de los trabajadores y sus familiares. La Convención plantea su convencimiento sobre la necesidad de lograr la protección internacional de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, reafirmando y estableciendo normas fundamentales en un instrumento amplio que tenga aplicación universal.

La Convención fue ratificada tanto por México como por Guatemala. Sin embargo, México la ratificó con una declaración interpretativa que señala que todas las disposiciones de la misma se aplicarán de conformidad con la legislación nacional y con una reserva al artículo 22 de la Convención. Esta reserva se ampara en el artículo 33 constitucional y 125 de la Ley General de Migración.³⁷

principalmente al cultivo o producción, para fines comerciales, de determinados cultivos como banano, café, algodón, caucho, caña de azúcar, té y tabaco, entre otros.

³⁷ La reserva dice textualmente: "El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos hace reserva expresa a los artículos 18 y 22 de esta Convención, visto el texto actual del artículo 33 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos y 125 de la Ley General de Población", refiriéndose a la facultad que tiene el Ejecutivo Federal de expulsar a cualquier extranjero del territorio nacional si lo considera necesario, sin hacer juicio previo y ordenando una salida inmediata.

En el plano regional, a partir de la creación del sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos, se han puesto más de relieve a los trabajadores migratorios y sus derechos. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana en 1948 en Bogotá, Colombia, proclamó que todas las personas son iguales ante la ley y tienen los derechos y deberes consagrados en dicha Declaración, sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna. En otra cláusula introductoria, la Declaración establece que “los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana”, enunciado que fue reconocido también por la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Cuadro No. 11

Estado de ratificaciones de instrumentos internacionales por parte de Guatemala y México

INSTRUMENTOS DE NACIONES UNIDAS		
INSTRUMENTO	GUATEMALA	MÉXICO
Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948	Adoptada por todos los países miembro	Adoptada por todos los países miembro
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966	Decreto 69-87 del 30 septiembre 1987 Ratificación 19 mayo 1988	Ratificación 23 de marzo 1981
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966	Decreto 11-96 del 14 de marzo 1996 (aprobación) Ratificación 19 junio 2000	Ratificación 23 de marzo de 1981
Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, 1965	Decreto 105-82 del 30 noviembre 1982	Ratificación 20 de febrero de 1975
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1979	Decreto 48-82 del 29 junio 1982 Ratificación 12 agosto 1982	Ratificación 23 de marzo de 1981
Convención sobre los Derechos del Niño, 1989	Decreto 27-90 del 10 mayo 1990 Ratificación 6 junio 1990	Ratificación 21 de septiembre de 1990
Convención contra la	Decreto 52-89 del 12	Ratificación 25 de enero

Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 1984	octubre 1989 (aprobación) Ratificación 5 enero 1989	1986
Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, 1963	Ratificación	Ratificación 16 de junio 1965
Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990	Firma 7 de septiembre 2000 Ratificación 14 de marzo 2003	Ratificación 8 de marzo 1999
INSTRUMENTOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO		
INSTRUMENTO	GUATEMALA	MÉXICO
Convención Americana sobre Derechos Humanos, (Pacto de San José), 1969	Decreto 6-78 del 30 de marzo 1978 (aprobación) Ratificación 7 septiembre 1978	Adhesión 24 de marzo 1981
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de El Salvador), 1988	Decreto 127-96 del 27 noviembre 1996 (aprobación) Ratificación 5 octubre 2000	Ratificación 16 de abril 1996
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará), 1984	Decreto 64-94 del 15 diciembre 1994 (aprobación) Ratificación 4 de abril 1995	Ratificación 9 de abril 2002
Aceptación de la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	Acuerdo 123-87 (aprobación) Ratificación 9 de marzo 1987	Aceptación 17 de diciembre 1998
INSTRUMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO		
INSTRUMENTO	GUATEMALA	MÉXICO
Convenio No. 19 sobre la igualdad de trato, 1925	Ratificación 2 de agosto 1961	Ratificación 12 de mayo 1934
Convenio No. 97 sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949	Ratificación 13 de febrero 1952	No ha sido ratificada
Convenio No. 143 sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975	No ha sido ratificada.	No ha sido ratificada.
Recomendación No. 86	Ratificación 13 de febrero	No ratificado

sobre los contratos de trabajo, 1947	1952	
Convenio No. 29 de sobre el trabajo forzoso, 1930	Ratificación 13 de junio 1989	Ratificación 12 de mayo 1934
Convenio No. 110 sobre las plantaciones, 1958	Ratificación 4 de agosto 1961	Ratificación 20 de junio 1960
Convenio No. 111 sobre discriminación en el trabajo	Ratificación 11 de octubre 1960	Ratificación 11 de septiembre 1961
Convención No. 100 sobre igualdad de salarios, 1948	No ratificado	Ratificación 23 de agosto 1952
Convenio No. 87 sobre libertad de asociación y derecho de sindicación, 1948	Ratificación 13 de febrero 1952	Ratificación 1 de abril 1950
Convenio No. 105 sobre abolición del trabajo forzoso, 1957	Ratificación 9 de diciembre 1959	Chiapaneca 1 de junio 1959

Fuente: elaboración con base en distintas fuentes, 2004.

A la fecha, existen resoluciones de la Organización de Estados Americanos, informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y decisiones y opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que proporcionan un conjunto de principios y criterios en materia de derechos humanos de personas migrantes.

Como reflejo del interés de los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos por brindar atención a los trabajadores migratorios y sus familiares, ambos organismos han creado relatorías especiales que den seguimiento a la situación.

La Comisión de Derechos Humanos de la ONU mediante la resolución 1999/44 decidió la constitución de la Relatoría Especial para los Derechos Humanos de los Migrantes. Su mandato no se centra en los trabajadores migratorios sino en todas las personas migrantes en general. Le corresponde examinar los medios necesarios para superar los obstáculos a la protección plena y efectiva de los derechos de todos los migrantes. Para ello debe tener en cuenta las negociaciones bilaterales y regionales encaminadas a abordar muy especialmente el regreso y la reinserción de los

migrantes sin documentos o en situación irregular. Su mandato contempla la recomendación de criterios y estrategias para promover y aplicar políticas en favor de las personas migrantes.

Por invitación del gobierno mexicano, la Relatora Especial realizó una misión oficial a ese país del 25 de febrero al 6 de marzo de 2002. En su informe, la Relatora reconoció positivamente las medidas impulsadas por el Estado mexicano para documentar individualmente a los trabajadores migrantes temporales. Sin embargo, manifestó su preocupación por las precarias condiciones de trabajo y de respeto a sus derechos, señalando varios tipos de abusos, llamando a la consolidación de la acción de protección y regulación del Estado y de las autoridades locales en este ámbito.

Así también, en respuesta al pedido específico de la Asamblea General de la OEA³⁸, la CIDH en su Informe Anual de 1996 presentó un capítulo sobre el progreso de la situación de los trabajadores migratorios y miembros de sus familias en el hemisferio, proponiendo que se preparara y compilara un cuestionario para ser remitido a todos los estados miembros de la OEA, consistente en cuestionarios separados para organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que interactúan con trabajadores migratorios, con el fin de obtener una visión lo más completa posible. La CIDH constituyó un grupo de trabajo para estudiar la situación de los trabajadores migratorios, para lo cual se eligió a un Relator del Grupo. Al año siguiente, se decidió crear la Relatoría Especial de Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias, que cumple funciones en torno a los trabajadores migratorios y sus familias cuando éstos se encuentran en un país del que no son nacionales. La CIDH determinó que uno de sus siete Comisionados ejerza como *Relator Especial de Trabajadores Migratorios y sus Familias*, el cual se desempeña por períodos de cuatro años, así como decidió realizar visitas in loco a los Estados miembros y visitas a centros de estudios sobre el tema.

Los objetivos de esta Relatoría Especial son básicamente generar conciencia, presentar recomendaciones específicas a los Estados miembros de la OEA, elaborar informes y estudios y actuar respecto a peticiones o comunicaciones de denuncia de

violación de derechos. Como parte de sus labores, la Relatoría visitó Guatemala en marzo de año 2002 en atención a la invitación hecha por el gobierno para recabar información sobre la situación de los trabajadores migratorios en el país.

Durante su estadía, la delegación visitó Ciudad de Guatemala, Tecún Umán, El Carmen y la Mesilla, así como recorrió otros puntos de la frontera de Guatemala con México en el departamento de San Marcos. La delegación sostuvo reuniones con diversos funcionarios de gobiernos y organizaciones intergubernamentales; asimismo, se reunió con miembros de organizaciones de la sociedad civil y de la Iglesia Católica. El informe de la visita a Guatemala se divide en diez secciones; en la última de ellas se resumen las observaciones de la misión destacando mejores prácticas y también áreas donde se observaron deficiencias en el trato a los trabajadores migratorios, incluyendo recomendaciones a las instancias pertinentes.

La visita a México de la Relatoría se realizó del 25 de julio al 1 de agosto de 2002. Durante su estadía visitaron tres ciudades: ciudad de México, Tapachula y Ciudad Juárez, así como diversos puntos de la frontera entre México y Guatemala en la región occidental del Estado de Chiapas (Ciudad Hidalgo, el Manguito, Talismán) y de la frontera norte entre México y Estados Unidos en el área de Ciudad Juárez. La delegación sostuvo reuniones con diversos funcionarios de gobierno y representantes de organizaciones de la sociedad civil y de la Iglesia Católica.

Tanto Guatemala como México reconocen de alguna manera la precedencia de un tratado internacional respecto de la legislación nacional. En México, de acuerdo con el artículo 133 de la Constitución y el artículo 6 de la Ley Federal del Trabajo, las convenciones laborales internacionales en materia laboral debidamente firmadas y ratificadas forman parte de las leyes laborales mexicanas siempre y cuando sean benéficas para los trabajadores. En Guatemala el inciso f) del artículo 102 de la Constitución Política establece que “El Estado participará en convenios y tratados internacionales o regionales que se refieran a asuntos de trabajo y que concedan a los trabajadores mejores protecciones o condiciones. En tales casos, lo establecido

³⁸ AG/RES. 1404 XXV-0/96 y AG/RES 1480 XXVII-0/97.

en dichos convenios y tratados se considerará como parte de los derechos mínimos de que gozan los trabajadores de la República de Guatemala”.

Por su importancia en torno al tema de la protección de los derechos de los trabajadores agrícolas guatemaltecos en Chiapas, cabe mencionar la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. La misma fue adoptada en abril de 1963, de la cual tanto México como Guatemala forman parte. Entró en vigor el 19 de marzo de 1967. Según dicha Convención, las funciones consulares consisten en:

a) proteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional;

b) fomentar el desarrollo de las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre el Estado que envía y el Estado receptor, y promover además las relaciones amistosas entre los mismos, de conformidad con las disposiciones de la presente Convención;

c) informarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de la vida comercial, económica, cultural y científica del Estado receptor, informar al respecto al gobierno del Estado que envía y proporcionar datos a las personas interesadas;

d) extender pasaportes y documentos de viaje a los nacionales del Estado que envía, y visados o documentos adecuados a las personas que deseen viajar a dicho Estado;

e) prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas;

f) actuar en calidad de notario, en la de funcionario de registro civil y en funciones similares y ejercitar otras de carácter administrativo, siempre que no se opongan las leyes y reglamentos del Estado receptor;

g) velar, de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas, en los casos de sucesión por causa de muerte que se produzcan en el territorio del Estado receptor;

h) velar, dentro de los límites que impongan las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los menores y de otras personas que carezcan de capacidad plena y que sean nacionales del Estado que envía, en particular cuando se requiera instituir para ellos una tutela o una curatela;

i) representar a los nacionales del Estado que envía o tomar las medidas convenientes para su representación ante los tribunales y otras autoridades del Estado receptor, de conformidad con la práctica y los procedimientos en vigor en este último, a fin de lograr que, de acuerdo con las leyes y reglamentos del mismo, se adopten las medidas provisionales de preservación de los derechos e intereses de esos nacionales, cuando, por estar ausentes o por cualquier otra causa, no puedan defenderlos oportunamente;

j) comunicar decisiones judiciales y extrajudiciales y diligenciar comisiones rogatorias de conformidad con los acuerdos internacionales en vigor y, a falta de los mismos, de manera que sea compatible con las leyes y reglamentos del Estado receptor;

k) ejercer, de conformidad con las leyes y reglamentos del Estado que envía, los derechos de control o inspección de los buques que tengan la nacionalidad de dicho Estado, y de las aeronaves matriculadas en el mismo y, también, de sus tripulaciones;

l) prestar ayuda a los buques y aeronaves a que se refiere el apartado k) de este artículo y, también, a sus tripulaciones; recibir declaración sobre el viaje de esos buques, examinar y refrendar los documentos de a bordo y, sin perjuicio de las facultades de las autoridades del Estado receptor, efectuar encuestas sobre los incidentes ocurridos en la travesía y resolver los litigios de todo orden que se planteen entre el capitán, los oficiales y los marineros, siempre que lo autoricen las leyes y reglamentos del Estado que envía;

m) ejercer las demás funciones confiadas por el Estado que envía a la oficina consular que no estén prohibidas por las leyes y reglamentos del Estado receptor o a las que éste no se oponga, o las que le sean atribuidas por los acuerdos internacionales en vigor entre el Estado que envía y el receptor.

VIII. MARCO LEGISLATIVO E INSTITUCIONAL EN GUATEMALA

Marco Legal

La **Constitución Política de la República** es la ley máxima de la nación y en su contenido están reafirmados varios principios universales como son el que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos (Art. 4º.). De la misma manera, la Constitución establece en su artículo 119 que es obligación del Estado velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes procurando el bienestar de la familia. En el artículo 47 establece que el Estado debe procurar la protección social, económica y jurídica de la familia.

La Constitución también reconoce que los trabajadores migrantes indígenas deben recibir una protección especial. El artículo 69 (una parte de la sección dedicada a las comunidades indígenas) establece que las actividades laborales que impliquen el traslado de los trabajadores fuera de sus comunidades, deben estar reguladas por una ley que garantice unas condiciones adecuadas de salud, seguridad y bienestar social, y evite el pago de salarios que estén por debajo del mínimo legal, la desmembración de las comunidades indígenas y en general cualquier trato discriminatorio. Hasta hora no se ha promulgado dicha ley, pese a que el artículo 70 de la Constitución establece que todos los artículos de esa sección deben regularse por ley.

En cuanto al ente encargado de velar por los derechos laborales y las condiciones de vida de los trabajadores migrantes, la **Ley del Organismo Ejecutivo**, decreto 114-97 del Congreso de la República, establece las funciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, dentro de los cuales la que se contiene en el inciso e) es de vital importancia por cuanto le fijan que: “En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, representar al Estado en los organismos internacionales relacionados con asuntos de su competencia y en los procesos de negociación de convenios internacionales sobre el trabajo, así como velar por la aplicación de los que estuvieren vigentes. F) Administrar, descentralizadamente, sistemas de información actualizada

sobre migración, oferta y demanda en el mercado laboral, para diseñar mecanismos que faciliten la movilidad e inserción de la fuerza laboral en el mercado de trabajo”.

La contratación y condiciones de vida y trabajo de todos los trabajadores agrícolas están reguladas en una sección especial del **Código de Trabajo** de Guatemala (Capítulo I, Trabajo agrícola y ganadero, Artículos 138-145). En estos artículos el Código define a los trabajadores campesinos, entre los cuales se encuentran los jornaleros; establece la relación laboral con mujeres y menores; define quiénes no pueden ser intermediarios; el requisito de la carta-poder del patrono acreditando al intermediario, la cual debe renovarse anualmente; y finalmente, establece los criterios para la reglamentación de lo dispuesto. El artículo 145 reconoce el derecho de los trabajadores a contar con habitaciones que reúnan las condiciones higiénicas definidas en el reglamento de salubridad. Otras partes del Código, como las que se ocupan de los contratos de empleo, salarios y derecho a la huelga, contienen disposiciones relativas a la situación concreta de los trabajadores agrícolas y migrantes.

En materia de previsión social, el Código de Trabajo establece que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social debe coordinarse con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

La **Ley General de Migración** fue aprobada por el Congreso de la República mediante el Decreto 95-98 del año 1998. Se estableció su Reglamento mediante el Acuerdo Gubernativo 529-99 del año siguiente. En tanto los trabajadores agrícolas migratorios salen de Guatemala para trabajar temporalmente en la región del Soconusco, Chiapas y retornan a sus comunidades de origen, la ley sólo tiene relación en los que se refiere a su salida y reingreso a territorio nacional. En ese sentido, tiene relación lo dispuesto en el Título VII relativo al control migratorio del ingreso, salida y reingreso. La Ley y su Reglamento no contienen ninguna disposición particular sobre el movimiento de los trabajadores agrícolas hacia el Soconusco.

El artículo 87 establece que el control migratorio comprende la organización y coordinación de los servicios relativos a la entrada y salida de nacionales y

extranjeros del territorio nacional mediante calificación de sus documentos y el estudio de los problemas que este movimiento origine.

El artículo 88 establece que es la Dirección General de Migración la encargada de llevar el control de las personas que entran y salen del país.

El artículo 94 establece que la persona que pretenda salir del territorio nacional debe hacerlo por los lugares establecidos para ello, portar la documentación correspondiente y someterse al control migratorio respectivo. Asimismo, establece que la autoridad migratoria deberá impedir la salida del país de toda persona que carezca de la documentación requerida.

Lo anterior no considera de ninguna manera la histórica emigración temporal de trabajadores agrícolas guatemaltecos al Soconusco, la cual se realiza tanto por los puntos de cruce autorizados como por incontables rutas a lo largo de la frontera.

Por otra parte, mediante el Decreto 42-2001 fue aprobada por el Congreso de la República la **Ley de Desarrollo Social** el 26 de septiembre del año 2001. En su Sección IV se desarrolla la Política de Desarrollo Social y Población en materia migratoria, dedicándole 5 artículos a la misma.

Artículo 32 – Desarrollo Rural

Artículo 33 – Migraciones laborales y estacionales

Artículo 34 – Flujos migratorios

Artículo 35 – Migración, Salud y Educación

Artículo 36 – Migración internacional

Sin embargo, la Ley de Desarrollo Social aborda exclusivamente la situación de los trabajadores migratorios en territorio guatemalteco. No se encuentran en la ley elementos aplicables a los trabajadores agrícolas en la región del Soconusco, ni siquiera en lo relativo al establecimiento de obligaciones y funciones del Estado de origen de los trabajadores migrantes o más general, de sus nacionales en el exterior.

Esta ley ha sido criticada por organizaciones civiles que no participaron en el proceso de su formulación, el hecho de haber sido elaborada sin una suficiente y oportuna participación de sectores clave de la sociedad civil. Esto ha tenido severas consecuencias como es el caso de que muy pocas personas la conocen a profundidad. También se ha planteado por parte de sectores contrarios a la misma, que es una ley para legalizar el aborto; y algunas personas involucradas en el proceso no se han apropiado de manera suficiente de ella para darle seguimiento en su aplicación.

Marco institucional

Guatemala ha tenido serias deficiencias en el abordaje del fenómeno de la movilidad de trabajadores guatemaltecos a plantaciones mexicanas. El tema ha permanecido relegado en la agenda nacional a pesar de que el fenómeno data del siglo XIX. En ese sentido, Antonio Mosquera ha planteado que, ante la falta de interés y preocupación por el fenómeno, fueron los propios trabajadores migratorios guatemaltecos quienes forzaron a las autoridades a que incluyeran la temática como punto de la agenda de conversaciones gubernamentales con México. No fue sino en 1984, ante varias movilizaciones organizadas de protesta, que los trabajadores agrícolas guatemaltecos consiguieron que el problema trascendiera públicamente. Esto obligó a que en mayo de 1985 interviniera el Cónsul de Guatemala en Tapachula, quien tan sólo en febrero del año anterior había declarado que su consulado no se ocupaba de los problemas de los trabajadores migratorios. (Mosquera, 1990:18). Posteriormente las autoridades de ambos países se plantearon el problema públicamente, afirmando en junio de 1985 que se formaría una comisión integrada por funcionarios de ambos países.

A tal grado se expresa la desatención, que no existen mecanismos establecidos que permitan ir avanzando en un registro que permita la aproximación a cuántas personas se ven involucradas en este fenómeno social. Este es un rasgo muy marcado en Guatemala ya que en términos generales ha existido un insuficiente conocimiento de sus principales problemas sociales y cuando existe información, ésta es de circulación

y uso muy restringidos. Como plantea el informe de Desarrollo Humano del PNUD, “no existe en el país una cultura de uso de estadísticas que oriente la discusión y la toma de decisiones sobre cuáles son las políticas más idóneas para lograr el desarrollo” (PNUD, 2002: 3).

Así como el Estado guatemalteco desconoce el volumen de personas que migran anualmente a las plantaciones del sudeste mexicano, tampoco conoce el total de personas que se dedican al reclutamiento y colocación de los trabajadores agrícolas en las fincas mexicanas. El gobierno de Guatemala no cuenta con un sistema computarizado para el registro de la migración laboral y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social no cuenta con un documento de identificación de los trabajadores migrantes, así como de información sistematizada sobre sus condiciones laborales y económicas.

Otros rasgos significativos de la administración pública en el país que impiden dar impulso y seguimiento a procesos sostenidos de mediano y largo alcance que permitan dar atención a los diversos problemas sociales, lo constituyen las diferencias políticas, los cambios de administración de gobierno, los cambios frecuentes de funcionarios y los cambios de enfoque y énfasis en las prioridades nacionales y políticas.

La anterior administración gubernamental emprendió una campaña cuyo propósito era crear mecanismos de control más efectivos para disminuir la vulnerabilidad de los migrantes. En mayo 2001 suscribió con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) un Memorando de Entendimiento en materia de cooperación técnica sobre migración laboral temporal. Asimismo, se impulsó la creación de un Comité Interinstitucional de apoyo al trabajador migrante temporal integrado por funcionarios de los ministerios de Trabajo, Defensa, Gobernación, Educación, Salud Pública y Relaciones Exteriores, así como funcionarios del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social – IGSS – y del Instituto Guatemalteco de Turismo – INGUAT -. No se pudo obtener información actualizada que permitiera establecer la permanencia de esta instancia.

Para el tema que nos ocupa, es de señalar que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuenta con dos oficinas locales en la frontera: una situada en Tecún Umán, San Marcos y la otra en El Carmen, Malacatán, San Marcos. Ambas dependen de la Región VI de dicho Ministerio, ubicada en Quezaltenango, con la que pareciera que no tienen relación. Los asuntos de migración laboral dependen directamente de la oficina central en Guatemala. En las oficinas locales en frontera hay una o dos personas encargadas de Migraciones Laborales, quienes sin el suficiente respaldo institucional cumplen hasta donde les es posible con las funciones de registro, orientación y atención de los trabajadores agrícolas que se movilizan temporalmente a trabajar a las fincas chiapanecas. En el caso de la oficina de Tecún Umán, por ser municipio, labora también una inspectora de trabajo y un encargado de registros estadísticos.

A través de sus oficinas locales en Tecún Umán y El Carmen, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social ha promovido la organización de los contratistas en Asociaciones de “Consejeros de Empleo”, legalmente constituidas. Según las encargadas de la oficina del MTPS la figura legal facilita la contratación y la relación con el Ministerio pues además de ser más ordenado, tienen una junta directiva que permite establecer con quién abordar los asuntos de cada finca que contrata. La figura del contratista es muy antigua; lo novedoso es la promoción de este tipo de organización, que sólo puede estar constituida por guatemaltecos residentes en el país. Los contratistas por lo regular cuentan con un sueldo fijo por parte de los finqueros mexicanos³⁹ y no todos forman parte de las asociaciones creadas. Otros actores presentes en el proceso de contratación son los mecanógrafos que hacen las relaciones laborales⁴⁰ y los fotógrafos que sacan las fotos necesarias para la FMVA⁴¹.

Los contratistas asociados no cuentan con gafete del Ministerio pero en la práctica son los únicos reconocidos por el mismo, el cual recibe la documentación sobre los

³⁹ Algunos ganan \$2,000 (dos mil pesos mexicanos) al mes. Otros reciben una comisión por trabajador contratado (se habla de \$20.00 por trabajador); además de que el empleador asume los gastos del contratista y el costo del traslado de los trabajadores hasta su finca.

⁴⁰ El contratista paga Q1.00 por cada trabajador incluido en la lista de la relación laboral que se entrega a la oficina del MTPS.

⁴¹ Los fotógrafos y mecanógrafos se ubican en el parque de Tecún Umán. Los mecanógrafos escriben en sus máquinas las relaciones laborales que los contratistas presentan a la oficina local del MTPS.

trabajadores contratados misma que consta en la relación laboral avalada por el Ministerio y que es reconocida por las autoridades del Instituto Nacional de Migración mexicano. Este ha permitido que, desde que se inició el registro en 1996, el Ministerio tenga algún conocimiento sobre los trabajadores migrantes, aunque la mayor parte sigue empleándose sin que el Ministerio tenga registro de la finca, el dueño, el tipo de actividad para el que fueron empleados, el salario, las condiciones de la finca, etc. El procedimiento a través de los contratistas asociados funciona en alguna medida en Tecún Umán por medio de los 16 contratistas reconocidos. Sin embargo en El Carmen, aunque se ha constituido la Asociación, son muy pocos los que pasan por la oficina y por lo tanto son muy pocas las relaciones laborales que se levantan; un dato que ejemplifica esta situación es que durante el mes de junio de 2004 solamente se registraron 75 trabajadores contratados para trabajar en el cultivo del café. De esa cuenta, esta oficina tiene muy pocas posibilidades de impulsar acciones de protección de los derechos de los trabajadores en las fincas mexicanas, pues no tiene registro de los trabajadores, los empleadores y las condiciones del contrato.

Las oficinas locales del MTPS son bastante precarias en lo que se refiere a recursos humanos, materiales y financieros. Aunque cuentan desde el año 2002 con equipos de cómputo donados por la OIM, éstos no reciben mantenimiento ni los empleados cuentan con suficiente dotación de insumos necesarios para su utilización. Los empleados no tienen credencial o gafete que los identifique como empleados del MTPS. Sus salarios son bajos y no tienen recursos que les permitan realizar actividades fuera de la oficina como podrían ser visitas a los unidades productivas que emplean trabajadores guatemaltecos o asistencia a reuniones de coordinación con otras autoridades y/u organizaciones que tienen relación con los trabajadores migrantes. Estas actividades sólo serían factibles como producto de un acuerdo con el gobierno mexicano y/o como parte de una actividad de acompañamiento del Grupo Beta. Algunas actividades que los empleados hacen en ese sentido, son sufragadas de su propio bolsillo. Otro elemento que llama la atención es la falta de comunicación, intercambio de información y experiencias y coordinación entre ambas oficinas.

Las líneas de acción que ha desarrollado la oficina de Tecún Umán han sido: registro de trabajadores, seguimiento a las condiciones laborales de éstos, los medios de

transporte, abusos o violaciones a los derechos laborales, apoyo a los familiares de trabajadores muertos o accidentados, visitas de observación a fincas mexicanas en compañía del Cónsul de Guatemala en Ciudad Hidalgo y alguna participación en espacios binacionales.

En El Carmen existe una buena relación de trabajo entre las encargadas de la oficina local y el personal de la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, les permite desarrollar actividades conjuntas, principalmente de divulgación. Lamentablemente en el caso de Tecún Umán no existe una buena relación entre la oficina local y el Coordinador de la Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante, lo cual obviamente limita la actividad que podría desarrollarse conjuntamente a favor de los trabajadores.

Según el informe de la Relatoría Especial de la OEA en 2002, el MTPS estuvo desarrollando una campaña de difusión por medios de comunicación masiva como la radio en español y en varios idiomas indígenas, así como por medio de afiches y tarjetas de información. Se informaba a los trabajadores sobre sus derechos y los peligros asociados a la migración, recomendándoles documentarse y denunciar ante las autoridades guatemaltecas los abusos cometidos por empleadores o autoridades en México. Actualmente la campaña no continúa.

Las oficinas locales del MTPS presentan mensualmente un informe a las autoridades centrales correspondientes del Ministerio de Trabajo. Se reportan las actividades realizadas y se presenta el cuadro estadístico de los trabajadores registrados durante el período. Las encargadas no saben qué utilidad práctica tienen dichas estadísticas.

Es importante destacar que, en algunas ocasiones, las oficinas locales del MTPS en Tecún Umán y El Carmen han llevado adelante casos de denuncia de trabajadores. Por ejemplo, en el año 2002 la Finca Prusia le adeudaba salarios a unos 300 trabajadores, situación que la oficina de El Carmen contribuyó a resolver mediante la actuación conjunta con la oficina de la Defensoría de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala. En la finca Rocío, la oficina de Tecún Umán logró que la finca pagara una parte del traslado funerario de un trabajador y una indemnización.

Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene a su cargo el tema de la protección consular de todos los guatemaltecos que se encuentren fuera del territorio nacional. Hay consulados de Guatemala en Comitán, Tapachula, Ciudad Hidalgo y Chetumal, los cuales tienen la misión de atender las necesidades de la población guatemalteca, sobre todo en lo que se refiere a denuncias sobre abusos por parte de empleadores y/o autoridades. Asimismo se tiene el plan de establecer con otros gobiernos centroamericanos un consulado conjunto en Veracruz. Los consulados en Ciudad Hidalgo y Tapachula llevan el tema de los trabajadores agrícolas conjuntamente con las oficinas locales del MTPS. Ellos dan seguimiento a casos de denuncia que presentan grupos de trabajadores en contra de algunos empleadores. Se trata en primera instancia de encontrar una solución consensuada y, si esto no es posible, se presenta a la Junta de Conciliación y Arbitraje de la Secretaría del Trabajo de México.

Algunas veces personal del Consulado ha podido visitar en compañía del Grupo Beta Sur⁴² algunas fincas que emplean guatemaltecos y donde hay denuncias. En los informes mensuales que el Consulado presenta al Ministerio de Relaciones Exteriores incluyen el tema de los trabajadores cuando corresponde.

En varias de las entrevistas realizadas se destacó el papel del Lic. Oswaldo Cuevas⁴³, quien fuera Cónsul de Guatemala en Tapachula, por su interés en el tema de los trabajadores agrícolas guatemaltecos. A él se le atribuyen las iniciativas para implementar foros interinstitucionales locales para abordar la temática con la participación de autoridades locales, empleados de las instituciones involucradas y organizaciones de la sociedad civil. Él pensaba que los actores locales son quienes más conocen de los problemas y que es importante que se reúnan periódicamente para discutir la problemática y acordar medidas prácticas.

⁴² El Grupo Beta Sur fue creado por el gobierno mexicano con la misión de proteger los derechos de los migrantes.

⁴³ Se trató infructuosamente de contactar al Lic. Cuevas, quien terminada su función pública, permaneció viviendo en la ciudad de Tapachula, Chiapas.

En el informe sobre su visita in loco a Guatemala realizada en marzo de 2002, la Relatoría Especial sobre Trabajadores Migratorios y miembros de sus familias de la OEA, hace una serie de recomendaciones entre las cuales vale la pena destacar la recomendación No. 22, la cual plantea la necesidad de redoblar los esfuerzos por prodigar protección a sus nacionales en el exterior para contribuir a su bienestar. El informe también recomienda que las autoridades investiguen concienzudamente presuntos abusos cometidos en contra de sus nacionales. Asimismo “han de reforzar sus esfuerzos diplomáticos con relación a las autoridades de otros países en donde trabajadores migratorios guatemaltecos o miembros de sus familias han sido víctimas de delitos o de violaciones de derechos humanos”.

Para procurar un cuadro completo del marco institucional, es preciso destacar otras instituciones y entidades que brindan protección y apoyo a los trabajadores migrantes, principalmente en la zona fronteriza. Del lado guatemalteco está la Casa del Migrante en Tecún Umán y la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos con oficina en El Carmen. En su informe, la Relatoría Especial de la OEA resalta su labor, haciendo una llamado para que su trabajo sea apoyado por el Estado.

El pasado 2 de junio de 2004 se llevó a cabo una visita oficial a la frontera por parte de autoridades guatemaltecas para actualizar su conocimiento sobre el tema de los trabajadores agrícolas migrantes a México. La comitiva estaba conformada por funcionarios de los Ministerios de Trabajo y Previsión Social, Relaciones Exteriores, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y de la Organización Internacional para las Migraciones. Sin embargo, varios entrevistados aunque valoraron positivamente la iniciativa de las autoridades, manifestaron su insatisfacción por la modalidad de dicha visita, considerando que en pocas horas es imposible conocer la problemática, además de que no propiciaron suficientemente el diálogo y la discusión con las personas que verdaderamente conocen la dinámica de la frontera y las necesidades institucionales para su gestión. El temor expresado por varios entrevistados fue que como ha ocurrido en administraciones anteriores, sobre la base de un conocimiento superficial se tomen decisiones trascendentales.

Políticas, programas, proyectos y acciones

Teniendo como marco la Ley de Desarrollo Social, el gobierno de la República de Guatemala aprobó en abril de 2002 la **Política de Desarrollo Social y Población**, la cual dedica partes importantes de su diagnóstico y propuestas, al tema de las migraciones. Los objetivos planteados por la política son dos:

- Promover las condiciones necesarias que permitan alcanzar niveles crecientes y sostenidos de ocupación, salarios e ingresos en general, para propiciar la reducción del desempleo y del subempleo estructural, la elevación progresiva del ingreso real de la población ocupada, garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos laborales y el acceso a opciones adecuadas para la libre elección de ocupación que proporcione al laborante y a su familia una existencia digna y la consideración del trabajo como un derecho y una obligación social.
- Implementar estrategias graduales, descentralizadas, desconcentradas, equitativas, participativas, preventivas y acciones concretas que consideren los fenómenos migratorios nacionales e internacionales, desde la perspectiva del desarrollo y la lucha contra la pobreza, el respeto de los derechos humanos, la implementación de sistemas modernos de información y monitoreo, la comunicación social y la modernización del Estado que coadyuven a reducir los desequilibrios regionales y a impulsar una distribución espacial de la población, acorde con las potencialidades de desarrollo sustentable.

Para su impulso, la política identifica dos instrumentos: un Programa de empleo rural y un Programa para las migraciones, estableciendo para cada uno de ellos objetivos específicos y acciones.

El **Proyecto de Trabajadores guatemaltecos migrantes temporales** fue elaborado a mediados de 2002 por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM -, siendo su período de ejecución para un año.⁴⁴ Estaba enfocado en el flujo migratorio laboral hacia México y

⁴⁴ Su presupuesto anual fue de \$ 423,290.

buscaba generar actividades de cooperación técnica con México como país receptor. Su objetivo general era la modernización la gestión del Ministerio de Trabajo para atender adecuadamente el fenómeno mediante el diseño y ejecución de programas y servicios laborales dirigidos a los trabajadores migrantes. Un objetivo central era la creación de mecanismos para mejorar las condiciones de contratación y desarrollo humano en forma compartida con México, con el fin de elevar los niveles de ingreso, bienestar y de vida de las poblaciones migrantes.

Las actividades previstas en el proyecto eran:

- a) Instalación en todas las oficinas fronterizas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de un sistema informático de registro y control del flujo migratorio laboral Guatemala-México, interconectada con las delegaciones de migración y con los Consulados de Guatemala en México;
- b) Ampliación de la cobertura del Ministerio en 8 lugares fronterizos (El Ceibo, Bethel, La Técnica, Ingenieros, Gracias a Dios, La Mesilla, El Carmen y Tecún Umán);
- c) Elaboración de informes periódicos sobre los movimientos migratorios por parte del Ministerio de Trabajo;
- d) Creación de albergues para el trabajador migrante temporal guatemalteco;
- e) Instalación de la Bolsa Electrónica de empleo en todas las oficinas fronterizas;
- f) Coordinación con los consejos municipales de empleo para ampliar cobertura;
- g) Difusión radial del proyecto;
- h) Realización de eventos de orientación laboral, el fenómeno de la migración laboral, legislación laboral, servicios gubernamentales de apoyo dentro y fuera del país, dirigidos a trabajadores migrantes, funcionarios de gobierno en la zona fronteriza, Gobernadores departamentales, alcaldes, consejeros de empleo (reclutadores o enganchadores) y otras personas relacionadas con el tema;
- i) Documentación laboral mediante el documento único de identificación laboral Guatemala-México;
- j) Ejecución de la encuesta sociolaboral en los centros de trabajo de los trabajadores temporales guatemaltecos en México (julio 2002);
- k) Apertura de nuevos mercados laborales para la mano de obra guatemalteco.

Este proyecto consideraba indispensables las coordinaciones institucionales tanto nacionales como con contrapartes mexicanas, así:

GUATEMALA	MÉXICO
Ministerio de Relaciones Exteriores	Secretaría de Relaciones Exteriores
Ministerio de Gobernación (Dirección General de Migración)	Secretaría de Gobernación (Instituto Nacional de Migración)
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Secretaría de Salud
Departamento de Empleo y Migraciones Laborales (MTPS)	Dirección General de Empleo
Instituto Nacional de Estadística	Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS –
Ministerio de Educación	Secretaría de Educación Pública
Instituto Técnico de Capacitación y Productividad	Programas gubernamentales de Capacitación Técnica y formación profesional
Instituciones públicas y privadas de apoyo al trabajador migrante	Instituciones públicas y privadas de apoyo al trabajador migrante
Instituciones públicas y privadas de investigación económica y social	Instituciones públicas y privadas de investigación económica y social

El programa se fundamentaba en el proceso alcanzado por la Comisión Binacional, el grupo de trabajo sobre Asuntos Migratorios y el Grupo *Ad-hoc* de trabajadores agrícolas; así como también en un acuerdo entre propietarios de fincas y enganchadores o contratistas. El INM expediría la forma migratoria FMVA que permitiera que un trabajador ingresara para trabajar en un predio agrícola específico para un empleador específico. Podría ingresar con los miembros de su familia, entrar y salir múltiples veces, pero limitando su tránsito en México al estado de Chiapas.

Desafortunadamente si las actividades previstas en el proyecto se contrastan con las realizadas y peor aún, con la situación actual, puede constarse que el avance ha sido muy escaso. No existe un sistema de registro interconectado con otras dependencias; las relaciones laborales son mecanografiadas y copia de las mismas

se presentan en el INM y se mandan al Consulado de Guatemala en Ciudad Hidalgo o Tapachula. No se ha ampliado la cobertura del MTPS a las zonas fronterizas previstas, no se producen los informes periódicos previstos, no se han creado albergues, no se cuenta con el documento único de identificación laboral Guatemala-México, la documentación laboral es limitada y no se ha ejecutado la encuesta sociolaboral en los centros de trabajo de los trabajadores temporales guatemaltecos en México.

Los empleados de las oficinas locales sin embargo, hacen esfuerzos positivos para impulsar algunas actividades en favor de los trabajadores agrícolas migrantes: hacen labor de orientación laboral, actividades de divulgación de los derechos de los trabajadores, dan seguimiento a algunos casos de abusos o incumplimientos por parte de los empleadores, etc.

IX. MARCO LEGISLATIVO E INSTITUCIONAL EN MÉXICO

Marco legislativo

Se considera que el artículo 123 de la Constitución y la Ley Federal del Trabajo son las fuentes principales del derecho laboral en México, estando en vigor ambas en todo el país.

El artículo 1º de la **Constitución Política** establece que “En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece”. El mismo artículo hace constar que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Los artículos 3º y 4º plantean los derechos individuales de todo individuo en territorio mexicano.

El artículo 33 después de definir a los extranjeros plantea que tienen derecho a las garantías que otorga el Capítulo I, aunque delega en el Ejecutivo de la Unión la facultad exclusiva de hacer abandonar el territorio nacional, inmediatamente y sin necesidad de juicio previo, a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente y que los extranjeros no pueden de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país.

En el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título sexto del trabajo y de la previsión social, se establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil. Establece en el numeral VII que para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad. En este

mismo numeral se establece la igualdad de salarios tanto para hombres como para mujeres.

Para el caso particular de los trabajadores agrícolas guatemaltecos, es pertinente señalar las siguientes disposiciones del artículo 123:

IX. El salario deberá pagarse en moneda de curso legal, no siendo permitido hacerlo efectivo con mercancías, ni con vales, fichas o cualquier otro signo representativo con que se pretenda sustituir la moneda.

XII. Debe proveerse habitaciones cómodas e higiénicas

i. Higiene y seguridad en las instalaciones

XXV. El servicio para la colocación de los trabajadores será gratuito para éstos.

XXXI. C) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro; D) Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas.

La **Ley Federal del Trabajo** de México estipula en su artículo 3 una protección más general que prohíbe la discriminación en el trabajo por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social.

La Ley Federal dispone que los trabajadores, e incluso los trabajadores agrícolas migratorios, tienen una serie de derechos incluidos: el contrato, condiciones en las que puede rescindir la relación laboral con su patrón, la duración de la jornada laboral diurna y nocturna, prima por jornada extraordinaria, prohibición de contratación de menores, permiso de maternidad, pago de salario suficiente para satisfacer los requerimientos de una familia normal, día de descanso por semana con goce de sueldo, bonificación por trabajo en domingo, pago doble en días de descanso, período de vacaciones anual, capacitación e instrucción en el lugar de trabajo. Sin embargo, en términos prácticos debido a su estatus temporal, los trabajadores agrícolas migratorios no acumulan la antigüedad suficiente como para tener derecho a vacaciones anuales, ni a la prima correspondiente y tampoco a la prima de antigüedad. Los trabajadores temporales tienen derecho al reparto de utilidades sólo si han trabajado para una empresa durante más de 60 días (artículo 127). Además, la

conclusión de una relación de trabajo por tiempo limitado no crea derecho al pago de ninguna prestación.

El artículo 84 establece que “el salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo”. Por lo tanto, toda prestación económica y en especie pagada a los trabajadores mexicanos también debería pagarse a sus contrapartes extranjeros por realizar un trabajo igual. Estas protecciones se aplican a los trabajadores agrícolas migratorios.

En su artículo 12 se estipula lo respectivo al intermediario y señala que “Intermediario es la persona que contrata o interviene en la contratación de una u otras para que presten servicio a un patrón”. Asimismo indica en el artículo 14 que quienes utilicen intermediarios para la contratación de trabajadores serán solidariamente responsables de las obligaciones que deriven de esa ley de los servicios prestados.

Los artículos 279 – 284 de la Ley General del Trabajo disponen ciertos derechos y prestaciones referentes a los trabajadores agrícolas, entre los que se incluyen: lugar de pago de salario, intervalos, asistencia médica y traslado para atención hospitalaria, permiso por enfermedad con goce de sueldo.

El artículo 123 de la Constitución establece el deber del patrón de proteger en general la higiene y seguridad de los trabajadores. Son varias las leyes, entre ellas la Ley Federal del Trabajo y la **Ley de Seguridad Social**, que disponen que los patrones deben obedecer ciertas normas de seguridad, cumplir y contar con sistemas de verificación de su cumplimiento, proporcionar el equipo adecuado, establecer controles de sustancias peligrosas, facilitar la operación de comités conjuntos, proporcionar a los trabajadores capacitación e información sobre los riesgos y proteger a las mujeres embarazadas y lactantes.

En la Ley de Seguridad Social se establece toda una gama de prestaciones sociales para el trabajador, entre las que se incluyen pensiones de jubilación y vejez,

prestaciones por incapacidad a corto y largo plazo, atención médica, maternidad y seguro de vida. Los familiares que dependan de los trabajadores asegurados tienen derecho a las prestaciones de atención médica. Estas prestaciones se otorgan con base en las cotizaciones mixtas que realizan el patrón, el trabajador y el gobierno. En 1997 la cobertura de estas prestaciones se hizo obligatoria para todos los trabajadores con contrato, sea permanente o temporal.

La **Ley General de Población** tiene vigencia desde 1974 y se le han incorporado algunas modificaciones parciales tanto a la ley como al reglamento que norma su operación. Tanto la ley como el reglamento no atienden de manera integral y permanente las necesidades de esta creciente dinámica de movilidad poblacional.

El capítulo II de la Ley General de población se refiere a la migración. Establece que la Secretaría de Gobernación deberá encargarse de organizar y coordinar los distintos servicios migratorios; vigilar la documentación, entrada y salida de los extranjeros, así como velar “por el respeto a los derechos humanos, y especialmente, por la integridad familiar de los sujetos a esta ley”. Establece que el paso por las fronteras nacionales deberá hacerse basado en los Acuerdos y Pactos Internacionales relacionados con esta materia.

Existen hasta la fecha contradicciones entre la normatividad vigente y el espíritu de la Ley, por cuanto se han incrementado las sanciones hacia los migrantes indocumentados, sin que se reconozca y admita en toda su complejidad la naturaleza y extensión del fenómeno social. La ley establece las características migratorias de los extranjeros, siendo su división primaria la de Inmigrantes y No inmigrantes. Entre la segunda se establecen las de: turista, transmigrante, visitante, ministro de culto, asilado político, refugiado, estudiante, visitante distinguido, visitante local, visitante provisional y corresponsal. La calidad de los trabajadores migratorios guatemaltecos cabría dentro la de visitante en la medida en que la ley lo define como el extranjero cuyo objetivo es el de dedicarse al ejercicio de alguna actividad lucrativa o no, siempre que sea lícita y honesta y con autorización para permanecer en el país hasta por un año. Sin embargo, llama la atención el hecho de que a pesar que existe una Forma Migratoria de Visitante Agrícola, dicha categoría no tiene un respaldo en la ley.

Marco institucional

El gobierno federal tiene jurisdicción sobre la inmigración y sobre la migración transfronteriza. En la Ley General de Población se establecen los lineamientos sobre los permisos de trabajo para extranjeros. La aplicación e instrumentación de esta ley también corresponde a la jurisdicción del gobierno federal. El Instituto Nacional de Migración (INM), dependiente de la Secretaría de Gobernación, tiene entre sus objetivos ejercer las atribuciones de control y verificación migratoria en territorio nacional, de acuerdo a la Ley General de Población. Las autoridades federales son responsables de investigar cualquier supuesta violación a las leyes o las arbitrariedades que se cometan contra los extranjeros.

Desde 1929 el Congreso de la Unión tiene el poder exclusivo de promulgar leyes en materia laboral. La responsabilidad de aplicarlas es compartida por el gobierno federal y los gobiernos de los 31 estados y del Distrito Federal. Los ámbitos de competencia en materia local y federal se describen en la fracción XXXI del artículo 123, la cual establece que “la aplicación de las leyes laborales corresponde a las autoridades de los estados en sus respectivas jurisdicciones”. Las empresas agrícolas entran dentro de la jurisdicción de las autoridades locales (a excepción de la industria tabacalera).

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social se encarga de hacer valer la Ley Federal de Trabajo. Dicha ley establece una sola entidad para resolver las quejas de los trabajadores y sindicatos. Las Juntas de Conciliación y Arbitraje son tribunales judiciales pertenecientes a la rama Ejecutivo del gobierno federal. Están encargadas de interpretar y aplicar la Ley Federal del Trabajo y de intervenir en los casos de conflictos obrero-patronales derivados de la aplicación de la ley. Están integrados por representantes del gobierno, trabajadores y patrones. Hay en el país más de 100 juntas y cualquier trabajador tiene derecho a presentar una demanda a fin de hacer

valer sus derechos laborales conforme a la ley o a un contrato colectivo. Las Juntas tienen la autoridad para ordenar la reparación de daños por violaciones a la ley, así como pueden imponer multas a los patrones.

Con base en el trabajo de campo se pudo establecer que la Secretaría del Trabajo tiene muy poca presencia en la región del Soconusco. Únicamente hay un inspector de trabajo para toda la región, quien prácticamente desconoce el tema de los trabajadores agrícolas migrantes guatemaltecos. Hay un delegado en Tuxtla Gutiérrez pero que lógicamente está más distante de la problemática.⁴⁵ También pudo conocerse que por parte de la Inspectoría hay una deficiente labor en cuanto a vigilar empresas o centros de trabajo.

Existe una Junta de Conciliación y Arbitraje que formalmente debe cubrir 16 municipios de la región y Motozintla, municipio que se ubica en la región Sierra. Dicha junta está en muy malas condiciones financieras y no cuenta con recursos humanos suficientes para llevar adelante sus funciones.

Instituto Mexicano de Seguridad Social

El Instituto Mexicano del Seguro Social es el encargado de velar por el cumplimiento de la Ley del Seguro Social. La nueva Ley del Seguro Social entró en vigor el 21 de diciembre de 1995 y en 1997 el IMSS instituyó un nuevo reglamento sobre la seguridad social en las áreas rurales, encaminada a proporcionar beneficios de la seguridad social a los trabajadores agrícolas. Desde entonces, los empleadores agrícolas de todo el país sostienen una controversia con el IMSS. La misma gira en torno al pago de las cuotas obrero patronales con respecto a la seguridad social de los trabajadores estacionales de campo, tanto nacionales como extranjeros.

Desde el inicio de operaciones del IMSS, los patrones pagaban la seguridad social de sus trabajadores en dos modalidades: una para los permanentes y otra para los

⁴⁵ Tuxtla Gutiérrez, la capital del estado de Chiapas, está ubicada bastante más lejos de la región del Soconusco; además que su ámbito de responsabilidad y acción es todo el Estado.

estacionales. En el caso de los trabajadores estacionales, se establecieron sucesivos convenios anuales entre las organizaciones de productores y el Instituto. A los trabajadores estacionales les correspondían prácticamente todas las prestaciones, a excepción de aquellas que no era posible cumplir por su temporalidad y en el caso de los guatemaltecos, adicionalmente por su situación de extranjería. No podía proporcionárseles por ejemplo, servicios de guardería o de Infonavit (fondo para la vivienda de los trabajadores); pero el convenio sí incluía maternidad y enfermedades de cualquier tipo, incluyendo los casos muy graves en los que era necesario el traslado del paciente a hospitales de segundo y tercer nivel en cualquier parte de México. Como parte del convenio, a los patronos les era entregado un talonario de avisos de trabajo (conocidos como “pases”), con los cuales los trabajadores recibían automáticamente la atención requerida, sin importar su nacionalidad. Si los pases se terminaban, el empleador podía solicitar más, pagando una cuota extra.

Aunque durante esos veinticinco años esta modalidad funcionó sin alteraciones, al cambiar la ley en 1995, ya no se permitieron los convenios y se estipuló la inscripción de los trabajadores temporales en la modalidad 45; es decir, como si todos fueran permanentes. Precisamente el pago que esto representa a la parte patronal, es el motivo de la controversia. Por un lado, los empleadores plantean que ningún cultivo del país puede pagar la cuota correspondiente y menos aún, el café que está sumergido en la crisis de precios. Por el otro, se alega que para el caso de los trabajadores estacionales, esta disposición implica una formidable carga administrativa por la gran movilidad de esta población, lo que a su vez implica darle de alta y de baja muy frecuentemente.

La controversia no ha logrado ser resuelta hasta la fecha. Sin embargo, los productores mexicanos plantean una reforma en la ley en el sentido de que se trate de manera diferenciada al trabajador temporal. El objetivo es mantener todas las prestaciones de ley pero que la cuota sea diferente a la que corresponde a los trabajadores permanentes y que sea posible de pagar.

Ante el impasse, los gastos médicos que puedan requerir los trabajadores agrícolas guatemaltecos en el Soconusco, son sufragados por los patronos que tienen esa

política empresarial. Y en opinión de algunos patronos, la crisis del café ha ayudado en el sentido de que el número de trabajadores es pequeño y por lo mismo, la incidencia de enfermedades es mínima. Puede decirse entonces que este es un tema que no ha sido resuelto pero que ha provocado que el acceso del trabajador guatemalteco a los servicios de salud siga siendo muy limitado.

Políticas, programas, proyectos y acciones

El gobierno mexicano ha tenido más interés e iniciativa que el de Guatemala en el conocimiento, regulación y definición de acciones públicas alrededor del tema de los trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos. No obstante, puede afirmarse que su posición frente a dicho fenómeno ha sido fluctuante a lo largo de todo el siglo XX pasando de la indiferencia, la tolerancia y hasta la promoción, a la restricción y hasta prohibición de la misma. Asimismo, puede afirmarse que durante todos esos años, el enfoque que se le siguió dando al tema de los trabajadores migratorios fue más de control migratorio que económico y de desarrollo social. A la fecha, México ha logrado avanzar – aunque de manera insuficiente – en modernizar y adecuar sus necesidades de control y registro de información de los flujos migratorios guatemaltecos mediante sistemas y aplicaciones informáticas instaladas en sus delegaciones fronterizas más importantes.

La política mexicana hacia la inmigración definitiva y temporal de los guatemaltecos favoreció la conformación de las grandes plantaciones y luego la satisfacción de una creciente necesidad de mano de obra. En algunas épocas, la política fue limitar el ingreso en aras de garantizarles el empleo a los trabajadores nacionales, como sucedió en 1931 en el marco de la recesión económica.

En acuerdo con el gobierno guatemalteco, el gobierno cardenista nacionalizó a los guatemaltecos con más de 40 años de vivir en Chiapas. Esto incluyó tanto a indígenas □hiapaneca□ como a pobladores de comunidades de la región. Para el año de 1940, unos 30,624 guatemaltecos habían sido nacionalizados.

A lo largo del siglo XX, el control migratorio en la frontera y las inspecciones en las fincas fluctuaban según la demanda de mano de obra. En 1960 se suspendió el convenio entre la Secretaría de Gobernación y la organización cafetalera (ASG) de 1954, que había permitido la contratación de “cualquier cantidad de trabajadores guatemaltecos siempre y cuando fuese únicamente para la temporada de cosecha” (Martínez Velasco, 1994: 104). Martínez Velasco cita el telegrama girado en agosto de ese año por la Jefatura de Migración de Tapachula que textualmente decía: “No pondrá ningún obstáculo a los extranjeros que se internen al país en calidad de trabajadores agrícolas de nacionalidad guatemalteca” (Exp. 90/1209 ASG-DGSM).

Representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de México a través de las Secretarías de Gobernación y de Trabajo, así como del Senado fueron enviados en varias comisiones al Soconusco a lo largo del siglo con el propósito de conocer in situ la situación del trabajo en las fincas de café. En 1932 llegó desde la ciudad una comisión de la Secretaría de Gobernación y la Inspección Federal del Trabajo; en marzo del siguiente año la Secretaría de Gobernación envió otra comisión a la zona cafetalera para verificar las denuncias recibidas del Sindicato por la falta de contratación de trabajadores de los Altos de Chiapas sindicalizados, lo cual fue nuevamente denunciado en 1967. En la década de los setenta volvieron a hacerse inspecciones ante la desconfianza del sector oficial hacia el sector empleador del Soconusco. Las inspecciones se realizaban al azar a fincas, ranchos y ejidos. En 1983, una comisión de Senadores efectuó una investigación sobre problemas fronterizos en los que incluyeron los procesos migratorios (Mosquera, 1990: 15).

En 1985, los senadores inauguraron una consulta popular sobre los trabajadores migratorios, la cual consistió en la organización de foros y entrevistas tanto en la sede de la Cámara de Senadores como en giras de trabajo.

Por su parte, el Ejecutivo mexicano – a través del programa cultural de las fronteras – de la Secretaría de Educación Pública, estableció un Convenio de Coordinación y Colaboración Cultural con los gobiernos de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán por medio del cual – entre otras cosas – se

apoyaron investigaciones y foros para tratar las relaciones de México con Centroamérica. (Mosquera, 1990: 16).

Otro rasgo interesante en México han sido los espacios de diálogo y búsqueda de acuerdo tanto con el sector empleador como con el sindical. En 1954 se firmó el primer convenio formal entre la Secretaría de Gobernación y la organización de cafetaleros (ASG), el cual autorizaba la contratación de cualquier cantidad de jornaleros de origen guatemalteco en tiempos de cosecha únicamente, haciendo uso de tarjetas FM-3, las cuales tendrían que ser devueltas con la huella digital del trabajador al abandonar la finca⁴⁶, lo cual perduró hasta los años setenta. También se les documentaba colectivamente a través de un listado denominado CG-2, el cual se seguía usando a mediados de los años ochenta y hasta principios de los noventa, cuando solamente se enlistaban los nombres de los jornaleros y del contratista que los conducía, quedando las cédulas de identidad bajo el resguardo del contratista y/o patrón.

En octubre de 1997 el gobierno mexicano estableció procedimientos para la documentación temporal de nacionales guatemaltecos que vivían temporalmente en México, con el fin de permitirles trabajar en los campos de cultivo del estado de Chiapas. El acuerdo lo adoptó el INM de conformidad con la circular CRE-247-97, conforme el artículo 42, párrafo III de la Ley General de Población. Se aplica exclusivamente a los guatemaltecos que realizan labores agrícolas en las fincas o ejidos en el estado de Chiapas. De conformidad con dicha circular, los guatemaltecos que permanecen en México en forma temporal como trabajadores agrícolas deben presentar al INM sus documentos de identidad, dos fotografías y llenar la forma migratoria FMVA, siendo un procedimiento gratuito. Los familiares y acompañantes de los trabajadores deben llenar una forma por cada uno. Podrán permanecer en el país hasta por un máximo de 365 días contados a partir de la fecha del sello de primera internación, con la prerrogativa de entradas y salidas múltiples.

⁴⁶ El costo de las tarjetas fue hasta 1982 de \$50 cada una, monto que debía ser cubierto por los empleadores. La multa por trabajador indocumentado se definió en \$500. Además se exigía un certificado médico en el cual constara que el trabajador no padecía la oncocercosis.

Los puestos habilitados para documentar trabajadores fueron hasta la década de 1960 los de Mazapa y Unión Juárez. A partir de 1973, la entrada se amplió a Talismán y Ciudad Hidalgo.

Grupo Beta Sur

El Grupo Beta Sur fue creado en 1996 con la misión de proteger los derechos humanos de los migrantes, su integridad física y patrimonial. Según los acuerdos de constitución, el Grupo debería estar constituido por 25 agentes: 8 elementos aportados por el INM, 8 elementos del Estado de Chiapas (4 agentes de la Policía Federal y 4 Agentes estatales de investigación) y 9 agentes municipales (6 de Tapachula y 3 de Pijijiapan)⁴⁷. Su labor abarca tres campos: el rescate (salvamento), la asistencia social y legal y el respeto a los Derechos Humanos. Su área de cobertura es desde Unión Juárez hasta Pijijiapan, aunque tomando en cuenta el área de riesgo han solicitado una ampliación hasta Arriaga. Agentes del Grupo Beta realizan recorridos diarios por esta área.

Aunque ellos atienden a las personas migrantes en general, también lo han hecho de manera específica con trabajadores agrícolas guatemaltecos. En su oficina en Tapachula han tenido grupos hasta de 90 guatemaltecos a quienes les han dado atención legal para poder resolver sus problemas. Se agota en primera instancia la vía de la conciliación con la parte patronal pero en caso de no lograrse, se lleva el caso a la Procuraduría del Trabajo. Ellos acompañan todo el proceso en comunicación constante con el Consulado de Guatemala en Tapachula.

Los principales problemas que han atendido son falta de pago, retención de documentos e incumplimiento de contrato. Si el proceso tarda, los trabajadores regresan a sus comunidades y vuelven a Tapachula en las fechas estipuladas. En caso de no tener fondos para irse, el Grupo Beta los lleva hasta la frontera.

⁴⁷ Información proporcionada por el Coordinador del Grupo Beta Sur, Ing. Francisco Aceves Verdugo, el 15 de julio 2004.

Programa de Jornaleros Agrícolas

Este programa de la Secretaría de Desarrollo Social – SEDESOL – inició en 1989 en el estado de Sinaloa y funciona a nivel nacional pero exclusivamente dirigido a jornaleros mexicanos en todo el país. Este programa se dedica a promover la inversión tripartita por parte de los gobiernos federal y estatal y de los patrones a fin de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores agrícolas que trabajan en el país. Funciona a través de programas y proyectos de bienestar social y desarrollo comunitario, con la participación activa de las familias de los propios trabajadores agrícolas.

Otros actores

Finalmente, para dar un panorama completo, es necesario presentar a otras instituciones no gubernamentales que brindan apoyo y asistencia legal a los trabajadores agrícolas guatemaltecos en la región. Éstas son el Centro Fray Matías de Córdoba y la Casa del Migrante Belén.

Dentro de las actividades principales del Centro Fray Matías de Córdoba en este sentido, puede mencionarse que durante los años 2001 al 2003 se realizó una campaña de difusión de los derechos laborales de los trabajadores agrícolas, dando a conocer las instancias de protección. Esta campaña la llevaban a cabo en el parque de Tecún Umán, en Talismán y en Unión Juárez. Como parte de dicha divulgación también realizaron en coordinación con El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) un foro sobre el tema de los trabajadores, al cual invitaron a autoridades y representantes de la sociedad civil de ambos países.

Por otro lado, durante el año 2003 dieron asistencia legal a dos casos de adeudo de salarios los cuales lograron resolver.

La Casa del Migrante Belén de la Diócesis de Tapachula, al igual que la Casa del Migrante en Tecún Umán presta apoyo a toda persona migrante que lo solicite.⁴⁸ En ocasiones alberga a trabajadores agrícolas guatemaltecos sobre todo a aquellos que llegan a Tapachula para resolver problemas como el adeudo de salarios. Están en coordinación con el Grupo Beta Sur y el Consulado de Guatemala en Tapachula.

En agosto 2003 se conoció de la constitución del programa del Centro Mesoamericano para la Acción Sostenible en Derechos Humanos, que busca evitar las violaciones laborales y resolver los juicios pendientes en las judicaturas de México a favor de miles de trabajadores de la zona costera de San Marcos, Quezaltenango, Retalhuleu y Suchitepéquez. Prestarán asesoría principalmente a campesinos despedidos como consecuencia de la caída del café y del cierre de fincas del área.⁴⁹

⁴⁸ La Casa del Migrante ha sido encomendada por la Diócesis de Tapachula a los Misioneros Scalabrinianos, quienes para su operación han designado como responsable al Padre Flor María Rigoni.

⁴⁹ Información proporcionada por Mario Vay, portavoz de la institución y publicada en El Informador Rural, Semanario de Plataforma Agraria, no. 29, agosto 2003. El Centro Mesoamericano agrupó a treinta organizaciones de Derechos Humanos de Guatemala, Honduras y Chiapas.

X. INSTANCIAS, ACUERDOS Y PROCEDIMIENTOS BINACIONALES VIGENTES

Comisión Binacional

Esta Comisión cobró vida en 1986 cuando los presidentes de Guatemala y México manifestaron su decisión política de abrir una nueva etapa en las relaciones bilaterales entre ambos países. La misma se concibió como una instancia de consulta, coordinada por las cancillerías de ambos países. De esta comisión depende el Grupo Binacional de Salud; el Grupo Binacional de Puertos y Servicios Fronterizos, el Grupo Binacional sobre Asuntos Migratorios, el Grupo *Ad Hoc* México-Guatemala de Trabajadores Agrícolas Temporales Guatemaltecos, el Comité México-Guatemala de Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Fármacodependencia, la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Guatemala (CILA).

Fue en su segunda reunión, realizada en el mes de agosto de 1989, cuando se abordó por primera vez el tema migratorio y se decidió crear el Grupo Binacional sobre asuntos migratorios con el propósito de tomar medidas de cooperación en torno al tema, incluyendo el intercambio de información, difusión de las normas y controles migratorios. Se decidió asimismo asegurar el respeto de la migración temporal de trabajadores agrícolas guatemaltecos y proteger a los migrantes irregulares.

En su VII Reunión, realizada en agosto de 2002, se acordó la formalización de cuatro cruces fronterizos (Carmen Xhan – Gracias a Dios, Corozal – Bethel, Tenosique – El Ceibo y Nuevo Orizaba – Ingenieros) a fin de ordenar el flujo migratorio y “combatir acciones de grupos terroristas internacionales”. Se acordó realizar en el mes de octubre de ese año un recorrido binacional con el propósito de elaborar un plan de acción para dicha formalización. En esa misma reunión se alcanzaron algunos acuerdos en lo referente a los trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos, conviniéndose establecer Centros de Amortiguamiento o recepción de trabajadores, luego de que el gobierno guatemalteco entregó el documento “Descripción de problemas confrontados por los trabajadores agrícolas guatemaltecos en territorio mexicano”, estudio elaborado entre agosto del 2001 y junio 2002”. Los gobiernos

acordaron instalar un Grupo de Asuntos Laborales Agrícolas, así como una mesa en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Tapachula.

Grupo Binacional Guatemala – México sobre Asuntos Migratorios

En el cuadro siguiente se sintetizan los acuerdos tomados de las distintas reuniones del Grupo binacional sobre el tema de los trabajadores agrícolas migratorios guatemaltecos. Es posible observar una reiteración de temas y acuerdos que no logran concretarse o no tienen continuidad. Prevalece asimismo un abordaje de la temática limitada a aspectos como el estudio del fenómeno y la documentación.

Cuadro No. 12

Acuerdos del Grupo Binacional México – Guatemala acerca del tema de trabajadores agrícolas migratorios guatemaltecos

Reunión	fecha	Lugar	Acuerdos sobre el tema de los trabajadores agrícolas guatemaltecos
I	14-7-90	Guatemala	Realización de un diagnóstico sobre trabajadores agrícolas migrantes fronterizos
II	9-4-91	Tlatelolco, México	Se presentaron informes. México plantea disposición de garantizar los derechos y la seguridad de los trabajadores. Se acuerda crear el Grupo Ad-hoc sobre trabajadores migratorios temporales, cuyo objetivo entre otros, sea la elaboración de un diagnóstico en la material.
III	24-7-92	Guatemala	Se presentaron avances del diagnóstico, acordando completar el estudio y profundizar el conocimiento del mercado de trabajo. Integrar un solo documento de las dos investigaciones. Guatemala manifestó interés por establecer nuevos mecanismos para identificar y proteger a los trabajadores. Presentó el documento de viaje, documentos de registro de la relación laboral (emitido por el MTPS) y el perfil de la encuesta del INE.
IV	22-10-93	Guatemala	Intercambio de estudios de cada país, comprometiéndose a intercambiar notas y a trabajar un documento conjunto de recomendaciones.

			<p>Guatemala presentó el “pase local” para trabajadores. México lo aceptó. Guatemala decidió denominarlo pasaporte.</p> <p>Guatemala propuso la creación de servicios públicos de empleo en la zona fronteriza de ambos países.</p> <p>Realización de Seminario Internacional “Análisis de la situación laboral de los trabajadores agrícolas temporales indocumentados México-Guatemala”.</p>
V	28-6-96	México DF	No hubo
VI	20/21-nov-97	Antigua Guatemala	<p>Informe mexicano del programa para la documentación de los trabajadores agrícolas guatemaltecos, que comenzó a instrumentarse en octubre 1997 a través de la forma migratoria para visitante agrícola (FMVA) el cual brindará mayor protección y seguridad jurídica a los mismos.</p> <p>Guatemala presentó la campaña masiva de difusión que ha hecho, así como la implementación en Tecún Umán y El Carmen de un sistema de informática para registro de los trabajadores y regulación de los reclutadores.</p> <p>Interés por realizar segunda parte del “Diagnóstico sobre trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos”.</p>
VII	24/25-feb-99	México DF	México señaló los beneficios que tendría la emisión por parte de Guatemala de un documento apropiado para que los trabajadores agrícolas y visitantes locales puedan ser documentados ágilmente con la FMVA y FMVL. ⁵⁰
VIII	31-7-00	Guatemala	<p>Se acuerda realizar visitas de campo para comprobar funcionamiento de FMVA Y FMVL.</p> <p>México manifestó su voluntad para evitar violaciones a los derechos laborales de los trabajadores guatemaltecos.</p> <p>Guatemala expuso los avances en la elaboración de un documento de identificación que facilite la expedición de la FMVA.</p> <p>Se acordó institucionalizar el Grupo <i>Ad-hoc</i> sobre trabajadores migrantes temporales guatemaltecos.</p>
IX	11-12 sept-01	México DF	Guatemala presentó la propuesta para institucionalizar el Grupo <i>Ad-hoc</i> .

⁵⁰ La FMVA es la Forma Migratoria de Visitante Agrícola. La FMVL es la Forma Migratoria de Visitante Local.

			Guatemala presentó una propuesta para documentar en forma compartida a los trabajadores. México presentó los avances en la implementación de la FMVA.
X	7-8-02	México DF	México planteó la conveniencia de elaborar un estudio binacional en materia migratoria México-Guatemala, similar al que existe entre México y Estados Unidos (realizado por FLACSO y el COLMEX)

Fuente: elaboración propia con base en los comunicados de cada reunión, 2004.

Grupo *Ad-hoc* sobre Trabajadores Migratorios Temporales Guatemaltecos

En cumplimiento con lo acordado en la IX reunión del Grupo Binacional sobre Asuntos Migratorios, el Grupo *Ad-hoc* se instaló el 12 de febrero del 2002 en Tapachula, Chiapas. El acuerdo busca crear mecanismos de coordinación para regularizar el flujo de trabajadores agrícolas. Se decidió la elaboración de un plan de acción para abordar la migración documentada e irregular tanto de trabajadores agrícolas como de otros trabajadores.

Participan por cada país representantes de las autoridades de Trabajo y Previsión Social, Relaciones Exteriores, Gobernación y Migración. Se definió que su trabajo estaría basado en un plan de acción anual y en la creación de un Grupo de Asuntos Laborales Agrícolas al interior del Grupo de Trabajo, orientado a regular el tránsito y estancia de trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos en la región fronteriza.

Subgrupo de Asuntos Laborales Agrícolas

En el año 2002 se acordó la creación de un subgrupo de Asuntos Laborales agrícolas con la participación de autoridades de ambos países.

Según resultados del trabajo de campo realizado, se tuvo información que el Subgrupo ha realizado únicamente una reunión durante el pasado mes de agosto de 2003.

El **Programa para el desarrollo sostenible para las poblaciones fronterizas Guatemala – México (PRODEFRO)** fue suscrito en junio de 1985, mediante un Convenio de Cooperación Técnica entre la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) de México y la Secretaría General de Planificación (SEGEPLAN) de Guatemala, en el cual se establecen los términos de referencia del PRODEFRO. El mismo fue elaborado en mayo de 2003, concebido como una iniciativa de carácter estratégico para atender la zona fronteriza mediante acciones consensuadas entre ambos gobiernos. El mismo abarcaba una extensión de 107,210 km² compuesta por 20 municipios de tres estados de México (Campeche, Chiapas y Tabasco) y 22 municipios de cuatro departamentos de Guatemala (San Marcos, Huehuetenango, El Quiché y Petén).

Los ejes estratégicos contemplados para el desarrollo fronterizo son cuatro:

- a) Desarrollo social y seguridad alimentaria;
- b) Especialización económica productiva de la zona fronteriza y promoción de las inversiones;
- c) Fortalecimiento institucional de gobiernos locales e instancias intermedias; y
- d) Conservación del ambiente y prevención y mitigación de desastres.

Entre 1997 y 1998 se elaboró el “Plan de Acción del Programa”, identificando proyectos de inversión y productivos. Los proyectos que se incluyeron en el protocolo financiero con el Banco Centroamericano de Integración Económica – BCIE – (por 60 millones de dólares, ejecutados por el Fondo Nacional para la Paz – FONAPAZ -)⁵¹ fueron destinados a infraestructura: asfalto en Huehuetenango; electrificación rural en San Marcos, Huehuetenango y Petén; y telefonía rural en distintas comunidades de la

⁵¹ El Fondo Nacional para la Paz fue creado en el marco de los Acuerdos de Paz. Es un fondo social emergente de Gobierno, adscrito a la Presidencia de la República, con carácter de interés y beneficio social, que tiene bajo su responsabilidad la ejecución de acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

zona fronteriza. Otras acciones tienen relación con infraestructura de puerto fronterizo; así como proyectos de diversificación agrícola en comunidades de San Marcos y Huehuetenango.

Entre las acciones del sector migración, se contemplan las acciones siguientes:

- VIII. modernización del registro, control y documentación de movimientos migratorios;
- IX. promoción de programas de cooperación;
- X. capacitación de recursos humanos en puestos migratorios;
- XI. capacitación técnica y administrativa y en derechos humanos a los trabajadores;
- XII. promoción del uso de las remesas para desarrollo local, mediante un sistema de fondos comunitarios;
- XIII. impulso y fortalecimiento de la descentralización.

XI. CONCLUSIONES

1. Guatemala y México comparten además de una frontera, una larga historia de relaciones diversas, siendo Chiapas la entidad mexicana más hermanada con Guatemala tanto por su continuidad territorial, su pasado histórico común y su intensa movilidad humana. El fenómeno de los trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos en la región del Soconusco, precisamente en el estado de Chiapas, que data de más de cien años, es un ejemplo clásico de la intensa relación transfronteriza.
2. El cultivo del café en las grandes plantaciones de la región del Soconusco desde finales del siglo XIX fue un proceso clave para el desarrollo capitalista en el estado de Chiapas. El modelo económico implantado se articuló desde sus orígenes con la economía internacional, tanto a partir de las inversiones foráneas para impulsarlo, como a través del comercio ya que el producto estuvo destinado desde el principio a la exportación, lo cual lo insertó en las fluctuaciones del mercado internacional. El cultivo del café planteaba desde el principio la imperiosa necesidad de mano de obra, principalmente durante la época de cosecha del grano, necesidad que no era posible satisfacer localmente por ser un área escasamente poblada. Antes de la llegada de los trabajadores agrícolas guatemaltecos, dicha demanda fue satisfecha mediante el establecimiento definitivo de población indígena en las fincas y mediante la migración estacional de familias campesinas e indígenas de los Altos de Chiapas. Hubo otros intentos de importación de braceros provenientes de lugares lejanos, siendo los sucesivos fracasos los que hicieron que los trabajadores de origen guatemalteco fueran teniendo una creciente participación. Su empleo ha sido beneficioso para los terratenientes de esta región por las condiciones de pobreza de estos campesinos, su analfabetismo, necesidad de trabajo, ubicación relativamente cercana a las plantaciones y muy especialmente, por el hecho de que por ser estacionales, su reproducción social ha recaído históricamente en las comunidades de origen. En territorio mexicano, su calidad de extranjeros, muchas veces sin internación

autorizada, ha sido otro elemento a favor de los empleadores en razón de los salarios, condiciones de trabajo e irrespeto a derechos sociales en general. No obstante, podría identificarse como uno de los principales elementos a favor de los empleadores, la tolerancia, indiferencia y hasta favoritismo de las autoridades frente a la situación de vulnerabilidad que han vivido históricamente estos trabajadores. Y frente a esto aunque es responsabilidad de las autoridades de ambos países, es ineludible considerar que Guatemala, en tanto país de origen, tiene la principal responsabilidad del bienestar de estos trabajadores. Por supuesto que esto no exime de responsabilidades a México como país de acogida, pero en todo caso corresponde al gobierno guatemalteco ser el impulsor de políticas nacionales en favor de los trabajadores migratorios así como ser el principal promotor de iniciativas y acciones conjuntas con México.

3. Si bien la integración de los trabajadores guatemaltecos al desarrollo capitalista de Chiapas estuvo ligada originalmente al cultivo del café, en los últimos años el fenómeno ha ido modificándose en asociación directa con el proceso de transformación de las actividades productivas de la región, así como también el incremento de la oferta de trabajo. Esto ha implicado su participación en nuevos cultivos como caña de azúcar, plátano, mango y papaya, entre otros. También ha establecido cambios relativos a lugares de trabajo, ciclos de demanda laboral, tipo de labores, condiciones, salarios, modalidades de migración etc. Sin embargo, en esta relación económica de oferta y demanda de trabajo, se expresan condiciones de desarrollo asimétrico entre México y Guatemala, las cuales conllevan que sea la dinámica económica chiapaneca la que determina los parámetros económicos y las condiciones de la demanda de fuerza de trabajo. En ese sentido, la oferta guatemalteca tiene un carácter subordinado y dependiente a dicha demanda. Subordinación económica que debiera exigirle al Estado guatemalteco una mayor presencia pública en defensa de los intereses y los derechos de los trabajadores.
4. Hasta la fecha no se cuenta con registros que permitan conocer el número de trabajadores agrícolas que se emplean anualmente en la región del Soconusco.

Tampoco se tiene conocimiento preciso sobre los lugares de destino, las unidades productivas de empleo, la duración y condiciones de los contratos, la ocupación principal, etc. En el marco de esa incertidumbre, si comparamos los datos que arroja el registro de internación de trabajadores por los puestos autorizados del Instituto Nacional de Migración de México, hay un descenso del 14% entre los años 2000 y 2003. Sin embargo, la percepción de las personas en el área fronteriza o que trabajan en torno al tema, es que la migración de trabajadores guatemaltecos a Chiapas va en aumento. Lo que pareciera haberse modificado es el mercado laboral, siendo ahora que los trabajadores no solamente se emplean en actividades agrícolas, sino se insertan en otras ramas productivas y/o de servicios como la construcción, los servicios domésticos y la economía informal. Esta ampliación de la demanda laboral está significando a su vez una ampliación en las zonas de emigración de trabajadores en Guatemala, encontrándose un aumento de migración de trabajadores guatemaltecos sin tradición de emigración a Chiapas. Al respecto y sin poder concluir el debate de si son más o si son menos los trabajadores temporales que emigran actualmente al Soconusco, puede afirmarse que se trata de un segmento significativo de población que abarca a familias y comunidades guatemaltecas, mayoritariamente de la región fronteriza de la región. Esto lo hace particularmente importante para la supervivencia de un número significativo de hogares de esa región, por lo que les corresponde y merecen la atención y protección de las autoridades.

5. Tanto razones de carácter económico como demográfico permiten pensar que el flujo de trabajadores agrícolas guatemaltecos hacia las fincas de la región del Soconusco se mantendrá. Desde el punto de vista económico, aunque el cultivo y exportación del café ha enfrentado obstáculos en los años recientes, en Chiapas se ha ido modificando la estructura de la producción agrícola, encontrándose ahora otros cultivos que igualmente requieren de la mano de obra guatemalteca. Desde el punto de vista demográfico, hay que tomar en consideración tendencias que marcan procesos de disminución de los ritmos de crecimiento de la población, la creciente concentración de población en áreas urbanas, la disminución de la población rural y la creciente emigración – sobre todo masculina – hacia otras

regiones de México y Estados Unidos. Por ello, la articulación particular que se produzca entre la demanda de mano de obra y la oferta, determinará en buena medida el desenvolvimiento del fenómeno.

6. Si partimos entonces de que es posible prever que a un plazo mediano seguirá ocurriendo el fenómeno de la migración de trabajadores agrícolas guatemaltecos a las plantaciones de Chiapas, es necesario también diseñar políticas nacionales para su adecuado abordaje, en coordinación con México. A la fecha y a pesar de su gran aporte económico y social, es necesario reconocer que la migración temporal de trabajadores agrícolas guatemaltecos al Soconusco no ha sido suficientemente valorada ni por el país de acogida ni por el país de origen de los trabajadores. Ha sido un proceso no solamente tolerado y visto con indiferencia, sino aprovechado para fines económicos particulares. Dicha desatención se refleja en que no se han establecido mecanismos efectivos de registro, control, supervisión y sobre todo protección de los derechos humanos y laborales de estos trabajadores que han sido motor indispensable para el desarrollo productivo de la región del Soconusco. Su tratamiento debe tener como premisa que se trata de un asunto de Estado y no de gobierno, lo cual requiere la superación de la simple adopción de medidas puntuales o el tratamiento personal por parte de algunos funcionarios, lo cual no tiene una fundamentación institucional con proyección de mediano y largo plazo. Se requieren políticas públicas que construyan institucionalidad y capacidad para atender el tema e implementar proyectos y planes en un marco de definición estratégica y de responsabilidad del Estado, que se apoye en un cuerpo jurídico apropiado y cuya positividad garantice los derechos de los trabajadores y sus familias.

7. Precisamente la Constitución Política de la República de Guatemala establece como fin del Estado brindar bienestar a todos los guatemaltecos. Esta función abarca a los guatemaltecos dondequiera que se encuentren. Ninguna circunstancia particular de los trabajadores agrícolas migratorios puede ser motivo de desatención por parte de las autoridades; menos aún el que sean a diferencia

de los inmigrantes guatemaltecos en Estados Unidos, campesinos pobres, indígenas o el hecho de que no generen divisas para el país, como sí lo hacen quienes envían remesas familiares. En ese sentido, el notable incremento de la emigración de guatemaltecos hacia los Estados Unidos, no debe limitar la consideración y atención de las autoridades guatemaltecas al fenómeno migratorio en toda su diversidad y complejidad. La migración de trabajadores agrícolas guatemaltecos a fincas de la región del Soconusco es uno de esos flujos que deben ser conocidos, comprendidos e incorporados a una política migratoria integral.

8. Guatemala forma parte de la Convención internacional para la protección de todos los trabajadores migratorios y sus familias, la cual entró en vigor el 1 de julio de 2003. De esa cuenta, le corresponde hacer un ejercicio profundo de revisión de su legislación interna para armonizarla con lo establecido en dicho instrumento internacional. Dada la definición de trabajador migratorio establecida en dicha Convención y el alcance definido para todo el proceso migratorio (preparación de la migración, la partida, el tránsito, el período de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el Estado de empleo, así como el regreso al Estado de origen o de residencia habitual) para Guatemala los compromisos son mayores en tanto país de origen y receptor de trabajadores no solamente agrícolas sino migratorios en general. Guatemala tiene que velar por los trabajadores guatemaltecos que atraviesan las fronteras para emplearse en otros países, así como le corresponde velar por las condiciones de los trabajadores que llegan de otros países y se emplean en su territorio.

9. La formulación de la Política de Desarrollo Social y Población prestó atención al tema migratorio, especificando un programa especial para las migraciones. Sin embargo, dicha política no ha tenido seguimiento y si en el caso de poblaciones migrantes, la actual administración ha centrado su interés y preocupación en atender a los inmigrantes guatemaltecos en Estados Unidos. Del programa especial para las migraciones, solamente se le ha dado seguimiento al tema del

uso de las remesas, la documentación de los inmigrantes y la iniciativa de favorecer el voto en el extranjero. La situación de los trabajadores agrícolas temporales migratorios a Chiapas no ha recibido atención y menos aún tratamiento que dé continuidad a la iniciativa de la administración anterior. Tampoco se ha presionado de manera suficiente desde las organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de la migración, para que el gobierno atienda y accione a favor de dicha población.

10. Por lo anterior, sigue siendo oportuno el planteamiento de que se requiere una política migratoria integral que ponga al ser humano y sus derechos en el centro de su preocupación y propósito, y que procure una atención más adecuada y especializada a favor de los grupos más vulnerables. Una política migratoria integral no puede ser concebida solamente como un asunto de carácter administrativo, sino que debe considerarse parte de la agenda de desarrollo del país y del indispensable respeto a los derechos humanos y laborales. También se requiere de un fortalecimiento institucional no solamente de aquellas estructuras encargadas del tema migratorio, sino de todas las que tienen que ver con los aspectos laborales, de salud, educación, seguridad social, etc. Dicho fortalecimiento también requiere políticas claras y mayor estabilidad de los funcionarios de las instituciones involucradas, mejores niveles de capacitación y una efectiva coordinación entre las distintas entidades relacionadas. El tema migratorio no es solamente un asunto que compete al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Gobernación. Por supuesto que se requieren entidades encargadas de las funciones de control y verificación migratorios, mismas que a su vez requieren de un marco jurídico y una normatividad. Sin embargo, es también un asunto relacionado con temas de desarrollo como lo son el acceso a la salud, a la educación, al trabajo y a la seguridad social. Corresponde a aquellos países involucrados en el proceso migratorio en una situación de desventaja (de origen, tránsito y retorno de migrantes) diseñar una política en diversos planos que conjugue “respeto a los derechos humanos, promoción del desarrollo para la generación de oportunidades locales que desalienten la emigración, fomento del uso de los recursos derivados de la emigración ineluctable

a la adopción de alianzas y estrategias regionales que fortalezcan su posición frente a las presiones de países de destino, y el desarrollo de programas de cooperación que refuercen sus capacidades y recursos” (Mumme,1992, citado en Castillo, 1997: 210).

11. El interés por atender el fenómeno migratorio en general y el de los trabajadores agrícolas en particular, requiere una consecuente asignación de recursos. Esto tiene que ver con los temas de desarrollo económico, social y cultural, así como de atención laboral, de salud, educación y de seguridad social. Se requieren recursos para la protección y asistencia en materia laboral por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, los Consulados en México y la facilitación de la participación de los funcionarios y empleados en labores de coordinación, supervisión, acompañamiento, etc. del tema en el terreno. Todo esto tiene sentido si consideramos que los trabajadores agrícolas migratorios, aunque no generan riquezas con su trabajo en el país, su trabajo permite el desarrollo que el Estado no ha sido capaz de ofrecer ni garantizar. Todo este rezago significa a su vez una deuda social.

12. Relacionado con el punto anterior, puede afirmarse que no es adecuado reducir el abordaje de la temática de los trabajadores migratorios al ámbito de la administración migratoria. Aunque en el caso de México pueden reconocerse algunos avances en el tema del permiso formal al trabajo en territorio mexicano y al tema de su documentación, ello no es suficiente frente a la complejidad humana, económica y social que presenta este fenómeno. En el caso específico de los trabajadores agrícolas migratorios guatemaltecos, no hay suficiente presencia de las autoridades de trabajo de ambos países, a pesar de que existe en México una legislación laboral bastante favorable a los derechos de los trabajadores, así como previsiones de carácter institucional y procedimental para hacerla efectiva. Sin embargo, en la práctica el tema está bastante relegado y desatendido. En materia de seguridad social también pueden señalarse limitaciones para garantizar una cobertura adecuada de los trabajadores agrícolas guatemaltecos en Chiapas. Las

reformas legislativas no abordaron aspectos particulares relativos a los trabajadores migratorios que llegan al territorio mexicano, ni incluye el hecho de que a pesar de su temporalidad tienen necesidades de atención en salud y seguridad social. Esto ha derivado en una carencia generalizada de atención oportuna y/o de emergencia, sin que exista ninguna instancia que obligue a los empleadores a cumplir con sus compromisos en este sentido. Por otra parte, el tema de la educación para los niños, no ha sido siquiera abordado. Además, hay que considerar que la documentación no es un fin en sí mismo. Es fundamentalmente un medio para el reconocimiento, ejercicio y protección de derechos.

13. Formalmente parecieran haber avances en el proceso bilateral Guatemala – México y en la institucionalización de dicho espacio a través de la creación de instancias como la Comisión Binacional, el Grupo Binacional sobre Asuntos Migratorios, el Grupo *Ad-hoc* sobre Trabajadores migratorios temporales guatemaltecos y el Subgrupo de Asuntos Laborales Agrícolas. No obstante, aunque no existe ninguna evaluación de los avances de estos, si revisamos el proceso que han seguido, los temas abordados y su proyección práctica, pareciera que no ha habido efectividad y continuidad en su labor. Y aunque pareciera que México ha dado muestras de una mayor atención y de la realización de acciones concretas para ir avanzando principalmente en el tema de la legalización del permiso de trabajo y de la documentación correspondiente, no se ve el mismo avance en los temas laborales, sociales y de protección en general. La gestión guatemalteca del tema es aún más precaria pues además del diagnóstico realizado hace algunos años, no ha podido cumplir con los ofrecimientos hechos en cuanto a registro, documentación y protección de sus trabajadores.

14. Finalmente, es importante señalar que en los procesos de liberalización del comercio a nivel regional, el tema migratorio y los efectos del incremento de la movilidad humana no están contemplados. La tendencia observada en este sentido es que los acuerdos sobre este tema, promueven y flexibilizan las

condiciones para la movilidad de capital, mercancías y servicios, pero restringen o bien omiten acuerdos relativos a la movilidad de los seres humanos.

XII. APORTES PARA UNA POLÍTICA INTEGRAL

El incremento del fenómeno migratorio en la región requiere de una especial atención y de respuestas decididas y concretas por parte de los gobiernos y los distintos sectores de la sociedad. La migración es un tema que está cada día más presente en la vida de nuestras sociedades y que impacta prácticamente todos los ámbitos de su dinámica presente y futura. Esta situación demanda políticas públicas integrales que aborden el fenómeno en su conjunto. Políticas que por un lado busquen proteger a los migrantes; ordenar y regular los procesos migratorios; y por el otro que atiendan las causas y efectos de dicha migración. Al hablar de las causas, en países pobres como el nuestro, es imprescindible pensar en la necesidad de políticas de desarrollo en general y de desarrollo rural muy especialmente. Una política dirigida a los trabajadores agrícolas migratorios a México y sus familiares requiere estar inserta en una visión y una opción política más amplia de desarrollo económico y social, pues ello permitiría trabajar más hacia las causas que presionan a estos trabajadores a emigrar.

Esta sección no pretende presentar una política pública desarrollada y técnicamente terminada. El propósito es aportar elementos de consideración para pasar de lo que se considera una actitud estatal de indiferencia hacia el fenómeno de la migración temporal de trabajadores agrícolas guatemaltecos a la región del Soconusco en Chiapas hacia una actitud de responsabilidad constitucional e internacional frente al fenómeno.

Con base en las informaciones, consideraciones y conclusiones presentadas en las secciones anteriores, se plantean algunos principios, criterios y propuestas para el diseño de una política pública que aborde el tema. En ese sentido, hay que reconocer en primer lugar que los procesos migratorios requieren un abordaje integral que parte del reconocimiento de su relación con las dimensiones del desarrollo económico, social, étnico, cultural y demográfico y la preeminencia total del respeto a los derechos inherentes a todo ser humano.

Una política pública, inspirada en principios generales, debe a su vez ser realista sobre lo que es posible hacer como parte de un proceso ascendente. El espíritu debe hacer mención de los valores humanos y de justicia que pretenden, pero debe contemplar la posibilidad de ir avanzando hacia ellos mediante leyes, su operativización, proyectos y planes concretos para ir avanzando en el mejor abordaje posible.

Tomando en cuenta experiencias de países desarrollados, las políticas dirigidas a los trabajadores agrícolas que migran temporalmente a la región del Soconusco debieran contemplar aspectos claves como son: la protección contra la discriminación en el trabajo, las normas mínimas laborales, el trabajo de menores, higiene y seguridad ocupacional, acceso a servicios de salud, indemnización por accidentes y lesiones de trabajo, uso de plaguicidas en el lugar de trabajo, subcontratistas agrícolas y asistencia jurídica.

En ese sentido, para hacer el planteamiento de una política de atención a los trabajadores agrícolas temporales migratorios guatemaltecos a México y la protección de sus derechos, podrían retomarse íntegramente los principios rectores de la Ley de Desarrollo Social (capítulo II):

- “Igualdad. Todas las personas tienen los derechos y libertades proclamados en la Constitución Política de la República, la Declaración Universal de Derechos Humanos, Tratados, Programas y Convenios internacionales ratificados por Guatemala. La vida humana se garantiza y protege desde su concepción. Toda persona tiene derecho a participar en la creación de los medios y recibir los beneficios del desarrollo y de las políticas y programas de desarrollo social y población.
- Equidad. En el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para garantizar la participación de hombres y mujeres, mayas, xincas, garífunas y ladinos, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludables, son principios básicos y deben ser promovidos por el Estado.
- Libertad. Toda persona tiene derecho para decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo social del país, sobre su

vocación laboral, sobre su participación cívica y social y sobre su vida familiar y reproductiva. Para ejercer esta libertad tiene derecho a recibir información oportuna, veraz y completa.

- Familia. La organización de la familia es la unidad básica de la sociedad, la que se considera sobre la base legal del matrimonio. Constituye también núcleo familiar con los mismos derechos, la unión de hecho, las madres y padres solteros, en atención a los artículos 48 de la Constitución Política de la República y 173 del Código Civil.
- Derecho al desarrollo. Las personas constituyen el objetivo y el sujeto fundamental de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible. El acceso al desarrollo es un derecho inalienable de la persona.
- Grupos de especial atención. Dar especial atención a los grupos de personas que por su situación de vulnerabilidad la necesiten, promoviendo su plena integración al desarrollo, preservando y fortaleciendo en su favor la vigencia de los valores y principios de igualdad, equidad y libertad.
- Descentralización: Se reconoce la descentralización económica y administrativa como parte de la reforma del Estado y como una de las principales estrategias para atender las demandas sociales de la población.”

Asimismo, dada su validez se considera importante retomar íntegramente los diez principios que según el Grupo Guatemala – México Migración y Desarrollo⁵² deben regir los procesos migratorios en la región:

1. La condición esencial de seres humanos de los migrantes y de sus familias los hace sujetos de derechos, independientemente de su estatus migratorio; por lo tanto, es deber de los Estados reconocerlos como tales y brindarles la protección que requieran.
2. Los Estados deben velar porque los migrantes y sus familiares, sin menoscabo de su condición migratoria, tengan acceso a bienes y servicios básicos, entre los que

⁵² El Grupo Guatemala - México Migración y Desarrollo constituye una iniciativa ciudadana integrada por personas provenientes de sectores diversos de ambos países, interesadas en la migración como una oportunidad para el desarrollo y el bienestar de ambos países. El Grupo se constituyó a mediados del 2002 con el propósito de elaborar una propuesta de lineamientos de política pública migratoria.

debe destacar el acceso a servicios de salud, educación, alojamiento / vivienda y alimentación, entre otros.

3. Los migrantes y sus familiares no deben ser discriminados o estigmatizados por ningún motivo o condición.
4. La documentación de los migrantes es un derecho, porque constituye un punto de partida y un medio para el ejercicio pleno de todos sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
5. Las migraciones, en tanto producto de la profundización de las asimetrías estructurales y la creciente interdependencia entre países acentuadas en el contexto de la globalización, requieren ser abordadas mediante políticas regionales integrales.
6. Las preocupaciones legítimas y las acciones orientadas a los temas de seguridad por parte de gobiernos y sociedades no deben amenazar o vulnerar la dignidad y los derechos de las personas, por su sola condición de migrantes.
7. Las políticas migratorias de los Estados deben enfatizar su sentido humanitario y garantizar el debido proceso, sin prejuzgar su condición ni atribuirles relaciones no comprobadas con la comisión de ilícitos.
8. Los Estados deben reconocer de manera explícita los principios de protección y asistencia para resguardar la vigencia de las instituciones de asilo y refugio, así como también asegurar el principio de no devolución.
9. Las políticas migratorias deben sustentarse en principios de congruencia, de manera que los Estados garanticen la vigencia de los derechos que reclaman para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia o tránsito de extranjeros en su territorio.
10. La mejor política migratoria es aquella que ordena y regulariza la migración en los distintos momentos en que ocurre: ingreso, tránsito, llegada, permanencia y retorno. Ésta es la medida de seguridad más conveniente para las personas que migran y para los Estados involucrados.

Es posible pensar en una política específica que trate de sentar bases para avanzar en la atención y protección de los trabajadores migratorios para que desarrollen su trabajo en mejores condiciones sociales y laborales, lo cual sería el objetivo general del esfuerzo público. Como ya se dijo anteriormente, aunque es necesaria la

coordinación binacional con México, está claro que a Guatemala en tanto país de origen de los trabajadores, corresponde la principal responsabilidad.

La presente propuesta de lineamientos de política para el Estado guatemalteco contempla cinco ejes fundamentales que a su vez podrían constituirse en políticas sectoriales:

1. Sistema de información sobre migración laboral
2. Adecuación normativa y administrativa
3. Programa de orientación laboral y capacitación técnica de los trabajadores
4. Programa Nacional de Salud para población migrante
5. Programa Nacional de Educación para población migrante

Estas podrían desagregarse de acuerdo al cuadro que se presenta a continuación.

Lineamientos de política propuestos

Instrumentos de política	Objetivos específicos	Acciones
Sistema de información sobre migración laboral	Implementar mecanismos para el conocimiento actualizado del fenómeno de los trabajadores agrícolas migratorios a México	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e instalación de sistema informático en oficinas fronterizas del Ministerio de Trabajo, delegaciones de la Dirección General de Migración y Consulados de Guatemala en Ciudad Hidalgo, Tapachula y Comitán, Chiapas. • Desarrollo de sistema estadístico que proporcione información para orientar políticas, programas y servicios al trabajador migratorio y sus familiares. • Elaboración de informes periódicos sobre los movimientos migratorios de trabajadores, los cuales pueden ser complementados con informes similares de las instituciones mexicanas. • Retroalimentación a funcionarios, empleados y técnicos involucrados en la temática.

		<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión de la dimensión migratoria en censos del INE, Ministerios, el IGSS y otras dependencias gubernamentales. • Apoyo y uso oportuno de los resultados de la EMIFGUAMEX.
Adecuación normativa y administrativa	Armonizar el cuerpo jurídico interno y su normativa al marco internacional y constitucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de expertos del marco jurídico nacional a la luz de los instrumentos internacionales de los cuales Guatemala es parte. • Propuestas de armonización y adecuación del contenido de los mismos. • Seguimiento y monitoreo que permita verificar el ejercicio pleno de los derechos de los trabajadores.
Atención y protección a los trabajadores migratorios y sus familiares	Garantizar la protección de los derechos de todos los trabajadores y de sus familias	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la protección consular, haciendo explícitas las funciones relativas a la atención y protección de trabajadores migratorios (asistencia jurídica, apoyo en situaciones de enfermedad, emergencias, etc.). • Documentación y registro de los trabajadores y sus familiares. • Documentación de contratistas para una mayor responsabilidad en la contratación de los trabajadores. • Impulso de acciones de sensibilización, información y orientación de los trabajadores, los empleadores e intermediarios sobre los derechos humanos y laborales que les asisten, las leyes que los amparan y las instituciones encargadas de velar por su cumplimiento. • Negociación e impulso de programas de trabajadores temporales con el gobierno mexicano. • Aumento efectivo del acceso de los trabajadores agrícolas migratorios y sus familiares a la protección consular.
Programa de orientación laboral y capacitación técnica a	Elevar la competencia laboral de los trabajadores agrícolas migratorios	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y funcionamiento de oficinas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en puntos fronterizos, mejorando la

trabajadores	guatemaltecos	<p>infraestructura, equipamiento, recursos humanos y asignación presupuestaria a fin de lograr una gestión más eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio y seguimiento del mercado laboral en Chiapas, México, para informar y orientar a los trabajadores, así como diseñar proyectos de capacitación y asesoría para trabajadores. • Implementación de un programa de capacitación técnica de trabajadores, acorde con la demanda laboral en territorio mexicano. • Implementación de programas de comunicación social con énfasis en las áreas de mayor emigración. El mismo deberá facilitar la comprensión del fenómeno, así como educar sobre los derechos de los trabajadores y los mecanismos institucionales para hacerlos cumplir. • Realización de visitas periódicas y extraordinarias de las autoridades guatemaltecas a las unidades productivas que emplean trabajadores guatemaltecos para constatar las condiciones en que se encuentran e incidir en su mejoramiento. • Supervisión permanente de las condiciones laborales de los menores e impulso de programas específicos para ellos.
Programa de atención en Salud para población migrante	Incrementar el acceso de los trabajadores a los servicios de salud en ambos países	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión del tema de los trabajadores migratorios en el sistema de salud pública a todo nivel. Esto daría posibilidades de prevenir y controlar enfermedades. • Negociación e implementación de un programa binacional de acceso a la atención en salud. • Incorporación a las visitas periódicas y extraordinarias de las autoridades la verificación de las condiciones de higiene, salud y seguridad ocupacional de los trabajadores guatemaltecos y sus familiares.

		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación permanente con las autoridades de salud mexicanas.
Programa de Educación para población migrante	Incrementar el acceso de los hijos de los trabajadores a los servicios de educación en ambos países	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión del tema de los trabajadores migratorios en el sistema de educación pública a todo nivel. • Negociación con las autoridades mexicanas correspondientes la obligatoriedad de las escuelas en las unidades productivas que emplean guatemaltecos. • Incorporación a las visitas la verificación de las autoridades el tema de la educación de los hijos de los trabajadores migratorios guatemaltecos. • Inclusión del tema migratorio en los contenidos de estudio de los distintos niveles educativos del sistema nacional.

PRESUPUESTO

Sin ignorar las limitaciones financieras que enfrenta el gobierno para poder atender adecuadamente las múltiples necesidades y nuevas demandas que el fenómeno migratorio en general y la migración de trabajadores agrícolas plantean, la voluntad política de atenderlo debe materializarse en la asignación de fondos, su adecuada y correcta aplicación en congruencia con las prioridades que las necesidades plantean.

Sin disminuir la responsabilidad central del Estado en la atención de los trabajadores agrícolas migratorios guatemaltecos, una optimización de recursos es posible si se cuenta con más socios: la iniciativa privada, las Iglesias, la sociedad civil y desde luego, la cooperación internacional y los organismos intergubernamentales. Es necesario buscar las maneras concretas de aunar esfuerzos en tareas comunes a través de acciones colaborativas como pueden ser: el intercambio de información, el seguimiento de casos, el monitoreo de condiciones laborales y de Derechos Humanos de los trabajadores, entre otras. Sin embargo, una condición indispensable para el

impulso y buen desarrollo de acciones colaborativas lo constituye el establecimiento de la transparencia desde el diseño, la ejecución y la evaluación de los programas.

Tomando en consideración que para el impulso de los lineamientos de política sugeridos, serían varias las entidades involucradas, es interesante ver la Propuesta de presupuesto de la nación para el año 2005⁵³. La cifra total en quetzales de los Egresos es de Q 31,776,415,329; de los cuales nos interesa conocer los montos destinados al Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y finalmente, el Ministerio de Educación. Tomando en cuenta los rubros previstos y su posible aprobación, habría que empezar a implementar algunas acciones con base en ello para en el futuro prever y contemplar la asignación de recursos específicos para las políticas sectoriales y actividades propuestas.

Según el proyecto de presupuesto de Egresos por institución y tipo de gasto, encontramos la asignación siguiente:

INSTITUCIÓN	TOTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN FÍSICA
Ministerio de Relaciones Exteriores	229,988,999	222,210,740	7,778,259
Ministerio de Gobernación	1,790,360,157	1,722,500,854	67,858,303
Ministerio de Educación	4,612,355,455	4,570,923,500	41,431,955
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,867,669,295	1,808,123,045	59,546,250
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	58,468,587	48,885,387	9,583,200
Sub-totales	8,558,842,493	8,372,643,526	186,198,967

Fuente: Proyecto de Presupuesto de Egresos 2005, Ministerio de Finanzas Públicas.

⁵³ El 2 de septiembre pasado el Ejecutivo, a través de la Ministra de Finanzas Públicas, hizo entrega al Congreso de la República del proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2005 para su consideración y aprobación.

Las cifras anteriores permiten observar que siendo el Ministerio de Trabajo y Previsión Social un ente clave para la atención del tema de los trabajadores agrícolas migrantes, es el Ministerio que menos fondos tendrá para el próximo año.

También es posible observar que la mayor parte de los recursos servirán para la administración y recursos humanos, quedando una porción muy reducida para las inversiones. Dichas Inversiones incluyen únicamente equipamiento, bienes y construcciones. En el caso del Ministerio Relaciones Exteriores se contemplan gastos en razón de conservación y demarcación de límites internacionales del territorio nacional. En el caso del Ministerio de Trabajo y Previsión Social la construcción, reparación y ampliación de centros recreativos y vacacionales.

Considerando que muchas de las acciones propuestas pueden empezar a implementarse con los recursos ya existentes y las capacidades instaladas, el siguiente cuadro sólo incluye aquellas actividades que requieren de un gasto adicional. Una condición básica para lograrlo, es el énfasis que se haga en incorporar el tema de los trabajadores migratorios en el interés y actividades que ya realizan las distintas entidades. Sin embargo, para años venideros, en la previsión y elaboración del presupuesto habría que contemplarse recursos que permitieran llevar adelante las acciones previstas.

POLÍTICA SECTORIAL	ACCIONES A PRESUPUESTAR	MINISTERIO % DE SU PRESUPUESTO 2005
Sistema de información sobre migración laboral	- Sistema informático en oficinas fronterizas - Sistema estadístico Q 840,000	Ministerio de gobernación a través de la DGM 0.05%
Adecuación normativa y administrativa		
Atención y protección a los trabajadores y sus familiares	- Fortalecimiento protección consular - Programa de documentación	Ministerio de Relaciones Exteriores 0.40%

	(trabajadores y contratistas)	
	- Divulgación Q 920,000	
Orientación laboral y capacitación técnica a trabajadores	- Mejoramiento de infraestructura, equipamiento, recursos humanos y viáticos. - Programa de capacitación técnica - Divulgación - Visitas periódicas a fronteras y unidades productivas en Chiapas Q 650,000	Ministerio de Trabajo y Previsión Social 1.11%
Programa de atención en Salud para población migrante	- Capacitación a personal del sistema de salud - Visitas periódicas a fronteras y unidades productivas en Chiapas; y de coordinación con autoridades mexicanas Q 350,000	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social 0.02%
Programa de Educación para población migrante	- Capacitación a personal del sistema de educación - Visitas periódicas a unidades productivas en Chiapas y de coordinación con autoridades mexicanas Q 350,000	Ministerio de Educación 0.01%
Sub-total	Q 3,110,000	

Fuente: elaboración propia, 2004.

El total propuesto (Q 3,110,000) para implementar las acciones apuntadas, representa únicamente el 0.04% del proyecto de presupuesto. Si observamos los datos desagregados de cada Ministerio, la aportación que cada uno tendría que hacer es menor a 1% de su presupuesto, lo cual lo hace factible y no implicaría alterar de manera significativa sus asignaciones.

Además, para poder avanzar en la operacionalización de los elementos anteriores de política, se consideran muy necesarios criterios como los siguientes. Éstos crean condiciones para desarrollar procesos más sólidos y de mediano y largo plazo.

a) Abordaje integral del tema migratorio.

Es necesario avanzar hacia una comprensión del fenómeno migratorio relacionándolo con los ámbitos del desarrollo económico, social, cultural y demográfico. Esto implica incrementar el conocimiento del fenómeno en su conjunto para ahondar en la comprensión de las causas y motivaciones del mismo, así como en sus implicaciones e impactos. En ese marco puede comprenderse mejor el flujo de los trabajadores agrícolas migratorios como requisito indispensable para avanzar en la formulación y adopción de una política integral que tenga como propósito mejorar sus condiciones laborales y el respeto a sus derechos humanos, enfatizando la vigencia y protección de sus derechos laborales. Un abordaje integral también posibilita un mayor seguimiento y exigencia en torno a la actuación de distintas instancias de gobierno en el tratamiento del fenómeno y de los trabajadores migratorios y sus familiares como seres humanos.

b) Fortalecimiento institucional

Para la implementación de una política a favor de los derechos de los trabajadores migratorios se requiere de un marco jurídico y un aparato institucional adecuados a las necesidades. Esto está íntimamente relacionado con la definición precisa de las funciones de cada instancia, así como con la asignación de los recursos financieros, materiales y humanos necesarios, la capacitación del personal y el buen funcionamiento interno. También tiene que ver con la lucha contra todas las formas de corrupción e implementación de malos procedimientos.

En el plano consular, se requiere del fortalecimiento de las labores de protección de los connacionales en el exterior por parte de los consulados. Esta labor de protección deberá ser complementada en el caso de Guatemala por instancias específicas como es la Defensoría de la Población Desarraigada y Migrante de la Procuraduría de Derechos Humanos.

En el plano laboral, es indispensable la presencia e intervención de las autoridades del trabajo, la supervisión *in situ* de las condiciones en que se encuentran los trabajadores, así como la sanción y penalización a los empleadores e intermediarios que incumplen sus compromisos y obligaciones.

c) Involucramiento y articulación interinstitucional

El tema de los trabajadores agrícolas migratorios a México no es solamente un asunto de control administrativo y documentación. Es un asunto muy complejo en el cual deben estar involucradas armoniosamente diferentes instancias del aparato del Estado como son: el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Migración y el Ministerio de Educación.

La puesta en marcha de la política requiere del fortalecimiento de las instituciones involucradas, así como de la correspondiente asignación presupuestaria. Es necesaria la calificación de los recursos humanos de las distintas instituciones, la redefinición de prioridades y el mejoramiento de la gestión gubernamental.

Los espacios interinstitucionales son un recurso muy útil para el abordaje integral de la temática. Con la participación de gobernadores, cónsules, funcionarios en terreno, organizaciones de la sociedad civil, etc. se pueden aunar esfuerzos en la búsqueda de una mejor atención a los trabajadores y la resolución de algunos conflictos. Asimismo, en estos espacios se podrían desarrollar propuestas para las diferentes instituciones nacionales así como para los espacios binacionales con especial énfasis en el Grupo *Ad-hoc* sobre Trabajadores Migratorios Temporales Guatemaltecos.

d) Participación ciudadana

La Política de Desarrollo Social y Población plantea la creación de una Comisión Técnica con participación gubernamental y no gubernamental que dé seguimiento a la implementación, evaluación y transparencia del Programa Nacional para las Migraciones. La misma política plantea que “la activa participación de la comunidad se constituye en uno de los medios más importantes para la ejecución”. A la fecha, no se ha dado seguimiento a ninguno de estos planteamientos y por el contrario, el panorama es difuso en cuanto a entidades, funciones y competencias institucionales.

Por otro lado, es muy importante destacar que las esferas gubernamentales necesitan de los planteamientos y preocupaciones de los diversos sectores de la sociedad civil organizada en torno al tema de los migrantes en general y de los trabajadores agrícolas en particular.

Sin embargo, no hay que dejar de lado la responsabilidad central que debe asumir el sector de los empleadores en el cumplimiento de las normas y condiciones fijadas en la Ley Federal del Trabajo y de manera central, el principio de no discriminación.

e) Mecanismos binacionales de diálogo

Por tratarse de una iniciativa de política pública que pretende atender el flujo migratorio laboral internacional hacia México, sus objetivos, estrategias y acciones se conciben en un marco respetuoso de concertación, entendimientos y consensos de cooperación e intercambio con México. Sin embargo, es también preciso apuntar que el marco debe ser de una profunda reciprocidad pues Guatemala debe exigirle a México lo que está dispuesta a dar a los trabajadores migratorios que se emplean en su territorio.

Dada las asimetrías de desarrollo institucional entre ambos países es un reto muy grande para Guatemala encontrar los puntos que le permitan avanzar en iniciativas y propuestas en favor de sus connacionales. Guatemala se presenta a los encuentros con pocas propuestas e iniciativas, lo cual podría explicar el que sean las iniciativas de México las que se adopten o bien el poco avance observado en el proceso

binacional, mismo que en buena medida se ha mantenido en el ámbito declarativo y con poca proyección práctica.

Es necesario que los espacios binacionales se fortalezcan con la implementación de mecanismos que posibiliten la participación directa de los actores locales involucrados que conocen de manera directa y cotidiana este fenómeno migratorio: gobernadores, cónsules, alcaldes, autoridades y personal de migración, autoridades y personal de trabajo, organizaciones e iglesias que dan asistencia a los migrantes, etc. Ha quedado demostrado que si en los espacios binacionales no se considera el conocimiento y propuestas de expertos y conocedores del tema, las consideraciones y acuerdos son de carácter muy general y de poca aplicación práctica.

Por otro lado, tomando en consideración que la política prevé variados tipo de coordinación nacional y binacional, las instituciones que se presentan en el listado a continuación podrían constituirse en las respectivas contrapartes.

**Instituciones contrapartes a nivel binacional
para la implementación de la política**

GUATEMALA	MÉXICO
Ministerio de Relaciones Exteriores Viceministerio de Derechos Humanos y Migrantes Departamento de Asuntos Consulares y Migratorios Consulados de Guatemala en Ciudad Hidalgo, Tapachula y Comitán	Secretaría de Relaciones Exteriores
Ministerio de Gobernación Dirección General de Migración	Secretaría de Gobernación Instituto Nacional de Migración Grupo Beta Sur Consejo Nacional de Población
Ministerio de Trabajo y Previsión Social Departamento de Empleo y Migraciones Laborales Oficinas locales del Ministerio de Trabajo	Secretaría de Trabajo y Previsión Social Juntas de Conciliación y Arbitraje Inspectores de Trabajo
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Secretaría de Salud
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	Instituto Mexicano del Seguro Social

Defensoría de Población Desarraigada y Migrante de la Procuraduría de Derechos Humanos	Comisión Nacional de Derechos Humanos
Ministerio de Educación Pública	Secretaría de Educación Pública
Instituto Nacional de Estadística	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática Consejo Nacional de Población
Instituto Técnica de Capacitación y Productividad	Programas gubernamentales de Capacitación Técnica y Formación Profesional
Instituciones académicas Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO sede Guatemala, Centro de Estudios Urbanos y Regionales CEUR, Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala DIGI USAC, Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales AVANCSO	Instituciones académicas El Colegio de México COLMEX, El Colegio de la Frontera Sur ECOSUR, COLEF, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO sede México, Centro de Investigaciones CIESAS
Organizaciones de la sociedad civil Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala – MENAMIG – Casa del Migrante de Tecún Umán Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante Tecún Umán	Organizaciones de la sociedad civil Foro Migraciones Centro Fray Matías de Córdova Albergue Belén
Iglesias	Iglesias
Contratistas	Empleadores / productores

Finalmente, es muy importante una labor que permita superar el desconocimiento y desinterés sobre el tema migratorio que hay en distintos ámbitos de la sociedad. Ampliar el conocimiento de nuestra sociedad sobre el fenómeno migratorio en general y la situación de los trabajadores agrícolas guatemaltecos al Soconusco, contribuiría en varios sentidos. Permitiría destacar el aporte histórico dado por estos trabajadores al desarrollo económico y social del estado de Chiapas, así como el aporte dado también a su país de origen. Permitiría la comprensión e impulso de acciones tendientes a fortalecer las capacidades en materia de información y análisis del fenómeno. Un mayor conocimiento también promovería el involucramiento de más

personas en la demanda de justicia en el trato a este sector de la población y un seguimiento al respeto de sus derechos humanos.

También queda planteado como reto la posibilidad de incluir a los protagonistas de este flujo en la consideración de su situación, necesidades y demandas como elementos muy importantes para la formulación de políticas y el impulso de medidas.

XII. BIBLIOGRAFÍA

Ángeles Cruz, Hugo M. Migración en la frontera México-Guatemala. Notas para una agenda de investigación. En Edith Kauffer Michel, editora, *Identidades, migraciones y género en la frontera sur de México.* México, El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), 2002.

Ángeles Cruz, Hugo y Martha Rojas. La migración y mano de obra en la producción de café en el Soconusco. En Pohalan, Jürgen (Editor), *México y la Cafecultura Chiapaneca – reflexiones y alternativas para los caficultores,* Aachen, alemaia, Shaker Verlag.

Borja, Rodrigo. Enciclopedia Política. México, Fondo de Cultura Económica, 1997.

Casillas, Rodolfo y Manuel Ángel Castillo. Los flujos migratorios internacionales en la frontera sur de México. México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Consejo Nacional de Población, 1994.

Castillo, Manuel Ángel. Las migraciones en la frontera México-Guatemala. En Carrillo, Ana Lorena (compiladora) *Migraciones, frontera y Sociedad,* Guatemala, CEUR, 2001.

Castillo, Manuel Ángel y Silvia Irene Palma. La emigración internacional en Centroamérica: una revisión de tendencias e impactos. Guatemala, FLACSO, Debate 35, 1996.

Castillo, Manuel Ángel. México, 1997. Las políticas migratorias de México y Guatemala en el contexto de la integración regional en Philippe Bovin (Coordinador). *LAS FRONTERAS DEL ISTMO. Fronteras y sociedades entre el Sur de México y América Central,* Primera edición, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (CEMCA) y Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), México DF, 1997.

De Vos, Jan. La Frontera sur y sus fronteras. Una visión histórica. En Edith Kauffer Michel, editora, *Identidades, migraciones y género en la frontera sur de México;* México, El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR), 2002.

Fábregas Puig, Andrés. El concepto de frontera en la frontera sur. Instituto Chiapaneco de Cultura, DIF Chiapas. Consejo Estatal de Fomento a la Investigación y Difusión de la Cultura, Gobierno del Estado de Chiapas, 15 p.

Kauffer, Edith (editora). Identidades, migraciones y género en la frontera sur de México. México, El Colegio de la Frontera Sur, 2002.

Ives Meny, Jean Claude Thoening. Las políticas públicas. Editorial Ariel, Barcelona, 1992.

Martínez Velasco, Germán. Plantaciones, trabajo guatemalteco y política migratoria en la frontera sur de México. México, Gobierno del Estado de Chiapas, Graphics & Lasser Impresos, 1994.

Mosquera Aguilar, Antonio. Los trabajadores guatemaltecos en México. Guatemala, Editorial Tiempos Modernos, 1990.

Mosquera, Antonio. Legislación migratoria en Centroamérica. Documento preparado para el Seminario Migración, Derechos Humanos y Refugiados, Guatemala, 2001.

Ordóñez M., César E. Relaciones económicas entre regiones fronterizas de Chiapas, México y Guatemala. Centro de Investigaciones Ecológicas del Sureste, San Cristóbal las Casas.

Pohlenz Córdova, Juan. Dependencia y Desarrollo Capitalista en la Sierra de Chiapas. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1995.

Renard, María Cristina. El Soconusco. Una economía cafetalera. México, Universidad Autónoma Chapingo, Dirección Cultural, 1993.

Artículos de revista

Ángeles Cruz, Hugo. Las migraciones internacionales en el Soconusco, Chiapas: un fenómeno cada vez más complejo. En Comercio Exterior, México, vol. 54, no. 4, abril 2004.

Ángeles Cruz, Hugo M. La migración internacional a través de la frontera sur. La dimensión de las estadísticas para el Soconusco. En Ecofronteras, Gaceta ECOSUR, No. 19, agosto 2003.

Ángeles Cruz, Hugo M. y Martha Luz Rojas Wiesner. Migración en la frontera sur de México. En Memoria, Revista Mensual de Política y Cultura, No. 168, México, 2003.

Ángeles Cruz, Hugo M. Características sociodemográficas de los trabajadores agrícolas guatemaltecos en el Soconusco, Chiapas. En Migración Internacional no. 12, México, Consejo Nacional de Población, Año 4, 2000.

Ángeles Cruz y Martha Rojas. Migración femenina internacional en la frontera sur de México. En Papeles de Población, Nueva Época, año 6, No. 23, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, Universidad Autónoma del Estado de México, enero-marzo 2000.

Barra, Armando. Origen y claves del sistema finquero del Soconusco. En Revista Chiapas, no. 1, 1995.

Castillo, Manuel Ángel. Población y migración internacional en la frontera sur de México: evolución y cambios. En Revista Mexicana de Sociología, año LII, No. 1, enero- marzo 1990.

González Cornejo, Andrea. Las manos que cortan café: jornaleros agrícolas guatemaltecos en el Soconusco. En Ecofronteras, Gaceta ECOSUR, No. 19, agosto 2003.

Kauffer, Edith. Entre peligros y polleros: la travesía de los indocumentados centroamericanos. En Ecofronteras, Gaceta ECOSUR, No. 19, agosto 2003.

Rojas Wiesner, Martha Luz y Hugo Ángeles Cruz. La frontera de Chiapas con Guatemala, como región de destino de migrantes internacionales. En Ecofronteras, Gaceta ECOSUR, No. 19, agosto 2003.

Trabajos de tesis

Damián González, Araceli. Elementos para la definición de la región del Soconusco. Frontera Sur, Chiapas. Tesis para obtener el grado de maestría en desarrollo urbano. El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano, noviembre 1988.

González Cornejo, Andrea P. Derechos Humanos y migración de trabajadores agrícolas guatemaltecos a México. Tesis para Licenciatura en Estudios Latinoamericanos. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Filosofía y Letras, febrero 2004.

Peña López, Ana Alicia. Las migraciones de trabajadores y el desarrollo capitalista en Chiapas (1970 – 2000). Tesis de Maestría en Sociología. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Septiembre 2002.

Trabajos presentados en eventos diversos

Ángeles Cruz, Hugo M. Las migraciones actuales en la región fronteriza del Soconusco, Chiapas. Exposición frente al Grupo Guatemala – México Migración y Desarrollo; Tapachula, Chiapas, enero 2001.

Castillo, Manuel Ángel y Silvia Irene Palma. Las políticas migratorias de México y Guatemala: un desafío para la congruencia de principios. Documento presentado en la reunión de la Latin American Studies Association LACSA, Dallas, Texas, marzo 2003.

Herrera, Sandra. Trabajadores agrícolas temporales en la frontera Guatemala – México. Trabajo presentado en la Tercera Conferencia Internacional de Población del Istmo Centroamericano. Costa Rica, noviembre 2003.

Proyectos y otros documentos de consulta

Acuerdos de Paz firmados por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).

Acta de Asamblea General de la OEA. AG/RES. 1404 XXV-0/96 y AG/RES 1480 XXVII-0/97

Comisión para la Cooperación Laboral. La protección de los trabajadores agrícolas migratorios en Canadá, Estados Unidos y México. <http://www.naalc.org/>

Comunicados de las reuniones del Grupo Binacional México – Guatemala sobre Asuntos Migratorios, 1990 – 2002.

Constitución Política de la República de Guatemala, Guatemala, 1985.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación. México, 5 de febrero de 1917.

Foro Migraciones México. Migración: México entre sus dos fronteras. Informe Anual, México 2000-2001.

Grupo Guatemala – México Migración y Desarrollo. Las migraciones y el desarrollo entre Guatemala y México: una propuesta de elementos de política y acciones. Guatemala, 2004.

Instituto Nacional de Migración de México. Estadística Migratoria por años.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Organización Internacional para las Migraciones. Proyecto Trabajadores guatemaltecos migrantes temporales. Guatemala, versión revisada julio 2002.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficio No. DAC-219-N24/2002, firmado por el Sr. Cónsul José Ignacio Salán C.

Noticias de La Hora, Prensa Libre, La Jornada, Chiapas Hoy, citadas en el texto.

Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante de Tecún Umán y la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala - MENAMIG-. Informe Final del Diagnóstico migratorio de trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos en las fincas de Chiapas, México. Guatemala, junio 2004.

Organización Internacional para las Migraciones OIM. Evolución de la protección jurídica de los trabajadores migratorios en el derecho internacional. Cuadernos de Trabajo sobre Migración, no. 4, Guatemala, 2001.

Organización Internacional del Trabajo OIT. Cuestiones de desarrollo, documento de discusión 5. Hacia la reconstrucción de la sociedad civil: las organizaciones de trabajadores rurales en Guatemala. Roger Plant.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Guatemala: Desarrollo Humano, Mujeres y Salud. Informe Nacional de Desarrollo Humano, Guatemala, 2002.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Desigualdad regional, principal reto para México en materia de Desarrollo Humano. Informe de Desarrollo Humano de México, 2002.

Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los migrantes. Informe visita a México. Presentado en el 59° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. E/CN.4/2003/85/Add.2

Relatoría sobre Trabajadores Migratorios y miembros de sus familias de la OEA. Quinto Informe de Progreso, 2002.

XIV. ANEXOS

ANEXO I

PERSONAS ENTREVISTADAS

	FECHA	NOMBRE	INSTITUCIÓN(CARGO)
1.	22/06/04	Dr. Eduardo Samayoa	IGGS, oficina central, zona 4, ciudad de Guatemala
2.	1/07/04	Lic. Walter Arriaga	Encargado Oficina de Derechos Humanos, Casa del Migrante, Tecún Umán, San Marcos
3-4.	1/07/04	Juan Hernández y Yanina Barrios	Supervisor y Codificadora EMIFGUAMEX, Tecún Umán, San Marcos.
5.	2/07/04	Licda. Areli Valenzuela	Encargada de Migraciones Laborales Oficina Local del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en Tecún Umán, San Marcos
5.	2/07/04	Sra. Roxanna de Pacheco	Personal administrativa y esposa del dueño de Radio Stereo Lasser, Tecún Umán, San Marcos
6 – 9.	11/07/04	Contratistas (4)	Oficina Local del MTPS Tecún Umán, San Marcos
10 – 11.	11/07/04	Mirna Pérez y Sonia Velasco	Encargadas de Migraciones Laborales Oficina Local del MTPS en El Carmen, Malacatán, San Marcos.
12.	13 y 14/07/04	Lic. Hugo Ángeles Cruz	Investigador de El Colegio de la Frontera Sur - ECOSUR -, Tapachula, Chiapas
13.	14/07/04	Lic. Felipe Solís	Asesor Jurídico del Centro Fray Matías de Córdova, Tapachula, Chiapas
14.	15/07/04	Aldo Isaac Herrera	Vice-cónsul de Guatemala en Tapachula, Chiapas
15.	15/07/04	Ing. Francisco Aceves Verdugo	Coordinador Grupo Beta Sur Tapachula, Chiapas
16.	15/07/04	Julio Domingo Montejo	Coordinador de campo de la EMIFGUAMEX, Tecún Umán, San Marcos
17.	7/09/04	Dra. Martha N. Zapata	Productora y exportadora de café, Presidenta Ejecutiva de la Fundación PRODUCE, Chiapas, A.C. Directora General de Agroinsumos de la costa de Chiapas S.A. de C.V.

ANEXO II

SIGLAS UTILIZADAS

ACNUR –	Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados
ANACAFÉ -	Asociación Nacional del Café, Guatemala
AVANCSO –	Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales, Guatemala
BCIE -	Banco Centroamericano de Integración Económica
CIDH -	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIESAS -	Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social
CILA -	Comisión Internacional de Límites y Aguas México – Guatemala
COLMEX	El Colegio de México
CONAP –	Comisión Nacional de Población, México
DGM -	Dirección General de Migración, Guatemala
ECOSUR-	El Colegio de la Frontera Sur, México
EMIFGUAMEX –	Encuesta Migratoria en la Frontera Guatemala – México
FLACSO -	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede Guatemala
FMVA -	Forma Migratoria de Visitante Agrícola
FMVL -	Forma Migratoria de Visitante Local
IGSS -	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
IMSS -	Instituto Mexicano de Seguridad Social
INE -	Instituto Nacional de Electrificación, Guatemala
INM -	Instituto Nacional de Migración, México
INTECAP -	Instituto Nacional Técnico de Capacitación, Guatemala
MSPAS -	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Guatemala
MTPS -	Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Guatemala
OEA -	Organización de Estados Americanos
PDH-	Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala
PRODESFRO –	Programa para el Desarrollo Sostenible para las poblaciones fronterizas Guatemala – México
SEDESOL -	Secretaría de Desarrollo Social, México
SEGEPLAN –	Secretaría General de Planificación, Guatemala
SIT -	Sindicato de Trabajadores Indígenas, México

ANEXO III



Lic. Walter Arriaga, Coordinador de la Oficina de Derechos Humanos de la Casa del Migrante, Tecún Umán, San Marcos.



Iglesia de Tecún Umán, San Marcos



Oficina del Ministerio de Trabajo en Tecún Umán, San Marcos



Trabajadores agrícolas en el parque de Tecún Umán, San Marcos.

**ANEXO IV RELACIÓN DE FINCAS Y/O RANCHOS REGISTRADOS EN LA DELEGACION
LOCAL DE CD. HIDALGO QUE DOCUMENTAN TRABAJADORES ARÍCOLAS GUATEMALTECOS ***

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA FINCA	PROPIETARIO
1.	ACACOYAGUA	1 QUINTA HORTENCIA	ROBERTO PUON VELÁSQUEZ
	ACACOYAGUA	2 LIBERTAD	PEDRO TOMÁS MORALES
	ACACOYAGUA	3 PEÑA CENTRAL	DEMECIO HERNÁNDEZ LÓPEZ
	ACACOYAGUA	4 PATRIA	LIMBANO PÉREZ MORALES
	ACACOYAGUA	5 SAN ANTONIO MIRAMAR	EPIFANIO PÉREZ PÉREZ
	ACACOYAGUA	6 PALESTINA	DR. ARIEL HERNÁNDEZ CONTRERAS
2.	ACAPETAHUA	1 PROVIDENCIA	LIC. BAUDELIO REVIÑO CHAPA
	ACAPETAHUA	2 LA FORTUNA	LUIS CERDIO ZEPEDA
	ACAPETAHUA	3 EL DIAMANTE	GONZALO ESPINOZA CRUZ
	ACAPETAHUA	4 SANTA CRUZ	CARLOS GUTIÉRREZ BECERRA
3.	ÁNGEL ALBINO CORZO	1 CHICHARRAS	LIC. JESÚS ORANTES A.
	ÁNGEL ALBINO CORZO	2 EL TERRAL	JUAN MANUEL SÁNCHEZ
	ÁNGEL ALBINO CORZO	3 CANDELARIA EL TRIUNFO	HNOS. RAMÍREZ GARCÍA
	ÁNGEL ALBINO CORZO	4 RANCHO SAYULA	JESÚS ORANTES ARAMÓN
4.	ARRIAGA	1 JAIBAS DEL SURESTE DE MÉXICO	JORGE A MTZ.
5.	CD. HIDALGO	1 FUENTE CLARA DEL SURESTE	S.P.R. DE R.L.
	CD. HIDALGO	2 ESTRIBO	S.P.R. DE R.L.
	CD. HIDALGO	3 LAS FLORES	ALFONSO LÓPEZ FERNANDO
	CD. HIDALGO	4 LA HERRADURA	S.P.R. DE R.L.
	CD. HIDALGO	5 SAN ANTONIO	SONIA E. VILLATORO
	CD. HIDALGO	6 SANTA MARTHA	VÍCTOR HUGO DÍAZ CALDERÓN
	CD. HIDALGO	7 LA UNIÓN	FRANCISCO LÓPEZ DE LEÓN
	CD. HIDALGO	8 MARY GABRIELA	CELIA NAVA DE MORÁN
	CD. HIDALGO	9 PATZCUARO	MARÍA TERESA MORÁN NAVA
	CD. HIDALGO	10 LA UNIÓN	CLEMENTE GUSTAVO COUTIER
	CD. HIDALGO	11 SANTA TERESA	JOSÉ ANTONIO AGUILAR
	CD. HIDALGO	12 LOS CERRITOS	S.P.R. DE R.L.
	CD. HIDALGO	13 EL MILAGRO Y EL CHAPARRAL	JUAN DE LEÓN DÍAZ
	CD. HIDALGO	14 EL MACHO	SOCORRO GÓMEZ DE ARZATE
	CD. HIDALGO	15 LAS ÁGUILAS NORTEÑAS	JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ

	CD. HIDALGO	16	CHAPARRAL	ALFONSO DÍAZ GUTIÉRREZ
	CD. HIDALGO	17	EL PACHI	RUBÉN D. ELORZA SÁNCHEZ
	CD. HIDALGO	18	SANTA CRUZ	CELSO RAFAEL HOZ
	CD. HIDALGO	19	FINCA CHARLY Y TROCADERO	RENATO VALLARD BRAVO
	CD. HIDALGO	20	LAS FLORES	FABIOLA IBETH HIDALGO PEÑA
6.	ESCUINTLA	1	KARLA	EUGENIO LARA CÓRDOVA
	ESCUINTLA	2	LAS LUCES	ALMA MARCELA OCARRANZA M.
	ESCUINTLA	3	SANTA AMALIA	ABEL ROBLERO MUÑOZ
	ESCUINTLA	4	EL RECUERDO	JOEL ROBLERO MUÑOZ
	ESCUINTLA	5	LA UNIÓN	TRINIDAD MAZARIEGOS
	ESCUINTLA	6	LA PAZ	RICARDO. A. TRAMPE .
	ESCUINTLA	7	LOS MANGOS	ERIBERTO ROBLERO MUÑOZ
	ESCUINTLA	8	LAS BRISAS	DR. ALONSO MORALES
	ESCUINTLA	9	LA AURORA	JORGE TORREBLANCA LÓPEZ
	ESCUINTLA	10	SAN LUIS	GILDERDO Y JAVIER HERNÁNDEZ
	ESCUINTLA	11	JUÁREZ	GERTRUDIS MARET JONHSON
7.	FRONTERA HIDALGO	1	CIGARRERA LA MODERNA	S.P.R. DE R.L.
8.	HUEHUETÁN	1	COROZAL Y EL VERGEL	RENATO RAFAEL VALLARD
	HUEHUETÁN	2	SANTA ANITA	EDITH E. HOFFMAN HEINSON
	HUEHUETÁN	3	LAS CHISPAS	PABLO HOFFMAN CÓRDOVA
	HUEHUETÁN	4	HOLANDA Y RELICARIO	JUAN FELIPE DARDÓN DÍAZ
	HUEHUETÁN	5	EL OTOÑO	HÉCTOR PAZ ORNELAS
	HUEHUETÁN	6	LA FORTUNA	ZOILA RODRÍGUEZ
	HUEHUETÁN	7	VAQUERO	JOSÉ ISIDRO FLORES
	HUEHUETÁN	8	INDEPENDENCIA	MARÍA ELITA LUTTMAN FOX
	HUEHUETÁN	9	CHAPARRAL	BERZAÍN FERRERA GÁLVEZ
	HUEHUETÁN	10	EL CARMEN II	SOCIEDAD DE PRODUCTORES S.R. DE R.P.L.
	HUEHUETÁN, SUCHIATE Y T	11	KARLA, PALMERAS Y SAN LUIS	S.P.R. DE R.L.
	HUEHUETÁN	12	NELLY	TOMÁS SOTO MARTÍNEZ
9.	HUIXTLA	1	SONORA	JUAN MÉRIDA ARRELLANO
	HUIXTLA	2	EL PORVENIR	JUAN MANUEL VÁZQUEZ
	HUIXTLA	3	SAN PEDRO MIRAMAR	SOCORRO E. PRADO CUETO
10.	JALTENANGO LA PAZ	1	PRUSIA	BETTINA KAHLE DE VON
	JALTENANGO LA PAZ	2	RANCHO VIEJO	MÓNICA BRACAMONTES DE VON KNOOP

11.	LA CONCORDIA	1	LAS NUBES	JAIME LÓPEZ VERTIZ
	LA CONCORDIA	2	MONTERREY	HERNÁN LÓPEZ VENTIRA
	LA CONCORDIA	3	SANTA LUCÍA	JOSÉ LUIS GRENE
	LA CONCORDIA	4	NUEVA ESPERANZA	CELIA MORENO CORZO
	LA CONCORDIA	5	NUEVO MÉXICO	ILSI ILDEGARD BAUMAN NATAREN
	LA CONCORDIA	6	LA ILUSIÓN	JOSÉ LUIS GRENE HIPÓLITO
	LA CONCORDIA	7	RANCHO GUADALUPE VICTORIA	PAPAYAS THAICAMY S.A. DE C.V.
12.	MAPASTEPEC	1	PARAÍSO	HEMILDO SAMAYOA
	MAPASTEPEC	2	SANTA ROSA	CRISTINA IBARRA FLORES
13.	MAZATÁN	1	LOS TRES AMIGOS	MARÍA DE LOS ÁNGELES GRILLAS
	MAZATÁN	2	MARY CARMEN	CÉSAR ADOLFO OZUNA
	MAZATÁN	3	MARÍA DEL CARMEN	MARÍA DEL CARMEN STIVALET
	MAZATÁN	4	PINOTEPA	ROLANDO STIVALET PARIZO
	MAZATÁN	5	LA SOLEDAD	AURELIO MUJICA CONTRERAS
	MAZATÁN	6	RANCHO EL AMATE	S.P.R. PERLA DE COHATÁN
	MAZATÁN	7	RANCHO SAN JUDAS TADEO	GLORIA SALAZAR GARCÍA
	MAZATÁN	8	LAS CAROLINAS	GUADALUPE CRISTABEL GUZ SÁNCHEZ
	MAZATÁN	9	OJO DE AGUA	PEDRO R. BODEGAS Y RODOLFO FLORES GARCÍA
	MAZATÁN	10	SANTA CLARA	SOC. TROPIREIO
14.	METAPA DE DOMÍNGUEZ	1	SANTA ROSA	DINA LYLA MORENO MARTÍNEZ
15.	MOTOZINTLA	1	ARGELIA ALTA LUZ	ALBERTO GÓMEZ Y HERMELINDO
	MOTOZINTLA	2	VILLA NUEVA	HNOS. CASTELLANOS
	MOTOZINTLA	3	BÉLGICA	S.P.R. DE R.L.
	MOTOZINTLA	4	LAS PALMAS Y ANEXAS	ELLY BERNSTORFF PÉREZ
	MOTOZINTLA	5	LA FORTUNA	MARIO GARCÍA TREVIÑO
	MOTOZINTLA	6	SANTA JULIA	PASCUAL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
	MOTOZINTLA	7	EL PRADO	EVERARDO SOTO L.
	MOTOZINTLA	8	EL TRIUNFO	JULIO CANCINO L.
	MOTOZINTLA Y TAPACHULA	9	FINCA CHANTUL Y EL RETIRO	S.A. AGROFORESTAL
	MOTOZINTLA	10	SANTA FE	S.P.L. DE R.L.
	MOTOZINTLA	11	LA VICTORIA	S.P.R. DE R.L.
	MOTOZINTLA	12	RANCHO 31 DE DICIEMBRE	ESTEBAN SALAS MORALES
	MOTOZINTLA	13	FINCA LA UNIÓN SAN LUIS	JOSÉ LUIS LAPARRA CALDERÓN
	MOTOZINTLA	14	SAN JUAN DOS RÍOS	TAHIDE ALCAZAR ROBLERO

	MOTOZINTLA	15 ESPAÑA	S.A. DE C.V. ANA M. SÍAZ ATHIE
16.	OCOZOCUATLA	1 EL ELEMENTO	JUAN ARUTO CORZO CORZO
17.	PIJIJIAPAN	1 LA NUEVA	CARLOS MARIO ALEGRÍA
	PIJIJIAPAN	2 GUAYALEJO	NEPTALÍ MACÍAS N.
18.	SILTEPEC	1 NUEVA REFORMA	REYNA ÁNGEL MAZARIEGOS
	SILTEPEC	2 EL OASIS	DARIO ÁNGEL MAZARIEGOS
	SILTEPEC	3 LA FLORESTA	LIC. OSWALDO ÁNGEL GUTIÉRREZ
19.	SUCHIATE	1 ESMERALDA	FRANCISCO SANTILLAN L.
	SUCHIATE	2 LA UNIÓN	GRUPO COVA GUSTAVO CLEMENTE COUTIER S.
20.	TAPACHULA	1 MARÍA DE LOURDES	ENRIQUE DEL PINO RAMÍREZ
	TAPACHULA	2 LA GLORIA	SARA MOISÉS DE SERDIO
	TAPACHULA	3 SAN ANTONIO BUENOS AIRES	GERTRUDIS DE J. CORTÉS
	TAPACHULA	4 ARGENTINA	ELEAZAR RUIZ MORENO
	TAPACHULA	5 ARGOVIA	JORGE JOAQUÍN GUISEMANN
	TAPACHULA	6 SAN ANTONIO NEXAPA	ING. ANDRÉS BEJERANO ORTEGA
	TAPACHULA	7 CHAPULTEPEC	ALEJANDRO TOMASSINE
	TAPACHULA	8 CHAMULITA	HELIODORO HERRERA
	TAPACHULA	9 CHAPARRAL	HERMANOS COLUNGA Y ROSAS
	TAPACHULA	10 SAN NICOLÁS ANTIGUA	S.P.R. DE R.L.
	TAPACHULA	11 SAN ROQUE	GERARDO DEL PINO GUTIÉRREZ
	TAPACHULA	12 SANTA TERESA	RAÚL NAVA NAVARRO
	TAPACHULA	13 SANTA ELENA	FRANCISCO CHONG CHONG
	TAPACHULA	14 SAN CARLOS	JUAN EUGENIO AMBRUSTER
	TAPACHULA	15 EL MILAGRO	FRANCISCO CHONG CHONG
	TAPACHULA	16 SAN ANTONIO	GAMALIEL CHONG MEDA
	TAPACHULA	17 SAN ANTONIO NEXAPA	ALFONSO CASTILLO
	TAPACHULA	18 JARDÍN DE LA ESPERANZA	MARGOT ÁNGEL GUTIÉRREZ
	TAPACHULA	19 TAPACHULITA	LUISA MONTES SAN CRISTÓBAL
	TAPACHULA	20 CIELITO LINDO	GILDARDO IZUNZA GALLARDO
	TAPACHULA	21 LA ESCONDIDA	ZOILA MINA ROJAS
	TAPACHULA	22 SAN ENRIQUE	PABLO CHANG DE LEÓN
	TAPACHULA	23 GUADALUPE	JUAN TRUJILLO VERA
	TAPACHULA	24 VEGA DE LOS GATOS	CAMILO CAPRI BODEGAS
	TAPACHULA	25 SAN JUAN CHICHARRAS	MARÍA DE LAS MERCEDES

TAPACHULA	26	ESCOCIA	MARÍA E. MARÍN
TAPACHULA	27	EL ORIENTE	ABELARDA GARCÍA DE LA F.
TAPACHULA	28	HATO (ASAKE)	S.P.R. DE R.L.
TAPACHULA	29	EL LIMÓN	KARIN SCHLETTWEIN D.
TAPACHULA	30	EL RETIRO	ROBERTO GISEMAN
TAPACHULA	31	RANCHO SHALON	RAFAEL MONTES KOLB
TAPACHULA	32	TEC. ADMIVA. Y DE SERV.	T.A. DE D.A.A. DE C.V.
TAPACHULA	33	AGUACATAL	ELÍAS SALINAS ELENES
TAPACHULA	34	PALMITAS	ELCIRA ARMAS HIDALGO
TAPACHULA	35	EL EDÉN	ANTONIO GERCIA RUIZ
TAPACHULA	36	CAIRO, BRISAS Y TESORO	MARCO A. DEL PINO H.
TAPACHULA	37	EL PRINCIPIO	ING. LUIS RODRIGUEZ ARCURI
TAPACHULA	38	LAGUNA DEL CARMEN	ADRIÁN MARENCO OLAVARRIETA
TAPACHULA	39	EL RELICARIO	MARÍA ISABEL ARGUELLO
TAPACHULA	40	CHAPERRAL	MANUEL DE JESÚS ZAMORA MÉNDEZ
TAPACHULA	41	EL RINCÓN	OTTO POHLENZ
TAPACHULA	42	MAR VILLAS	RICARDO E. LUTTMAN FOX
TAPACHULA	43	PERÚ PARÍS	ESPERANZA GRIS MONTES
TAPACHULA	44	SANTA ALICIA	CARLOS BRACAMONTES GRIS
TAPACHULA	45	LAS CRUZADAS	RICARDO ROCÍO CRUZ
TAPACHULA	46	EL MIURA	SERGIO HERRERA DAVID
TAPACHULA	47	MANANTIAL DE CHIQUIRICHAPA	CÉSAR CIFUENTES SÁNCHEZ
TAPACHULA	48	SAN MIGUEL	MARTHA KOLB HERNÁNDEZ
TAPACHULA	49	RANCHO LA FLORIDA	ASOC. AGRIC. DE PROD. CAFÉ ENC JAIME CERDIO
TAPACHULA	50	SANTA ELOISA	LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ DAVIS
TAPACHULA	51	RANCHO PLAN BONITO Y LOS ÁNGELES	ISABEL ESPERANZA NUÑEZ MÉNDEZ
TAPACHULA	52	SANTA TERESA	ELSA LINDA SONNEMANN MARET
TAPACHULA	53	SAN ANTONIO NEXAPA	RUVI DELIA MORALES DE ESQUIBEL
TAPACHULA	54	FINCA ALEJANDRA	GUSTAVO SALAZAR
TAPACHULA	55	IRLANDA	S.A. DE C.V. VERND FERTO S.
21. TUZANTÁN	1	SANTA AMALIA	HNOS. FERNÁNDEZ ARMENDARIZ
TUZANTÁN	2	EL VERGEL	ERNESTINA STIVALET GRAPIN
TUZANTÁN	3	FINCA EL PORTILLO	JUAN CARLOS LUTTMANN MONTES
22. TUXTLA CHICO	1	SAN ANTONIO BUENA VISTA	MANUEL RODRÍGUEZ SOLÍS

	TUXTLA CHICO	2 LA ISLA	ARTURO CHAN BARRIOS
23.	VILLA COMALTITLÁN	1 CÓRCEGA	VICTOR ALONZO FIERROS
	VILLA COMALTITLÁN	2 EL CIPRÉS	ANTONIO PÉREZ PÉREZ
	VILLA COMALTITLÁN	3 LA GRANJA	INGRID ANA HOFFMAN
	VILLA COMALTITLÁN	4 MONTAGUA	HELGA JUANA HOFFMAN H.
	VILLA COMALTITLÁN	5 NUEVA LIBERTAD	DEMECIO HERNÁNDEZ LÓPEZ
	VILLA COMALTITLÁN	6 EL CHORRO	ERNESTO LONGO LONGO
	VILLA COMALTITLÁN	7 SANTA JULIA	HÉCTOR SALINAS MAGDALENO
	VILLA COMALTITLÁN	8 LA LIMA	LILIAN BERTORF RAMOS
	VILLA COMALTITLÁN	9 SAN PABLO	PEDRO GABRIEL DÍAZ
	VILLA COMALTITLÁN	10 RANCHO PAPAGAYO Y ALEGRE	S.P.R. DE R.L. OAXACA PRODUCE
	VILLA COMALTITLÁN	11 RANCHO EL ROSARIO	HERMANOS PÉREZ RODRÍGUEZ
	VILLA COMALTITLÁN	12 RANCHO EL EDÉN	RICARDO GABRIEL MORALES
	VILLA COMALTITLÁN	13 SAN JUAN	ROSENDO ROBLEDO ROBLEDO
	VILLA COMALTITLÁN	14 EL PINO	INGRID D. HERNÁNDEZ PRADO
24.	VILLA CORZO	1 ARGENTINA	JOSÉ GREGORIO UTRILLA
	VILLA CORZO	2 EUROPA	ANADEO GRAJALES DECOSS
	VILLA CORZO	3 SANTA CECILIA	LIBRADO UTRILLA ESTUDILLO
	VILLA CORZO	4 PASCUALITO	MIGUEL PÉREZ CAMACHO
	VILLA CORZO	5 FINCA EL PORVENIR	AMELIA GÓMEZ PÉREZ
	VILLA CORZO	6 JAMAICA	JESÚS SALVADOR CRUZ LAGUNA
	VILLA CORZO	7 SAN ANTONIO	MANUEL COUTIÑO
	VILLA CORZO	8 REPARO GRANDE	FELICIANO CHACÓN HERNÁNDEZ
	VILLA CORZO	9 SÓLO DIOS	NABOR MAGOREN NANDUCA

24 MUNICIPIOS
189 FINCAS

Elaborado por Margarita Hurtado con base en datos del INM, 2004.

**RELACIÓN DE EJIDOS REGISTRADOS EN LA DELEGACION
LOCAL DE CD. HIDALGO QUE DOCUMENTAN TRABAJADORES ARÍCOLAS GUATEMALTECOS ***

No.	MUNICIPIO	EJIDO	PROPIETARIO
1.	ACACOYAGUA	1 EJIDO MARÍA ESTHER ZUNO	VARIOS PROPIETARIOS DE PARCELAS
	ACACOYAGUA	2 LOS CACAOS	VARIOS PRODUCTORES
	ACACOYAGUA	3 CONSTITUCIÓN	VARIOS PRODUCTORES
	ACACOYAGUA	4 EJIDO GOLONDRINAS	VARIOS PRODUCTORES
2.	ACAPETAHUA	1 EJIDO LUIS ESPINOSA	LIONZO PÉREZ REYES
	ACAPETAHUA	2 EJIDO CONSUELO ULAPA	VARIOS PRODUCTORES VARIOS PROPIETARIOS DE PARCELAS
3.	ANGEL ALBINO CORZO	1 EJIDO TOLUCA	VARIOS PRODUCTORES
	ANGEL ALBINO CORZO	2 VICTORIA MONTEJARRO	VARIOS PROPIETARIOS DE PARCELAS
4.	CD. HIDALGO	1 EJIDO IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	VARIOS PRODUCTORES
	CD. HIDALGO	2 USUARIO DEL DTO. DE RIEGO	VARIOS PROPIETARIOS DE PARCELAS
5.	EJIDO MONTECRISTO	1 EJIDO MONTECRISTO	VARIOS SOCIOS
6.	ESCUINTLA	1 SAN JUAN PANAMÁ	VARIOS PRODUCTORES
	ESCUINTLA	2 EJIDO EL TRIUNFO	HNOS. CERDA OCARANZA
	ESCUINTLA	3 EJIDO HOJA BLANCA	VARIOS PRODUCTORES
	ESCUINTLA	4 MANCAL LLANO GRANDE	VARIOS PRODUCTORES
	ESCUINTLA	5 TRES DE MAYO	VARIOS PRODUCTORES
	ESCUINTLA	6 UNIÓN JAMAICA	VARIOS PRODUCTORES
	ESCUINTLA	7 JALAPA	VARIOS PRODUCTORES
	ESCUINTLA	8 SAN ANTONIO MIRAMAR	VARIOS PRODUCTORES
	ESCUINTLA	9 EJIDO NUEVA FRANCIA	VARIOS PRODUCTORES
	ESCUINTLA	10 EJIDO OVANDO PIÑUELA	VARIOS PRODUCTORES
	ESCUINTLA	11 EJIDO CINTALAPA	VARIOS PRODUCTORES
7.	FRONTERA HIDALGO	1 EJIDO IGNACIO ZARAGOZA	RENÉ MÉNDEZ ELÍAS
8.	HUEHUETÁN	1 COSTA RICA	VARIOS PRODUCTORES
	HUEHUETÁN	2 EJIDO ALIANZA	VARIOS PRODUCTORES
9.	HUIXTLA	1 JOSÉ MARÍA MORALES	VARIOS PRODUCTORES
	HUIXTLA	2 EJIDO SANTA RITA CORONADO	VARIOS PROPIETARIOS DE PARCELAS

	HUIXTLA	3 EJIDO HUIXTLA	VARIOS PRODUCTORES
10.	MAPASTEPEC	1 EL NARANJO	VARIOS PRODUCTORES
	MAPASTEPEC	2 VICTORIA	VARIOS PRODUCTORES
	MAPASTEPEC	3 PANTALEÓN DOMÍNGUEZ	VARIOS PRODUCTORES
	MAPASTEPEC	4 NUEVA COSTARRICA	VARIOS PRODUCTORES
	MAPASTEPEC	5 NUEVA SESECA	VARIOS PRODUCTORES
	MAPASTEPEC	6 EL PROGRESO	VARIOS PRODUCTORES
	MAPASTEPEC	7 TIERRA BLANCA	ELADIO VÁSQUEZ ROBLERO
	MAPASTEPEC	8 EJIDO ADOLFO RUIZ CORTINEZ	VARIOS PRODUCTORES
	MAPASTEPEC	9 EJIDO UNIÓN LOS OLIVOS	VARIOS PRODUCTORES
	MAPASTEPEC	10 EJIDO SANTA ROSA LAS NUBES	VARIOS PRODUCTORES
	MAPASTEPEC	11 EJIDO ALTAMIRA II	VARIOS PRODUCTORES
	MAPASTEPEC	12 EJIDO NICOLÁS BRAVO II	VARIOS PRODUCTORES
11.	MAZATÁN	1 BUENOS AIRES EJIDO	VARIOS PRODUCTORES
12.	MOTOZINTLA	1 AGUA PRIETA	VARIOS PRODUCTORES
	MOTOZINTLA	2 EJIDO NUEVA VICTORIA	VARIOS PRODUCTORES
	MOTOZINTLA	3 EJIDO FRANCISCO I MADERO	VARIOS PRODUCTORES VARIOS PROPIETARIOS DE PARCELAS
13.	PIJIJAPAN	1 EJIDO BUENOS AIRES	VARIOS PRODUCTORES
	PIJIJAPAN	2 EL ROSARIO	VARIOS PRODUCTORES
	PIJIJAPAN	3 MIRAMAR	VARIOS PRODUCTORES
14.	SUCHIATE	1 LA ESCONDIDA	VARIOS PRODUCTORES
	SUCHIATE	2 LIBERTAD	VARIOS PRODUCTORES
	SUCHIATE	3 EJIDO SUCHIATE	VARIOS PRODUCTORES
15.	TAPACHULA	1 EJIDO CONQUISTA CAMPESINA	VARIOS PROPIETARIOS
	TAPACHULA	2 EJIDO JOAQUÍN MIGUEL GUTIÉRREZ	MARÍA POLITO BARRIOS
	TAPACHULA	3 CALIFORNIA	VARIOS PRODUCTORES
	TAPACHULA	4 SAN AGUEYATE	VARIOS PRODUCTORES
	TAPACHULA	5 EL FINAL	VARIOS PRODUCTORES
	TAPACHULA	6 MEXICANITO	VARIOS PRODUCTORES
16.	TUZANTÁN	1 EJIDO EL RETIRO	VARIOS PRODUCTORES
17.	VILLA COMALTITLÁN	1 EJIDO PROVIDENCIA	ERNESTO MARTÍNEZ
	VILLA COMALTITLÁN	2 MONTE FLORES	VARIOS PRODUCTORES
	VILLA COMALTITLÁN	3 EJIDO UNIÓN COSTA RICA	VARIOS PRODUCTORES
	VILLA COMALTITLÁN	4 TESORO DE LA NUEVA ESPERANZA	PÁNFILO ESCOBAR BARTOLÓN

VILLA COMALTILÁN
VILLA COMALTILÁN

5 EJIDO BRAZIL
6 EJIDO PUEBLO NUEVO

VARIOS PRODUCTORES
VARIOS PRODUCTORES

17 MUNICIPIOS
62 EJIDOS

*** Elaborado por Margarita Hurtado con base en información del INM,
2004.**